



PRESENTACION DE OFERTAS TECNICA SOBRE A

***OFERENTE: ANA YUDELKA RODRIGUEZ**

RNC-002-0096936-8

***COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*** JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.**

*** RERENFIACIA: JDMH-CCC-CP-2022-0002**

***CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN
LOS SECTORES DE MATA NARANJO Y KM.26
DE HATILLO.**

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATLLO S.C.

FORMULARIO SNCC. D. 042

A.R.



FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 20 Agosto 2022 _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 002-0096936-8
4. RPE del Oferente: [21420]
5. Domicilio legal del Oferente: Carretera Sánchez #94 Res.Antonio Duverge San Cristóbal.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: 809-910-0510 Dirección de correo electrónico: ana7673@hotmail.com

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATLLO S.C.

FORMULARIO SNCC. F034

A.R



PRESENTACION DE OFERTA

Señores: Junta De Distrito Municipal De Hatillo.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y Km 26 de Hatillo..

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



PRESENTACION DE OFERTA

Señores: Junta De Distrito Municipal De Hatillo.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y Km 26 de Hatillo..

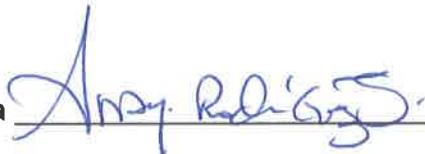


- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Ana Yudelka Rodriguez Sierra.

Firma



Ana Yudelka Rodriguez

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATILLO S.C.

REGISTRO DE PROVEEDORES RPE.

A.R

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 21420

Fecha de registro: 25/11/2012

Fecha actualización: 24/2/2021

Razón social: Ana Yudelka Rodriguez Sierra

No. Documento: 00200969368 - Cédula

Género: Femenino

Provee: Obras

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: No

Clasificación empresa: Micro Empresa

Estado: Activo

Ocupación: INGENIERA CIVIL

Motivo:

Domicilio: Autopista Carretera Sanchez M-D, Edf. 8, 94,
Centro de la Ciudad

91000 - REPÚBLICA DOMINICANA

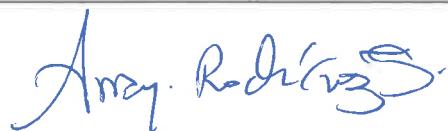
Persona de contacto: Ana Yudelka Rodriguez Sierra

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Portal Transaccional - 22/8/2022 12:04:41 a.m.



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CEDULA

A.2



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATILLO S.C.

DECLARACION JURADA

A.R



CARTA DE AUTORIZACION DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL HATILLO.

Distinguidos señores:

Mediante la presente quien suscribe Ing. Ana Yudelka Rodriguez S., Cédula de Identidad y Electoral no.002-0096936-8 en calidad de Oferente del Proceso de licitación de Referencia JDMH-CCC-CP-2022-0002, (Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y Km 26 de Hatillo, otorgo el permiso para que realicen las investigaciones correspondientes a fin de verificar la veracidad de los documentos depositados en este proceso de Licitación.

Sin otro en particular y quedando a su entera disposición,

Se despide

Muy atentamente

Ana Yudelka Rodriguez Sierra
Oferente.

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CARTA DE AUTORIZACION DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

A.R.



DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA PARA
PERSONAS NATURALES
- RPE-F004 -

Contrataciones
transparente, sana y progresiva

Quien suscribe, Señor (a) **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, Dominicana (a), Mayor de Edad, Estado Civil, Casada, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.002-0096936-8 domiciliado (a) y residente en Calle Sánchez No.94, Residencial Antonio Duverge, San Cristóbal. declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no me encuentro en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quebra.
4. Que no estamos Participando en ningún otro de los Proceso lanzado para el proyecto de la Rehabilitación de Regionales.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de San Cristóbal a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Declarante

YO, LICDA. **DEYSA ELIZABETH CASTILLO SOLER**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral no.002-004942-7, abogado notario público de los del numero para el municipio de san Cristóbal, con matricula no. 4477, con estudio profesional abierto en la calle general Cabral no.136, apto.109, 1er. nivel, edif. doña marina, de esta ciudad de san Cristóbal, república dominicana, CERTIFICO Y DOY FE que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por la señora (a) **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de San Cristóbal, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).


LICDA. DEYSA E. CASTILLO SOLER

Abogado - Notario Público


• DEYSA E. CASTILLO SOLER
Abogado Notario Público
Santiago 4477
Cristóbal, R.D.

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

REGISTRO MERCANTIL

A.R



Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de San Cristóbal, Inc.
 Av. Constitución No. 95, Edif. de la Gobernación Provincial, San Cristóbal
 Teléfonos (809)528-3344 / (809) 528-9693 / 809-528-2294
 e-mail: camara.sc@claro.net / camaracomerciosc@hotmail.com
 San Cristóbal, República Dominicana
 RNC: 4-14-01149-2

014604



Certificado de Registro Mercantil Persona Física

Registro No. 553SC-PF

RNC: 002-0096936-8

Nombres y Apellidos		ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA			
Nacionalidad		REPÚBLICA DOMINICANA		Cédula / Pasaporte	002-0096936-8
Estado Civil		Soltero(a)		Profesión	
Fecha Emisión		13/11/2020		Fecha Vencimiento	13/11/2022
Dirección de la Residencia					
Calle	CARRETERA SÁNCHEZ M-D, EDF. 8 NO.94				Número:
Sector:			Ciudad/Municipio	SAN CRISTOBAL	
Teléfono 1	(829) 799-5927		Teléfono 2	(829) 913-0510	Fax:
Apartado Postal:	00000	Email	ANA7673@GMAIL.COM		
Nombre del establecimiento	ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA				
Dirección del Establecimiento					
Calle	CARRETERA SÁNCHEZ M-D EDIF-8 NO.94				Número:
Sector:	SAN ISIDRO		Ciudad/Municipio	SAN CRISTOBAL	
Teléfono 1	(829) 913-0510		Teléfono 2	(809) 799-5927	Fax:
Apartado Postal	00000	Email	ANA7673@HOTMAIL.COM		
Actividad	Descripción del Negocio			Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y VENTAS DE EDIFICACIONES, PUENTES, CARRETERAS, CAMINOS, HOSPITALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS ACUEDUCTOS Y VENTA DE PINTURAS, LA VENTA DE ALIMENTOS CRUDOS Y COCIDOS.			SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL		
			PUENTES CARRETERAS CAMINOS		
			HOSPITALES		
			ESTRUCTURAS METÁLICAS ACUEDUCTOS Y VENTA DE PINTURAS		
			CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y VENTAS		
Actividad	Sector Servicios-Profesionales-Ingenieros-Civiles				
Administradores y/o persona(s) autorizada(s) a firmar en su nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	País Origen/ Nacionalidad
ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA	CARRETERA SÁNCHEZ M-D, EDF. 8 NO.94, SAN CRISTOBAL			002-0096936-8	REPÚBLICA DOMINICANA
Capital General (Patrimonio) RD\$	Bienes Raíces RD\$			Fecha de Inicio de Operaciones	
50,000.00				13/11/2020	
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
Dónde tiene Sucursales y Agencias?					
Número de Empleados	Masculinos	1	Total:	0	1
Nombre Comercial	ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA			No. Registro	



Ana - Rodriguez

Registro no.
0500-2022



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA

Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA, PERSONA FISICA, RNC No. 00200969368**, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (11) días del mes de **Enero** del año **(2022)**.



68017

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

Anay. Rodriguez -

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

DOCUMENTACION FINANCIERA

A.R



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222953273552**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, RNC No. **00200969368**, con su domicilio y asiento fiscal en **SAN CRISTOBAL**, Administración Local **ADM LOCAL SAN CRISTOBAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto

- **ITBIS**
- **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
- **IMPUESTO A LA RENTA PER. FIS.**
- **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**
- **ANTICIPO RENTA 3 CUOTAS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veintidos (2022).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

A.R.

**ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA
BALANCE GENER
AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

Ana yu delka Rodriguez-

**AUREA E. PATRICIO PEREZ
AUDITORES INDEPENDIENTES
RNC-001-0810952-1**

Señores
.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA
Ciudad

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos revisado el Balance General de **.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA** al AL 31 DE DICIEMBRE 2020, y su correspondiente Estado de Resultado por el periodo cortado en esa fecha. La preparación de dichos Estados Financieros es responsabilidad de la declarante. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros que se anexan, con base a la revisión que practicamos.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas de esta disciplina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un grado razonable de seguridad de que los Estados Financieros están exentos de partidas erróneas o falsas, de carácter significativo. La revisión comprende el examen de pruebas de evidencias que respalden las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros. Esta revisión comprende asimismo una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que el examen que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estado Financieros de AL 31 DE DICIEMBRE 2020 y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado a esa fecha están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

30 de Mayo del 2022



Ana. Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Cédula 002-0096936-8

Estado de Situacion Financiera

Al 31 de diciembre del año 2020

(Valores expresados en RD\$)

Activos Corrientes

Efectivo en caja y bancos	155,689.00
Cuentas por cobrar	2,738,681.56
Total activos corrientes	2,894,370.56

Activos Fijos:

Propiedad , inmuebles, muebles y equipos

Terrenos	2,258,963.00
Vehiculos	1,599,630.00
Muebles y enseres del hogar	735,896.00
Total inmuebles, muebles y equipos	4,594,489.00
Total Activos	7,488,859.56

Pasivos y Patrimonio

Pasivos:	3
Pasivos corrientes	
Cuentas por pagar	5,000.00
Otras deudas	22,223.00

Total pasivos corrientes

27,223.00

Pasivos a largo plazo

Total Pasivos **27,223.00**

Patrimonio

Patrimonio neto

Tdotal Pasivos y Patrimonio

5,680,483.84

Beneficios (Perdidas) Ejercicios Anteriores.

366,815.16

Beneficios (Perdidas) Ejercicio Actual.

1,781,152.72

TOTAL PATRIMONIO.

7,488,859.56



Andy Rodriguez S.

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Notas a los Estados Financieros

Cédula 00200969368

Al 31 de diciembre del año 2020

Nota: 1 Activos Corrientes

Efectivo en Caja y Bancos

Efectivo en caja y en bancos locales	155,689.00
--------------------------------------	------------

Cuentas por cobrar

Partidas que le adeudan por facilidades concedidas	2,738,681.56
--	--------------

Inversiones

Total Activos Corrientes	2,894,370.56
---------------------------------	---------------------

Nota : 2 Activos Fijos:

Solares en Bayaguana y Samana	2,258,963.00
Vehiculos	1,599,630.00
Muebles y Enseres del hogar y Oficinas	735,896.00
	4,594,489.00

Nota: 3 Pasivos

Tarjeas de credito por pagar	5,000.00
Lineas de credito por pagar	-
Porcion Corriente deuda Largo Plazo	0.00
Otras deudas por servicios	22,223.00
Pasivos Corrientes	47,223.00

Prestamos por pagar a largo plazo	0.00
-----------------------------------	------

Pasivos Largo Plazo	0.00
----------------------------	-------------

Total Pasivos	47,223.00
----------------------	------------------

Nota : 4 Patrimonio



Ana. Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA
Cédula 002-0096936-8
Estado de Resultados
Del 31 de diciembre del Año 2020
Valores expresados en RD\$

Ingresos :

INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	3,145,260.00
Total ingresos	3,145,260.00
COMPRAS LOCALES	1,158,631.30
os	
Sueldos y salario de Empleado	128,760.00
Aporte a la seguridad Social	20,276.09
Infotep	1,070.00
Combustibles	36,169.89
Agua Luz y Telefonos	19,200.00
gastos	205,475.98
diente anual	1,781,152.72



Andy Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA
Cédula 00200969368
Estado de Flujo de Efectivo
Del 1ro. 31 de diciembre del Año 2020
Valores expresados en RD\$

Flujo de Efectivo por Actividades de Operación

Cobros Varios de Efectivo	3,145,260.00
Pagos en Efectivo Varios	3,025,600.00
Intereses sobre prestamos	46,552.00
Otros Gastos	45,223.00
	<hr/>
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Operacion.	3,117,375.00
	4,384,985.00

Flujo de Efectivo Por Actividades de Inversion:

Compra de Inventario Equipos y Reparaciones	7,488,859.56
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversion:	(7,488,859.56)

Flujo de Efectivo por Actividades de Financiacion

Prestamos Recibidos	-
Abono a prestamos	-
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiacion	-
Aumento- Disminucion Neto y Equivalente del Efectivo	(1,362,885.35)
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Año	2,830,378.10
Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de diciembre del año 2021	1,467,492.75



Ana Rodriguez

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

IR1 AÑO 2020

A.R.

		DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS		Período	202012																																				
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE RNC/Agraula 00200969368 Nombre Comercial Correo Electrónico		Nombre(s) ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA Rectificativa: S: <input checked="" type="checkbox"/>		Apellido(s) Teléfono 8098798079 Tipo Declaración Normal <input checked="" type="checkbox"/>																																					
II. RENTA NETA IMPONIBLE <table border="1"> <tr> <td>A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)</td> <td>- A</td> <td>3,145,260.00</td> </tr> <tr> <td>1. BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)</td> <td>- 1</td> <td>3,145,260.00</td> </tr> <tr> <td>2. GASTOS NO ADMITIDOS</td> <td>+ 2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)</td> <td>+ 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)</td> <td>+ 4</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>5. RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)</td> <td>- 5</td> <td>3,145,260.00</td> </tr> <tr> <td>6. EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Sólo aplica para los que no reportan costos o gastos)</td> <td>+ 6</td> <td>416,220.00</td> </tr> <tr> <td>7. EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 20% de la Exención Contributiva)</td> <td>+ 7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES</td> <td>+ 8</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES</td> <td>+ 9</td> <td></td> </tr> <tr> <td>10. RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)</td> <td>- 10</td> <td>2,729,040.00</td> </tr> </table>						A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	- A	3,145,260.00	1. BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	- 1	3,145,260.00	2. GASTOS NO ADMITIDOS	+ 2		3. INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	+ 3		4. INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	+ 4	0.00	5. RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	- 5	3,145,260.00	6. EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Sólo aplica para los que no reportan costos o gastos)	+ 6	416,220.00	7. EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 20% de la Exención Contributiva)	+ 7		8. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+ 8		9. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+ 9		10. RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	- 10	2,729,040.00			
A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)	- A	3,145,260.00																																							
1. BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 69 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)	- 1	3,145,260.00																																							
2. GASTOS NO ADMITIDOS	+ 2																																								
3. INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)	+ 3																																								
4. INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)	+ 4	0.00																																							
5. RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)	- 5	3,145,260.00																																							
6. EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Sólo aplica para los que no reportan costos o gastos)	+ 6	416,220.00																																							
7. EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 20% de la Exención Contributiva)	+ 7																																								
8. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES	+ 8																																								
9. GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES	+ 9																																								
10. RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)	- 10	2,729,040.00																																							
III. LIQUIDACION <table border="1"> <tr> <td>11. IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)</td> <td>- 11</td> <td>649,309.40</td> </tr> <tr> <td>12. ANTICIPOS PAGADOS</td> <td>+ 12</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13. RETENCIONES (Viene las Casillas 20 del Anexo A)</td> <td>+ 13</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>14. OTROS PAGOS</td> <td>+ 14</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15. SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR</td> <td>+ 15</td> <td>2,514,141.00</td> </tr> <tr> <td>16. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)</td> <td>- 16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>17. SALDO A FAVOR (Casillas 11-12+13-14-15 si es negativo)</td> <td>+ 17</td> <td>1,864,834.60</td> </tr> <tr> <td>18. MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA</td> <td>+ 18</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19. MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS</td> <td>+ 19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>20. INTERES INDENIZATORIO</td> <td>+ 20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>21. INTERES INDENIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS</td> <td>+ 21</td> <td></td> </tr> <tr> <td>22. TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)</td> <td>+ 22</td> <td></td> </tr> </table>						11. IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	- 11	649,309.40	12. ANTICIPOS PAGADOS	+ 12		13. RETENCIONES (Viene las Casillas 20 del Anexo A)	+ 13	0.00	14. OTROS PAGOS	+ 14		15. SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	+ 15	2,514,141.00	16. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	- 16		17. SALDO A FAVOR (Casillas 11-12+13-14-15 si es negativo)	+ 17	1,864,834.60	18. MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ 18		19. MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 19		20. INTERES INDENIZATORIO	+ 20		21. INTERES INDENIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 21		22. TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	+ 22	
11. IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)	- 11	649,309.40																																							
12. ANTICIPOS PAGADOS	+ 12																																								
13. RETENCIONES (Viene las Casillas 20 del Anexo A)	+ 13	0.00																																							
14. OTROS PAGOS	+ 14																																								
15. SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR	+ 15	2,514,141.00																																							
16. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)	- 16																																								
17. SALDO A FAVOR (Casillas 11-12+13-14-15 si es negativo)	+ 17	1,864,834.60																																							
18. MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	+ 18																																								
19. MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 19																																								
20. INTERES INDENIZATORIO	+ 20																																								
21. INTERES INDENIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	+ 21																																								
22. TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)	+ 22																																								

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fidel expresión de la verdad.

ANAY. RODRÍGUEZ S.

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021

A.R.

**ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA
BALANCE GENER
AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

Ana Rodriguez

**AUREA E. PATRICIO PEREZ
AUDITORES INDEPENDIENTES
RNC-001-0810952-1**

Señores
.ING ANA YUDEKCA RODRIGUEZ SIERRA
Ciudad

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos revisado el Balance General de **ING ANA YUDEKCA RODRIGUEZ SIERRA** AL 31 de diciembre 2021, y su correspondiente Estado de Resultado por el periodo cortado en esa fecha. La preparación de dichos Estados Financieros es responsabilidad de la declarante. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Financieros que se anexan, con base a la revisión que practicamos.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas de esta disciplina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un grado razonable de seguridad de que los Estados Financieros están exentos de partidas erróneas o falsas, de carácter significativo. La revisión comprende el examen de pruebas de evidencias que respalden las cifras y las informaciones reveladas en los Estados Financieros. Esta revisión comprende asimismo una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que el examen que hemos practicado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estado Financieros de **ING ANA YUDEKCA RODRIGUEZ SIERRA** al AL 31 de diciembre 2021 y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado a esa fecha están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

30 de Mayo del 2022



Ana. Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Cédula 00200969368

Estado de Situacion Financiera

Al 31 de diciembre del año 2021

(Valores expresados en RD\$ pesos dominicanos)

Activos Corrientes

Efectivo en caja y bancos	258,963.00
Cuentas por cobrar	1,240,000.00
Total activos corrientes	1,498,963.00

Activos Fijos:

Propiedad , inmuebles, muebles y equipos	
Terrenos	2,258,963.00
Vehiculos	1,599,630.00
Muebles y enseres del hogar	735,896.00
Total inmuebles, muebles y equipos	4,594,489.00
Total Activos	6,093,452.00

Pasivos y Patrimonio

Pasivos:

Pasivos corrientes

Cuentas por pagar	15,000.00
Otras deudas	32,223.00
Total pasivos corrientes	47,223.00

Pasivos a largo plazo

Total Pasivos	47,223.00
----------------------	------------------

Patrimonio

Patrimonio neto

Tdotal Pasivos y Patrimonio	5,680,483.84
------------------------------------	---------------------

Beneficios (Perdidas) Ejercicios Anteriores.

Beneficios (Perdidas) Ejercicio Actual.

TOTAL PATRIMONIO



Ana Rodriguez

.JNG ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Notas a los Estados Financieros

Cédula 00200969368

Al 31 de diciembre del año 2021

Nota: 1 Activos Corrientes

Efectivo en Caja y Bancos

Efectivo en caja y en bancos locales	258,963.00
--------------------------------------	------------

Cuentas por cobrar

Partidas que le adeudan por facilidades concedidas	1,240,000.00
--	--------------

Inversiones

Total Activos Corrientes	1,498,963.00
---------------------------------	---------------------

Nota : 2 Activos Fijos:

Solares en Bayaguana y Samana	2,258,963.00
-------------------------------	--------------

Vehiculos	1,599,630.00
-----------	--------------

Muebles y Enseres del hogar y Oficinas	735,896.00
--	------------

Nota: 3 Pasivos

Tarjetas de credito por pagar	15,000.00
-------------------------------	-----------

Lineas de credito por pagar	
-----------------------------	--

Porcion Corriente deuda Largo Plazo	0.00
-------------------------------------	------

Otras deudas por servicios	32,223.00
----------------------------	-----------

Pasivos Corrientes

Prestamos por pagar a largo plazo	0.00
-----------------------------------	------

Pasivos Largo Plazo

Total Pasivos	47,223.00
----------------------	------------------

Nota : 4 Patrimonio

6,093,452.00



Ana Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Cédula 00200969368

Estado de Resultados

Del 1ro. De enero del Año 2021 al 31 de diciembre del Año 2021

Valores expresados en RD\$

Ingresos :

INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES	4,060,059.69
Total ingresos	4,060,059.69

COMPRAS LOCALES	1,158,631.30
-----------------	--------------

Gastos

Sueldos y salario de Empleado	129,830.00
-------------------------------	------------

Aporte a la seguridad Social	20,276.09
------------------------------	-----------

Infotep	1,070.00
---------	----------

Combustibles	36,169.89
--------------	-----------

Agua Luz y Telefonos	19,200.00
----------------------	-----------

Otros Gastos	2,329,137.25
--------------	--------------

Total gastos	2,535,683.23
---------------------	---------------------

Excedente anual	365,745.16
------------------------	-------------------



Ana Yudeka Rodriguez

.ING ANA YUDEKA RODRIGUEZ SIERRA

Cédula 00200969368

Estado de Flujo de Efectivo

Del 1ro. De enero del Año 2021 al 31 de diciembre del Año 2021

(Valores expresados en RD\$ pesos dominicanos)

Flujo de Efectivo por Actividades de Operación

Cobros Varios de Efectivo	4,060,059.69
Pagos en Efectivo Varios	3,025,600.00
Intereses sobre prestamos	46,552.00
Otros Gastos	45,223.00
	<hr/>
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Operacion.	4,384,985.00

Flujo de Efectivo Por Actividades de Inversion:

Compra de Inventario Equipos y Reparaciones	6,093,452.00
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversion:	-6,093,452.00

Flujo de Efectivo por Actividades de Financiacion

Prestamos Recibidos	-
Abono a prestamos	-
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiacion	<hr/>
Aumento- Disminucion Neto y Equivalente del Efectivo	-1,362,885.35
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Año	2,830,378.10
Efectivo y Equivalente de Efectivo al 31 de diciembre del año 2021	1,467,492.75



Anay Rodriguez -

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

IR1 AÑO 2021

A.R.

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS			Período	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
RNC/A.edula	00200969368	Nombre(s)	ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA	
Nombre Comercial		Apellido(s)		
Correo Electrónico		Teléfono	8098798079	
		Rectificativa	No	<input checked="" type="checkbox"/>
				Tipo Declaración:
				Normal <input checked="" type="checkbox"/>
II. RENTA NETA IMPONIBLE				
A. INGRESOS (Viene de la casilla 15 "Total de Ingresos" del Anexo B)				
1 BENEFICIO O PÉRDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene de la casilla 6/9 "Beneficio (Pérdida) del Ejerc. Antes de ISR" del Anexo B)				
2 GASTOS NO ADMITIDOS				
3 INGRESOS EXENTOS (Anexar Certificación)				
4 INGRESOS POR DIVIDENDOS (Viene de la casilla 13 "Ingresos por Dividendos" del Anexo B)				
5 RENTA NETA (O PÉRDIDA) (Casillas 1+2-3-4)				
6 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA (Solo aplica para los que no reportan costos o gastos)				
7 EXENCIÓN GASTOS EN EDUCACIÓN (No exceder 10% de las casillas 5-6 y el 25% de la Exención Contributiva)				
8 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTAS DE ACCIONES				
9 GANANCIA DE CAPITAL POR VENTA Y/O APORTE EN NATURALEZA DE INMUEBLES				
10 RENTA NETA IMPONIBLE (Casillas 5-6-7+8+9, si aplica)				
III. LIQUIDACION				
11 IMPUESTO LIQUIDADO (Aplica tasa sobre casilla 10)				
12 ANTICIPOS PAGADOS				
13 RETENCIONES (Viene las Casillas 28 del Anexo A)				
14 OTROS PAGOS				
15 SALDO A FAVOR EJERCICIO ANTERIOR				
16 DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 11-12-13-14-15 si es positivo)				
17 SALDO A FAVOR (Casillas 11-12-13-14-15 si es negativo)				
18 MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA				
19 MORA EN ANTICIPOS NO PAGADOS				
20 INTERÉS INDEMNIZATORIO				
21 INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS				
22 TOTAL A PAGAR (Sumar casillas 16+18+19+20+21)				

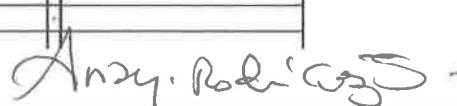
JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la expresión de la verdad.

F&A4A6765EBA2181E7920FEB6E2716D4#



ESTADO DE RESULTADOS		Periodo	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE	RNC/Cédula: 00200969368	Nombre(s) ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA	Apellido(s)
I. INGRESOS			
1 INGRESOS POR VENTAS BIENES LOCALES		4,060,059.69	
2 INGRESOS POR EXPORTACIONES			
3 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			
4 INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES			
5 INGRESOS POR ALQUILERES			
6 OTROS INGRESOS			
7 DEVOLUCIONES S/VENTAS			
8 DESCUENTOS S/VENTAS			
9 INGRESOS POR SALARIOS			
10 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			
11 INTERESES POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS			
12 VENTAS DE BIENES DE CAPITAL			
13 INGRESOS POR DIVIDENDOS			
14 TOTAL INGRESOS (Casillas 1+2+3+4+5+6-7-8+9+10+11+12+13)		4,060,059.69	
II. COSTOS			
15 INVENTARIO INICIAL			
16 COMPRAS LOCALES		1,158,631.30	
17 COMPRAS EN EL EXTERIOR (IMPORTACIONES)			
18 ITBIS LLEVADO AL COSTO			
19 INVENTARIO FINAL			
20 TOTAL COSTO DE VENTA (Casillas 15+16+17+18-19)		1,158,631.30	
III. GASTOS DE PERSONAL			
21 SUELLOS Y SALARIOS		128,760.00	
22 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
23 SEGUROS			
24 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		20,276.09	
25 APORTE INFOTEP		1,070.00	
26 OTROS GASTOS DE PERSONAL			
27 TOTAL GASTOS DE PERSONAL (Sumar Casillas 21+22+23+24+25+26)		150,106.09	
IV. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
28 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES			
29 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (LEY No. 392-07)			
30 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		2,329,137.25	
31 FACTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		19,200.00	
32 FACTURAS TELEFÓNICAS (Teléfonos Fijos y Móviles)		36,169.89	
33 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE			
34 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS			
35 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS			
36 TOTAL GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (Sumar Casillas 28+29+30+31+32+33+34+35)		2,384,507.14	
V.			
37 ARRENDAMIENTOS			
VI. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS			
38 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)			
39 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II: Automóviles y equipos)			
40 DEPRECIAZIÓN DE ACTIVOS FIJOS (Categoría III: Otros Activos Fijos)			
41 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría I: Edificaciones)			
42 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (Categoría II y III: Automóviles, Equipos y otros Activos Fijos)			
43 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS			
44 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES			
45 TOTAL GASTOS DE ACTIVOS FIJOS (Sumar Casillas 38+39+40+41+42+43+44)		0.00	
VII. GASTOS DE REPRESENTACION			
46 RELACIONES PÚBLICAS			
47 PUBLICIDAD			
48 VIAJES			
49 PROMOCIONES			
50 OTROS GASTOS DE REPRESENTACION			
51 TOTAL GASTOS DE REPRESENTACION (Sumar Casillas 46+47+48+49+50)		0.00	
VIII. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS			
52 PRIMAS DE SEGUROS			
53 PROPORCIÓN ITBIS PAGADO EN OPERACIONES EXENTAS			
54 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII			
55 TOTAL OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS (Sumar Casillas 52+53+54)		0.00	
IX. GASTOS FINANCIEROS			
56 POR PRESTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES			
57 POR PRESTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR			
58 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES			



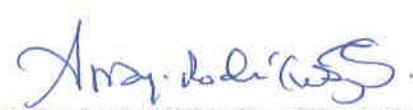
59 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
60 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
61 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (0015)		
62 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
63 TOTAL GASTOS FINANCIEROS (Sumar Casillas 56+57+58+59+60+61+62)		0.00
X. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
64 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
65 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
66 TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS (Sumar Casillas 64+65)		0.00
67 BENEFICIO (PERDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA (Restar Casillas 14-20-27-36-37-45-51-55-63-66)		366815.16

F4FA15895C2A083B2A1AA835C8DF4D41\$

Ansg. Rodriguez

DECLARACION JURADA DE LAS PERSONAS FISICAS			Periodo	202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
PNC/Cédula: 00200969368	Nombre(s) ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA	Apellido(s)		
I. PATRIMONIO				
DETALLE DE LOS BIENES	CANTIDAD	MONTO		
1 INMUEBLES URBANOS SOLARES				
2 INMUEBLES URBANOS: MEJORAS				
3 INMUEBLES RURALES: TERRENOS		2,258,963.00		
4 MEJORAS, INSTALACIONES CONTENIDAS TERRENOS RURALES				
5 EXISTENCIA DE GANADO VACUNO, PORCINO, AVICOLA, ETC.				
6 EXISTENCIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES				
7 CAPITAL INVERTIDO COMO DUEÑO O SOCIO EN NEGOCIOS				
8 ACCIONES QUE POSEEN EN COMPAÑIAS (Valor nominal)				
9 TITULOS, BONOS, OTROS DEPOSITOS EN BANCOS O EN SU PODER				
10 CREDITOS HIPOTECARIOS				
11 VEHICULOS MOTOR: AUTOMOVILES		1,599,630.00		
12 MOBILIARIO DE OFICINA, CONSULTORIO, BUFFETES, ETC				
13 MOBILIARIO DE LA CASA		735,896.00		
14 DINERO EN CAJA, CUENTAS DE AHORROS Y CORRIENTES		258,963.00		
15 NAVES Y OTRAS EMBARCACIONES DE CUALQUIER TIPO				
16 OTROS				
17 TOTAL DE BIENES ACUMULADOS EN EL AÑO (Sumar casillas 1 hasta 16)		4,853,452.00		
18 DEUDAS POR PRESTAMOS HIPOTECARIOS				
19 DEUDAS POR PRESTAMOS PRENDARIOS				
20 OTRAS DEUDAS				
21 PATRIMONIO NETO DEL AÑO (Casillas 17-18-19-20)		4,853,452.00		
II. RETENCIONES				
DETALLES DE RETENCIONES (Anexar certificaciones)		MONTO		
22 RETENCIONES EFECTUADAS ENTIDADES ESTATALES (Viene del Formato de Envío 623)		0.00		
23 RETENCIONES POR SALARIOS		14,917.14		
24 RETENCIONES POR HONORARIOS				
25 RETENCIONES POR ALQUILER				
26 RETENCIONES POR INTERESES PERCIBIDOS				
27 OTRAS RETENCIONES				
28 TOTAL DE RETENCIONES (Sumar casillas 22 hasta 27)		14,917.14		

53FE4C1A9404356175A87EE8480F3A3F\$



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CARTAS DE REFERENCIA COMERCIAL

A.R.



15 DE AGOSTO 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la ING. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA, Cédula de identidad y Electoral No.002-0096936-8 ha mantenido con nuestra empresa relaciones comerciales y ha tenido buen manejo de su cuenta desde el año 2013 por lo que tiene en nuestra empresa un crédito de RD\$ 2,000,000.00 En materiales de construcción como Cemento, Varillas, Bloques y Agregados.

Para ser pagados en un plazo de 30 días.



Autopista Sánchez Km. 2 1/2 - San Cristóbal-Yaguate (Próx. Entrada Cambita) TELS.: 809-528-4686 / 809-528-4693

RNC 130-65463-8



Distribuidora de la Construcción Express

RNC: 1-31-02844-6

Santo Domingo, D.N.

15 Agosto de 2022

Señores

JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO SAN CRISTÓBAL

Ref.: Procedimiento Licitatorio JDMH-CCC-CP-2022-0001

Referente a la Construcción de aceras y contenes en los sectores de Mata naranjo y Km 26 de Hatillo San Cristóbal.

Distinguidos señores:

Por este medio, tenemos a bien presentar Ing. Ana Yudelka Rodríguez Sierra, Cédula de identidad y Electoral No.002-0096936-8, clientes de nuestra institución desde Mayo 2019, quienes manejan un crédito de Dos Millones de Pesos Dominicanos RD\$ 2, 000,000.00. En materiales de construcción como Arena, Grava, Cemento Y Monteros.

Hacemos esta certificación a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, a los Trece (15) días del mes de Agosto, del Año 2022.

Sin otro particular.



Lic. César Saviñón
Gerente Administrativo

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CARTA DE REFERENCIA BANCARIA.

Ara

San Cristobal, Rep. Dom.
02 de agosto 2022

OFC-SC-080-461

Señora:
Ana Yudelka Rodriguez Sierra

Distinguida Señora:

A solicitud de la parte interesada, y para los fines que correspondan, certificamos que la **Sra. Ana Yudelka Rodriguez Sierra ced. 002-0096936-8**, posee en esta institución la **Línea de Crédito** detallada a continuación:

Número	Fecha de aprobación	Moneda	Tipo de Producto	Limite aprobado
0000016 109	28/06/2022	Pesos	Línea de Crédito	RD\$4,000,000.0 0

Esta información es estrictamente confidencial, por lo que esta institución no se hace responsable de que se utilice con fines diferentes para los cuales fue emitida.

Atentamente,



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

DOCUMENTACION TECNICA

A.R

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE NATILLO S.C.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA SNCC. F049

A.R.

No. EXPEDIENTE
JDM-HCC-CP-2022-0002

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
1)	61,900,388.68	2013-2014	2/2013	100%	Ministerio de Educación de la Rep.Dom	P	SI
2)	35,000,000.00	10/2019-10/2019	10/2019	100%	Consorcio Antillano.D.N	S	SI

3)	3,,524,300.25	08/2014/- 09/2015	05/08/2014 100%	MTAVROS GROUP.	S	SI
4	12,568,462.68	07/07/2021- 20/05/2022	07/07/2021 98%	INVI,Santo Dg.	P	AUN NO
5)	4,800,000.00	01/03/2005-	01/03/2005 100%	PERSONA FISIC	S	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles.



Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATILLO S.C.

CONTRATOS DE OBRAS REALIZADAS Y
CERTIFICACIONES

A.R

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

EDUCACIÓN

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDIFICACIONES ESCOLARES

Santo Domingo, D.N.
14 de junio del 2021

UF-PNEE#625-2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: CERTIFICACION

Carta de Recepción Definitiva de Obra

De acuerdo a la Certificación de Inspección y Recepción de Obras emitida por esta Unidad de Fiscalización de fecha 10-diciembre-2014 y que reposan en nuestros archivos, se encuentra avalado que la Contratista **ING. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, Cedula No. 002-0096936-8, atendió con las observaciones indicadas en las Evaluaciones de Ejecución de Obra y Control de Calidad, correspondiente a la construcción del Centro Educativo “**Básica Mata Naranjo**”, Provincia San Cristóbal, R.D., del 1er. Sorteo de Obras, cumpliendo así con los requisitos técnicos y de terminación.

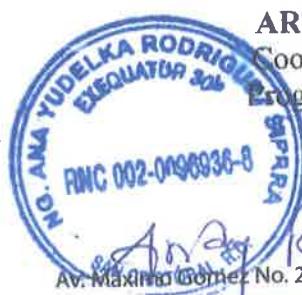
Sin otro particular, le saluda

Muy Atentamente,




ARTURO RAFAEL GARCIA REYNOSO
Coordinador General Unidad de Fiscalización
Programa Nacional de Edificaciones Escolares

AG/yc




Av. Maximino Gómez No. 2 Gazcue D.N. Rep. Dom. Tel. 809-688-9700 www.ministeriodeeducacion.gob.do



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**
EDUCACIÓN

**DIRECCION DE CONTABILIDAD
CERTIFICACIÓN**

DGC-0010006971-1

Hacemos Constar Las Retenciones realizadas en Los Libramientos /Cheques a Favor de ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA, CED. 002-0096936-8. Como detallamos a Continuación.

LIB/CK	FECHA	MONTO BRUTO	RETENCION DEL 5% POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIA	ITBIS	LEY 6-86 DE PENSIONES Y JUBILACIONES	RETENCION GASTOS DE INSPECCION	TOTAL RETENIDO	MONTO NETO
14638-1	22/8/2013	6,608,027.28	386,662.58	6,668.13	120,026.37	66,681.32	736,383.64	1,316,422.04	5,291,605.24
19042-1	15/10/2013	5,977,089.61	320,901.05	5,580.89	100,455.98	55,808.88	891,495.37	1,374,242.17	4,602,847.44
23992-1	18/11/2013	5,634,525.49	63,327.84	5,506.77	99,121.83	55,067.68	550,676.85	773,700.97	4,860,824.52
33214-1	18/12/2013	2,921,309.81	32,833.33	2,855.07	51,391.30	28,550.72	285,507.21	401,137.63	2,520,172.18
TOTAL		21,140,952.19	803,724.80	20,610.86	370,995.48	206,108.60	2,464,063.07	3,865,502.81	17,275,449.38

Dada a solicitud de la parte interesada , para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Diciembre del año 2021.



Licda. Elba Luisa Ramírez Canario
Director (a)

ELRC/mr



Avenida Máximo Gómez esquina Santiago Gómez
TELÉFONO 809 688 9700 Santo Domingo República Dominicana
MINERD.GOB.DO

Amay. Rodriguez



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ME-PU/SO-01-2012-GD

1529

ENTRE: De una parte, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, RNC No. 4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez, No. 2, Esquina Calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representado por su titular, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA, M.A.**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0076130-3, domiciliada y residente en esta Ciudad; quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley No. 66-97 y del Decreto No. 414 del 16 de agosto del año dos mil doce (2012), entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará el **MINISTERIO** o por su propio nombre.

De la otra parte **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, dominicano(a), mayor de edad, Casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral 002-0096936-8, domiciliado(a) y residente en C/Río Piedras No. 13, Centro, San Cristóbal, Rep. Dom., y accidentalmente en el Distrito Nacional, R. D.; quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la Constitución en su artículo 63, numeral 4, sobre el Derecho a la Educación, establece que: "El Estado velará por la gratuidad y la calidad de la educación general, el cumplimiento de sus fines y la formación moral, intelectual y física del educando. Tiene la obligación de ofertar el número de horas lectivas que aseguren el logro de los objetivos educacionales".



POR CUANTO: Que el literal "L" del artículo 4 de la Ley 66-97 de Educación reza: "Los gastos en educación constituyen una inversión de interés social del Estado".

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección el Sorteo de Obras.

POR CUANTO: Que mediante el Decreto No. 625-12, se crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

POR CUANTO: A que el referido decreto establece que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), trabajarán en coordinación con el Ministerio de Educación y tendrá a su cargo, la construcción y rehabilitación de las edificaciones escolares a nivel nacional, según sean requeridas por el Ministerio de Educación.

POR CUANTO: A que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine el Ministerio de Educación, conforme a las especificaciones técnicas de diseño para las unidades a ser construidas.

POR CUANTO: El Programa Nacional de Edificaciones Escolares está previsto iniciar con la construcción de 340 nuevas escuelas equivalentes aproximadamente a 6,020 nuevas aulas y 32 escuelas para rehabilitación y ampliación equivalentes aproximadamente a 282 aulas, a los fines de dar cumplimiento al compromiso de lograr iniciar el próximo año escolar con el programa de jornada extendida de ocho horas.

POR CUANTO: A que la Resolución Administrativa No.114-2012, de fecha 16 de noviembre del 2012, establece que: la presente administración de Estado se ha comprometido con la construcción de 10, 000 nuevas aulas para el año escolar 2013-2014, en donde se pueda iniciar con el programa de jornada extendida de ocho horas, en un ambiente educativo digno y con los recursos necesarios para el buen aprendizaje.

POR CUANTO: A que en dicha resolución el Ministerio de Educación se acoge a un procedimiento de **URGENCIA**, el cual será llevado a cabo garantizando por todos los medios posibles la transparencia, difusión, participación, libre competencia, igualdad de condiciones, eficiencia, eficacia y efectividad



POR CUANTO: A que la resolución administrativa 114-12 emitida por la máxima autoridad ejecutiva del Ministerio de Educación, resuelve: PRIMERO: REALIZAR la contratación de 372 escuelas, equivalentes aproximadamente a 5,603 aulas, mediante un Procedimiento De Urgencia a los fines de iniciar en tiempo oportuno el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, y con ello lograr de manera eficaz y efectiva dar inicio al programa de jornada extendida de ocho (8) horas, para el año 2013/2014, con una ambiente educativo digno y con los recursos necesarios para garantizar un buen aprendizaje.

POR CUANTO: A que la Estrategia Nacional de Desarrollo, entre los objetivos específicos del Eje No. 2, establece la universalidad de la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio y como línea de acción, proveer en todo el territorio nacional de las infraestructuras físicas adecuadas, la dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y de personal docente calificado, que posibiliten la universalización de una educación de calidad desde los tres años de edad hasta concluir el nivel medio.

POR CUANTO: A que a tales efectos, para poder cumplir con estos objetivos en tiempo oportuno y de manera efectiva, bajo el entendido de que estén dadas las circunstancias para que el próximo año escolar pueda iniciar con la jornada extendida, en fecha veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), mediante convocatoria a participar en los sorteos de obras, se dio inicio al Programa Nacional de Edificaciones Escolares con la apertura de la contratación a través de los procedimientos establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, específicamente Sorteo de Obras para la adjudicación de 340 nuevas escuelas y 32 escuelas a ser rehabilitadas.

POR CUANTO: A que la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), en su Artículo 16, numeral 3, establece además que *Sorteo de Obra: "Es la adjudicación al azar o aleatoriedad de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante".*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la Resolución No. 01-12, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que superado el monto de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$52,760,553.00)**, la compra o contratación de bienes deberá realizarse mediante **Sorteo de Obra**.



POR CUANTO: Los días veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil doce (2012) EL MINISTERIO convocó a los Sorteos de Obras para la Contratación de 340 Nuevas Escuelas (6,020 aulas nuevas) y 32 Rehabilitaciones y Ampliaciones de Escuelas (282 aulas), correspondiente al proceso ME-PU-SO-01-2012-GD. Siendo de alto interés nacional la participación de todos los oferentes de todas las provincias que conforman el territorio nacional.

POR CUANTO: Que desde el veintitrés (23) hasta el día veintisiete [27] del mes de noviembre del año dos mil doce (2012), estuvieron disponibles para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

POR CUANTO: Que el día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil doce [2012] se procedió a la recepción de los documentos requeridos por EL MINISTERIO, en el Pliego de Condiciones.

POR CUANTO: Que los días veintiocho (28) y veintinueve (29) del mes de noviembre del dos mil doce (2012) se realizaron las evaluaciones a los documentos depositados por los oferentes para el Sorteo de Obras para la Contratación de 340 Nuevas Escuelas (6,020 aulas nuevas) y 32 Rehabilitaciones y Ampliaciones de Escuelas (282 aulas), correspondiente al proceso ME-PU-SO-01-2012-GD.

POR CUANTO: Que el 30 de noviembre del 2012, se procedió a realizar los Sorteos de Obras de forma simultánea en todas las provincias del país, en presencia de los directores regionales y distritales de educación, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, un representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), un representante de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), un Abogado de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación (MINERD) y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que luego de verificar el cumplimiento del Régimen de Prohibiciones establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y el Régimen de incompatibilidad establecido en la Ley No. 41-08, de Función Pública, el Comité de Licitaciones de la institución, previa aprobación del Comité Coordinador del Programa Nacional de Edificaciones Escolares, mediante Acta de adjudicación de fecha catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la construcción de **BÁSICA MATA NARANJO**, Municipio **SAN CRISTOBAL**, Provincia **SAN CRISTÓBAL** correspondiente al procedimiento ME-PU-SO-01-2012-GD.

POR CUANTO: A que el día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), EL MINISTERIO procedió a la notificación del resultado del Sorteo de Obras a través de periódicos de amplia circulación nacional.



POR CUANTO: EL CONTRATISTA constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado que asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$1,611,908.14)**, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y promulgada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2010.

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto 625-12 de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL MINISTERIO** y el Programa Nacional de Edificaciones Escolares para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Comité Coordinador: Estará conformado por funcionarios de las diferentes instituciones comprometidas en el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, designados por el Ministerio de la Presidencia.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL MINISTERIO** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **EL MINISTERIO**.



* N E - P U - S O - 0 1 - 2 0 1 2 - G D - 1 6 2 *

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de conformidad con el Decreto No. 625-12 y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidire con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el Ministerio de Obras Públicas o la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo.

Especificaciones Técnicas: Son condiciones establecidas en los planos proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de conformidad con el Decreto No. 625-12. El Ministerio de Educación velará porque los espacios y demás elementos que ellos solicitaron sean los que se están en proceso de construcción.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho



M C - P U - 5 0 - 0 1 - 2 0 1 2 - G 0 - 1 6 2 4

- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Cálculos Estructurales
- e) Presupuesto
- f) Cronograma de Ejecución de Obras
- g) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

PRELIMINARES, LIMPIEZA Y REPLANTEO, HORMIGON ARMADO, TERMINACION DE SUPERFICES, TERMINACION DE PISOS, PROTECTORES METALICOS (Sol. Diseño), PUERTAS (Solicitar Diseño), TERCER NIVEL BLOQUE BA1 DE DOS NIVELES (Caja de Escalera), PRIMER NIVEL BLOQUE B-2 DE DOS NIVELES (4 aulas + Baños + Escalera), INSTALACION ELECTRICA, SEGUNDO NIVEL BLOQUE B-2 DE DOS NIVELES (4 Aulas + Baños + Escalera), TERCER NIVEL BLOQUE B-2 DE DOS NIVELES (Caja de Escalera), PINTURA (Tropical), SANITARIA EXTERIOR, CASETA SOBRE CISTERNA, ACCESO PRINCIPAL ,AREA CIVICA, TARJA EN BRONCE (2.00*1.50), MISCELANEOS, VERJA PERIMETRAL, PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL, TERCER NIVEL, SISTEMA DE A/A, ENTRADA GENERAL, AREA RECREO EDUC. INICIAL + OTROS, PISOS (Sol. esp. en el depto. de Superv, COMEDOR, PISO, VENTANAS, PINTURA, ACERAS PERIMETRAL EN AREA EXTERIOR, INSTALACION ELECTRICA DE COMEDOR Y COCINA, VARIOS, CONSTRUCCION GRADERIAS, MUROS, REPLANTEO DEL AREA, MUROS DE BLOQUES, BARANDAS, REPLANTEO, PRIMER NIVEL BLOQUE BA1 DE DOS NIVELES (Area Adm .+ 1 Aula + Deposito '+ Laboratorio de Ciencias + Baños + Escalera), TERMINACION DE TECHO, INSTALACION SANITARIA EXTERIOR, CISTERNA (8,000 GLS.), CAMARA SEPTICA DE DOS CAMARAS (4.75*2.40*2.17), AREAS EXTERIORES, PAISAJISMO, MISCELANEOS, VERJA PERIMETRAL EN MUROS (H=2.50 mt y L= 188.98 ml), INSTALACIONES ELECTRICAS, Aulas, Pasillo y Laboratorio de ciencias, Caja de Escalera, ACOMETIDA ELECTRICA A/A, CANCHA: TIPO II., MODULO TIPO COCINA, INSTALACION SANITARIA, MOVIMIENTO DE TIERRA, MESETA DE COCINA (ver Detalles en plano, PUERTAS, COCINA, ACERAS PERIMETRAL, PUERTAS DE EVERDOOR (Solicitar Diseño), CANCHA MIXTA, BLOQUES, TRABAJOS PRELIMINARES, GASTOS GENERALES, TERMINACION DE ESCALERA, SEGUNDO NIVEL BLOQUE BAI DE DOS NIVELES (3 Aulas+ Laboratorio de Informatica +Baños + Escaleras)

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre LAS PARTES (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.



* M E - P U - S O - 0 1 - 2 0 1 2 - 6 0 - 1 6 2 *

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 55/100 (RD\$40,297,703.55).

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$8,059,540.71). Este pago se hará en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de veintiún (21) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, debe por lo menos alcanzar el monto de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$7,253,586.64) equivalente al Noventa por ciento (90%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Queda entendido por las partes, que el 5% (Cinco por ciento) de supervisión que está establecido en los gastos indirectos de los presupuestos será transferido a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

PARRAFO I: El adjudicatario deberá, a requerimiento de autoridad competente, del MINISTERIO o la Supervisión rendir cuenta sobre el uso del anticipo, siendo posible de la resciliación del contrato en el caso de que se compruebe un uso indebido sin perjuicio de las acciones civiles y penales contempladas en la ley.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar en cinco (5) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y a partir de la estricta coordinación



para el inicio de la construcción con LA SUPERVISION a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL MINISTERIO** y **LA SUPERVISIÓN**, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la autorización para el inicio de los trabajos, certificado por la SUPERVISION.

LA SUPERVISION deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a **EL MINISTERIO** como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **EL MINISTERIO** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapan al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.



Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL MINISTERIO** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa, previa validación con **LA SUPERVISION**.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el período de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra. Cualquier modificación al presente contrato, que implique un aumento al presupuesto asignado, deberá ajustarse irrestrictamente al cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Pùblicas, y deberá someterse y aprobarse por el Comité Coordinador.



ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará a **EL MINISTERIO** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. La supervisión de la ejecución de las obras, estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de obras del Estado (OISOE), según corresponda.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL MINISTERIO** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a El Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **LA SUPERVISIÓN** a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), según corresponda, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

PARRAFO: **EL CONTRATISTA** adquirirá la generalidad de los artículos a ser utilizados en la construcción y/o reparación de la escuela objeto del presente contrato, en las ferreterías y/o centros comerciales que estén localizadas en la localidad donde se realiza la construcción y/o reparación. Asimismo, la mano de obra a utilizar será seleccionada con similar criterio.

En caso de que las ferreterías y/o establecimientos comerciales no tengan en existencia los productos necesarios para la realización de la obra, o de que los mismos establezcan unos precios que no sean equilibrados en relación con el mercado y los precios establecidos en el contrato, se permitirá la adquisición y/o contratación en el lugar más cercanos a la ubicación de la obra.

Con relación a la mano de obra contratada, ésta deberá ser seleccionada del lugar donde se ejecuta la obra y solo en caso de que no exista mano de obra calificada en el lugar, o de que los precios por sus servicios sean considerados excesivos en relación al mercado, podrá seleccionarse un personal de una comunidad distinta, dando prioridad a los más cercanos de la demarcación.

En cualquier momento, desde el inicio de la obra, **LA SUPERVISION** podrá verificar el cumplimiento de estas disposiciones, y en caso de que se comprueben violaciones a lo estipulado, el contrato será objeto de rescisión.



AME-PU-50-01-2012-GD-162

ARTICULO 13.- **EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por **LA SUPERVISION**. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan **El Contrato**, deberá notificarlo a **El Supervisor** en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato **LA SUPERVISION** de manera formal y escrita absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a **LA SUPERVISION** o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de **El Proyecto**, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga, el cual deberá estar provisto del correspondiente exequátur que lo acredite como ingeniero civil o arquitecto.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL

A la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar el curriculum vitae del ingeniero residente de la obra, el cual deberá estar debidamente matriculado en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, (CODIA); así como los curriculum vitae de todo el personal propuesto.



ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de LA SUPERVISIÓN a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. EL MINISTERIO y la supervisión a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a LA SUPERVISION de EL MINISTERIO, cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el periodo de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA.

Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por EL MINISTERIO y la supervisión a cargo del el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), según corresponda.



• Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad.
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros.
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL MINISTERIO** y la supervisión a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

LA SUPERVISION a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en representación de **EL MINISTERIO** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL MINISTERIO** por un valor de **OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$8,059,540.71)** equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impule a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que el **MINISTERIO DE EDUCACION** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **EL MINISTERIO** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.



ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **EL MINISTERIO** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$1,611,908.14)** equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL MINISTERIO** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **EL MINISTERIO**, al Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sus agentes y empleados, libres e indemnizados de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**. 

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL MINISTERIO**, el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), estén indemnizadas.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **EL MINISTERIO** (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco (5%) del costo total



* M E - P U - S O - 0 1 - 2 0 1 2 - G 0 - 1 6 2 *

a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL MINISTERIO**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL MINISTERIO**, el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL MINISTERIO se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras.
- Certificado de Descargo del Ministerio de Trabajo.
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social.
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta.
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la Comisión Coordinadora del Programa Nacional de Edificaciones Escolares, y no podrá ser mayor al cincuenta por ciento (50%).



El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL MINISTERIO**, el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCILIACIÓN

EL MINISTERIO, el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), se reservan el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones. El expediente con dicha solicitud, será remitido a la comisión que a tales fines, creará el Ministerio de la Presidencia, y que tendrá la responsabilidad de aprobar la rescisión del contrato.

EL MINISTERIO, el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), podrán solicitar al Comité Coordinador que a tales fines, creará el Ministerio de la Presidencia, y que tendrá la responsabilidad de aprobar la rescisión del contrato, rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), certificase por escrito a **EL MINISTERIO** que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL MINISTERIO**, la Supervisión a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia..
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.



M E - P U - S O - 0 1 - 2 0 1 2 - G 0 - 1 6 2 4

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL MINISTERIO**, la Supervisión a cargo del Ministerio de Obras Públicas (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL MINISTERIO, LA SUPERVISIÓN** a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), unilateralmente y sin responsabilidad para ellas, podrán solicitar, previa evaluación de los daños y perjuicios, al Comité Coordinador que a tales fines, creará el Ministerio de la Presidencia, y que tendrá la responsabilidad de aprobar rescindir este Contrato y exigir a **EL CONTRATISTA** resarcir por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO**, las enunciadas a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

EL MINISTERIO tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción emitido por **LA SUPERVISIÓN**.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos y obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de quince (15) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL MINISTERIO** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL MINISTERIO** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a



* M E - P U - S O - 0 1 - 2 0 1 2 - 6 0 - 1 6 2 *

Santo Domingo, D. N.

10 de febrero de 2022

CERTIFICACIÓN

Certificamos que la señora **Ana Yudelka Rodríguez Sierra**, dominicana, mayor de edad, casada, Ingeniera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0096936-8, domiciliada y residente en la Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, trabajó como Subcontratista en la Construcción de Domitorios para Estudiantes de la Escuela Nacional Penitenciaría dentro del Proyecto Remodelación del Cerro o Casa de Trujillo, cumpliendo satisfactoriamente con lo contratado. El monto subcontratado fue de RD\$ 4,800,000.00. La obra inició en el mes de marzo del año 2005 y finalizó en el mes de febrero del año 2006.

Hacemos constar que la presente Certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los 10 días del mes de febrero del año 2022.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



Rosanna M. Cortorreal Negrín de Hernández





12 octubre del 2020
Santo Domingo D/N

CERTIFICACION

Mediante la presente certificamos que la Ingeniera **ANA YUDELKA RODRIGUEZ S.**, Cédula de identidad y electoral no. 002 00969368, trabajo en calidad de contratista de este consorcio quien realizó y cobro satisfactoriamente la construcción del edificio D compuesto de 40 apartamentos de cinco pisos del residencial la Gaviita Ciudad Juan Bosh, con un costo ascendente a los RD\$ 35,000.000.00.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

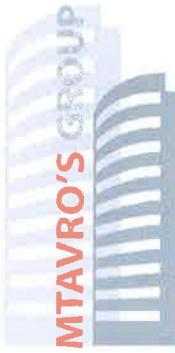
Atentamente
CONSORCIO ANTILLANO



RNC. 1-30-93612-9

Calle Manuel Henríquez esq. Calle Cub Scout, Ens. Naco, Distrito Nacional
Teléfonos: 809-487-6830

Ana y Rodriguez S.



13 DE Febrero 2017

CERTIFICACION

REFERENCIA: SUPERVISION Y DIRECCION TECNICA Y CONSTRUCCION CASETA DE MATERIALES VERJA PERIMETRAL DE LA LINEA DE CONDUCCION E IMPULSION DEL ACUEDUCTO DE NAJAYO NAJAYO ARRIBA SAN CRISTOBAL.

ATENCION: A QUIEN PUEDA INTERESAR

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE: LA ING. ANA YUDELKA RODRIGUEZ S. CEDULA DE IDENTIDAD No.002-0096936-8-, HA DIRIGIDO LA EJECUCION, Y SUPERVISION SATISFACTORIAMENTE DE LOS TRABAJOS DE LA CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION E IMPULSION DEL ACUEDUCTO DE NAJAYO ARRIBA SAN CRISTOBAL, CONSTRUIDO POR ESTA EMPRESA CONSTRUCTORA ATRAVES DEL INAPA.

INICIANDO LA OBRA EN EL MES DE FEBRERO DEL 2017 Y FINALIZANDO EL PROYECTO EL **15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, EL MONTO TOTAL DEL PROYECTO ES DE RD\$3,524,300.25. LA PRESENTE SE HACE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA. EN LA CIUDAD DE SANTO DOMIGO A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

Atentamente,

ING. AMARILYS TAVAREZ

GERENTE GENERAL MTAVROS GROUP SRL





CONTRATO CIVIL DE SUB-CONTRATACION DE OBRA

ENTRE, de una parte, parte MTAVROS GROUP SRL CON RNC-131-034055 debidamente representada por la ing. Amarilys Tavarez Rojas cedula de Identidad 001-0327414-8, dominicana, mayor de edad, casada, titular domiciliada y residente en esta ciudad; Compañía está que, en lo que sigue del presente contrato de denominará **LA CONSTRUCTORA** o por su propio nombre; y de otra parte, **Ana Yudelka Rodriguez**, con domicilio y asiento social en la carretera Sanchez n°0.94,Residencial Antonio Duverge Sector San Isidro San CRISTOBAL República Dominicana,; en lo que sigue del presente contrato se denominará **La segunda parte** o por su propio nombre;

LA CONSTRUCTORA y LA SEGUNDA PARTE cuando fueren referidos conjuntamente en lo que sigue del presente Contrato se denominarán como "LAS PARTES".

PREÁMBULO

POR CUANTO: LA CONSTRUCTORA se encuentra desarrollando la Construcción del proyecto de Construcción verja perimetral y Deposito regulador de agua potable caseta de materiales acueducto najayo arriba san cristobal

POR CUANTO: A los fines de la construcción de la obra antes citada, a LA CONSTRUCTORA le interesa contratar los servicios de LA SENGUNDA PARTE, para la terminación de la misma.

POR TANTO y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente contrato, las partes, de buena fe y de común acuerdo; libres y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SENGUNDA PARTE se compromete a realizar los trabajos que a continuación se detallan, dentro de la obra en construcción, a cargo de LA CONSTRUCTORA.

DETALLE DE LOS TRABAJOS:

Terminación de Obra Civil así como también todo lo relacionado a terminación de dicho proyecto El monto Convenido es de RD\$3524,300.25 Tres millones quinientos veinticuatro mil trescientos / con veinticinco centavos.

SEGUNDO: Queda entendido entre las partes contratantes, que LA SENGUNDA PARTE realizará los trabajos citados, con plena libertad y autonomía; de acuerdo con sus habilidades y conocimientos, propios de su especialidad. No obstante, la libertad e independencia con que debe y puede actuar LA SENGUNDA PARTE, sus trabajos deben realizarse de acuerdo con los planos y diseños de la obra en construcción, a cargo de LA CONSTRUCTORA.

TERCERO: LA SENGUNDA PARTE, reconoce, mediante el presente contrato, que para la ejecución de los trabajos a su cargo, se verá precisado a utilizar un personal, el cual estará bajo su dirección y responsabilidad. LA SENGUNDA PARTE ejercerá la dirección de su personal, impariéndole las órdenes e instrucciones que él considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de este contrato. Asimismo, LA SENGUNDA PARTE, asume, frente al personal que contrate, las obligaciones establecidas por el código de trabajo, la Ley 1896 sobre seguros sociales y la Ley 385 sobre accidentes de trabajo, y sus respectivos reglamentos complementarios.

AN

ATR



CUARTO: LA SENGUNDA PARTE se compromete a dirimir y solucionar cualquier conflicto, que dentro de la obra en construcción, surja entre su personal y el personal dependiente de LA CONSTRUCCIÓN o dependiente de otras personas subcontratadas por LA CONSTRUCTORA.

QUINTO: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, el presente contrato terminara sin responsabilidad para las partes, con la conclusión de los trabajos efectuados por LA SENGUNDA PARTE, según se detalla en parte anterior del presente contrato, y luego de que LA CONSTRUCTORA los haya formalmente recibido a su conformidad. Según lo expresado en el primer párrafo de la presente cláusula, una vez concluido el trabajo efectuado por EL AJUSTERO, éste no tendrá derecho al pago de indemnizaciones con motivo de la terminación del presente contrato.

SEXTO: Queda claramente entendido entre las partes contratantes, que el presente contrato, constituye uno". De obra por ajuste a que se refiere el párrafo 30 del Art. 1779 del código civil, que es un contrato sinalagmático, en el cual una de las partes se obliga a realizar un trabajo determinado, mediante una remuneración, y sin estar bajo la dependencia de la otra parte; que de los elementos constitutivos de este contrato se desprende, que en cuanto a su formación, prueba y ejecución, dicho contrato está sometido a las reglas del derecho común", según la jurisprudencia sentada por la Suprema Corte de Justicia, mediante sentencia del 11 de mayo de 1964, Boletín Judicial No. 646, Pág. 761.

SEPTIMO Para cualquier controversia, demanda o reclamación que surja en relación con el presente contrato, las partes se remitirán al derecho común.

Hecho en dos (2) originales, uno para cada parte; a los trece días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2017).

YO,Dr. CARLOS MANUEL BARIAS CUEVAS , Abogado Notario Público del Distrito Nacional Matriculado con el de Número 265 CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores AMARILYS TAVAREZ ROJAS Y ANAYUDELKA RODRIGUEZ de generales y calidades que constan en el presente acto, quienes me han aseverado bajo la fe del juramento que éas son las firmas que ellos acostumbran utilizar en todos los actos públicos y privados de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los trece días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

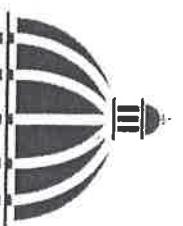
ING. AMARILYS TAVAREZ ROJAS

ANAYUDELKA RODRIGUEZ

DR CARLO. M BARIAS CUEVAS

Notario Público





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INVI

INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA

INVI

LOTE 06
**Contrato de obra para el proyecto de "PROGRAMA DE CAMBIO DE PISOS DE TIERRA POR
PISOS DE CEMENTO EN LAS PROVINCIAS SAN JUAN Y ELIAS PIÑA".**

Ficha técnica:

Proceso de selección: Sorteo de Obras Núm. INVI-CCC-SO-2021-0004.

Contrato de obra Núm. INVI-OB-SO-032-2021.

Proveedor del Estado (RPE) adjudicatario: 21420.

Monto del contrato: RD\$12,568,462.68.

Monto del avance (20%): RD\$2,513,692.54.

Vigencia contractual: UN (1) AÑO.

Fecha de suscripción: **siete (07) de junio del año dos mil veintiuno (2021).**

Amador

Tabla de Contenido

	Nº de página
I. Datos generales de las partes:	1
II. Preámbulo legal.....	1
Artículo primero: definiciones.....	3
Artículo segundo: documentos técnicos y legales del presente contrato.....	4
Artículo tercero: objeto y alcance del contrato	4
Artículo cuarto: obligaciones generales de LA CONTRATISTA DE OBRA.....	4
Artículo quinto: pago de impuestos.....	5
Artículo sexto: monto del contrato	5
Artículo séptimo: vigencia y fecha de entrega.....	5
Artículo noveno: compensación por demora.....	6
Artículo décimo: declaración de LA CONTRATISTA DE OBRA.....	6
Artículo décimo primero: obligaciones dell/a supervisor(a) de obra.....	6
Artículo décimo segundo: fianzas y seguros.....	8
Artículo décimo tercero: precios unitarios.....	8
Artículo décimo cuarto: aprobación dell/a supervisor(a) de obra.....	8
Artículo décimo quinto: rescisión contractual.....	8
Artículo décimo sexto: nulidades del contrato	9
Artículo décimo séptimo: intransferibilidad del presente contrato	9
Artículo décimo octavo: recepción provisional de la obra.....	9
Artículo décimo noveno: cubicación de cierre	9
Artículo vigésimo: recepción definitiva de la obra	9
Artículo vigésimo primero: modificaciones del contrato	10
Artículo vigésimo segundo: fuerza mayor o riesgos exceptuados	10
Artículo vigésimo tercero: sobre los subcontratistas	10
Artículo vigésimo cuarto: seguros y fianzas legales.....	10
Artículo vigésimo quinto: no relación laboral.....	11
Artículo vigésimo sexto: sobre el equilibrio económico	11
Artículo vigésimo séptimo: acuerdo íntegro	11
Artículo vigésimo octavo: arreglo de conflictos.....	11
Artículo vigésimo noveno: gastos legales del contrato	11
Artículo trigésimo: sobre la protección al medio ambiente.....	11
Artículo trigésimo primero: de la responsabilidad civil de LA CONTRATISTA DE OBRA.....	12
Artículo trigésimo segundo: domicilio y disposiciones generales	13
Firma de las partes y certificación notarial.....	13

A.R.



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INVI

CONTRATO DE OBRA PARA EL PROYECTO DE "PROGRAMA DE CAMBIO DE PISOS DE TIERRA POR PISOS DE CEMENTO EN LAS PROVINCIAS SAN JUAN Y ELIAS PIÑA", REPÚBLICA DOMINICANA.

Proceso de Sorteo de Obras núm. INV-CCC-SO-2021-0004

Contrato de obra núm. INV-OB-SO-032-2021

I. DATOS GENERALES DE LAS PARTES:

Entre: **DE UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INV)**, entidad pública descentralizada, dotada de personalidad jurídica, creada mediante la Ley núm. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), y sus modificaciones, Registro Nacional de Contribuyente núm. 40-007428, con su domicilio oficial principal ubicado en la avenida Pedro Henríquez Ureña, esquina avenida Alma Mater, Edificio INV, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; quien de conformidad al artículo siete (7) de la citada Ley es representada legalmente por su Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), **ING. CARLOS ALBERTO BONILLA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1273221-9, domiciliado y residente en esta ciudad del Distrito Nacional, designado como Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INV), mediante el Decreto presidencial núm. 339-20, de fecha diecisésis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), debidamente nombrado y juramentado, conforme a la Constitución de la República y a la Ley; quien en lo que sigue del presente acto y para todos los fines y consecuencias legales del mismo se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**; **Y, DE LA OTRA PARTE, la SRA. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 002-0096936-8, domiciliada y residente en la calle Río Piedra, casa No. 12, sector San Isidro, municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, República Dominicana y de tránsito en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana; quien en lo que sigue del presente acto y para todos los fines y consecuencias legales del mismo se denominará **LA CONTRATISTA DE OBRA**:

II. PREÁMBULO LEGAL

POR CUANTO: De conformidad al artículo 1 de la Ley núm. 5892, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda y sus modificaciones, se dispone que, se cita: "Se crea el Instituto Nacional de la Vivienda, con carácter autónomo, sujeto a las prescripciones de esta ley y a las de los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo". En ese mismo sentido, el artículo 2 de la citada Ley instituye que: "El Instituto Nacional de la Vivienda queda investido de personalidad jurídica, con todos los atributos inherentes a tal calidad (...)" Terminan las citas.

POR CUANTO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana se instituyen los principios rectores de la Administración Pública, siendo estos principios consustanciales al Estado social y democrático de Derecho, por lo que la actual gestión del Instituto Nacional de la Vivienda (INV) garantiza su observancia y cumplimiento; se cita: "La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado". Termina la cita.

POR CUANTO: Que la Constitución dominicana asume dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. Conforme al artículo 147 constitucional se establece que: "Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por Ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)" Termina la cita.

POR CUANTO: Que el numeral 22 del artículo 3 de La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), sobre el debido proceso administrativo que debe siempre observar y cumplir el Instituto Nacional de la Vivienda (INV), se dispone que las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y a las competencias establecidas en la Constitución, las Leyes y sus reglamentos.

POR CUANTO: Que de conformidad al artículo 5 de la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada el nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), se dispone el objetivo principal de la Administración Pública para la concreción de los principios y reglas constituciones, se cita: "La Administración Pública tiene como objetivo principal satisfacer en condiciones de eficacia, objetividad, igualdad, transparencia, publicidad y coordinación y eficiencia el interés general y las necesidades de sus usuarios y/o beneficiarios, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado. Es tarea fundamental de todo integrante de la organización administrativa participar de las funciones esenciales del Estado destinadas a procurar el desarrollo humano pleno a fin de que la calidad de vida de toda persona corresponda a los supuestos que exige su dignidad de ser humano". Termina la cita.

POR CUANTO: Que la indicada Ley Orgánica de Administración Pública concretiza el principio constitucional de juridicidad, al disponer el numeral 2 de su artículo 12—el cual ha sido observado y garantizado por La Entidad Contratante—; se cita: "La Administración Pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de juridicidad, por el cual la asignación, distribución y ejecución de las competencias de los entes y órganos administrativos se sujeta a lo dispuesto por la Constitución, las Leyes y los reglamentos dictados formal y previamente conforme al derecho". Termina la cita

POR CUANTO: Que el Artículo 28 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado, de fecha 18 de Agosto del 2006 y sus modificaciones, establece que, se cita: "El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente Ley". Termina la cita.

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los diferentes procesos de selección establecidos para las compras y contrataciones del Estado.

POR CUANTO: A que el día dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVÍ), convocó al proceso de selección bajo la modalidad de Sorteo de Obras de Referencia Núm. INVÍ-CCC-SO-2021-0004, para la contratación del "PROGRAMA DE CAMBIO DE PISOS DE TIERRA

POR PISOS DE CEMENTO EN LAS PROVINCIAS SAN JUAN Y ELIAS PIÑA".

POR CUANTO: Que los días cinco (5) y seis (6) de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de Credenciales", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en el Sorteo de Obras, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día martes (11) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para poder participar en el Sorteo de Obras Núm. INVÍ-CCC-SO-2021-0004.

POR CUANTO: Que mediante el procedimiento de Sorteo de Obras núm. INVÍ-CCC-SO-2021-0004, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado, modificada por la ley Núm. 449-06, así como por su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y las diversas normas de procedimientos, políticas y reglamentos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP); mediante la Resolución de Adjudicación Núm. INVÍ/CCC/81/2021, de fecha primero (1ro.) de junio del año dos mil veintiuno (2021), fue declarada ganadora del LOTE 6 la señora ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 002-0096936-8, domiciliada y residente en la calle Rio Piedra, casa No. 12, sector San Isidro, municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, República Dominicana; cuyas credenciales cumplieron con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas de este proceso.

POR CUANTO: LA CONTRATISTA se compromete a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total adjudicado, por pertenecer al régimen de las MIPYMES, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR TANTO: En el entendido de que este preámbulo forma parte íntegra del presente Contrato, **LAS PARTES**, en actuación libre y voluntaria, así como, amparados en los preceptos que en la especie señala la Ley, y de la mejor buena fe, han decidido y pactado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIONES

- 1.1. **APROBADO:** Significa admitido por escrito, inclusive la confirmación subsiguiente a una autorización verbal anterior.
- 1.2. **CONTRATO:** Es una convención generadora de derechos por medio de la cual una o más personas se obligan hacia otra a dar, hacer o no hacer una determinada cosa.
- 1.3. **CONTRATO DE OBRA:** Es una convención por la cual se contratan los servicios profesionales de una persona, firma o compañía, a los fines de que proceda a ejecutar una obra aprobada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, luego de haberse realizado el correspondiente proceso de selección de conformidad a la Ley.
- 1.4. **CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA:** Es una convención por la cual se contratan los servicios profesionales de una persona, firma o compañía, a los fines de que la misma supervise una obra aprobada, durante el tiempo de su ejecución.
- 1.5. **CUBICACIÓN:** Es el valor financiero estimado por **EL/LA SUPERVISOR(A) DE OBRA**, sobre la porción de la obra realizada por **LA CONTRATISTA DE OBRA**, durante un período de ejecución determinada.
- 1.6. **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRA:** El o los certificados expedidos por el Supervisor de obra a **LA CONTRATISTA DE OBRA**, al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **LA CONTRATISTA DE OBRA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.
- 1.7. **DISEÑAR:** Determinar y dibujar las principales características de un artículo determinado de manera que realice sus funciones y cumpla las condiciones estipuladas, de acuerdo a las normas de uso en el país. Esta función en principio es atribución exclusiva de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, salvo que se disponga expresamente lo contrario en un determinado proceso de selección, conforme a la Ley 340-06.
- 1.8. **LA CONTRATISTA DE OBRA:** Significa aquella persona, firma o compañía cuya propuesta de construcción de obra, luego de resultar ganador del correspondiente proceso de licitación, ha sido aprobada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** e incluye a los representantes de este.
- 1.9. **EL/LA SUPERVISOR(A) DE OBRA:** Persona natural o jurídica, competente, designada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir y supervisar la ejecución de la obra de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del contrato de obra y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato de supervisión correspondiente y al Reglamento de Supervisiones de Obras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- 1.10. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Condiciones exigidas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la realización de las obras.
- 1.11. **INSTALACIÓN:** La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al presente contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.
- 1.12. **LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Entendido como tal al Instituto Nacional de la Vivienda (INV), en lo adelante, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
- 1.13. **LAS PARTES:** Se referirá de manera conjunta, tanto a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, como al **CONTRATISTA DE OBRA**.
- 1.14. **MONTO CONTRATADO:** Significa el monto del contrato ajustado al efecto, por las adiciones o deducciones, la cual será debidamente proporcional a los servicios prestados.

1.15. **PRESUPUESTO:** Es la valoración financiera estimada, de una obra aprobada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en un período determinado.

1.16. **PERÍODO DE GARANTÍA:** El período estipulado en el contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **LA CONTRATISTA DE OBRA** se obliga a cumplir el contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del Supervisor de Obras.

1.17. **TIEMPO DE CONTRATACION:** Es el plazo del Contrato que empezará a contar a partir del día de la firma del presente acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

- 2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato de obra y **LA CONTRATISTA DE OBRA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:
- a) Cuatro (4) ejemplares en original del presente contrato.
 - b) El presupuesto de la obra presentado por **LA CONTRATISTA DE OBRA** y aprobado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.
 - c) Las especificaciones técnicas, de diseño (planos), de construcción y todos los documentos de carácter técnico requeridos para el presente contrato de obra.
 - d) Documentos legales en original que conforman el proceso de sorteo de obras.
 - e) Cronograma y Fluograma de ejecución de la obra.
 - f) Originales de las garantías de avance y de fiel cumplimiento del contrato, conforme a la Ley.
 - g) Propuesta técnica y económica ofertada por **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

3.1 **OBJETO.** **LA CONTRATISTA DE OBRA**, por medio del presente contrato, se obliga y compromete a ejecutar, con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuestos y especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente contrato, el proyecto de obra que se describe a continuación:

LOTÉ 06: PROYECTO DE CAMBIO DE OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8,730.96 Mts²) DE PISOS DE TIERRA POR PISOS DE CEMENTO EN LA PROVINCIA SAN JUAN, REPÚBLICA DOMINICANA.

PÁRRAFO I: Los trabajos bajo los efectos de este contrato deberán realizarse de acuerdo con el presupuesto aprobado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, que sustenta la obra.

3.2 **LA CONTRATISTA DE OBRA** se obliga a ejecutar los trabajos de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (cronograma de ejecución de obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

3.3 En caso de que los volúmenes cubicados durante el proceso constructivo sean inferiores a los presupuestados **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procederá a aplicar las deducciones correspondientes en los pagos. Por el contrario, en los casos en que dichos volúmenes cubicados sean superiores a los presupuestados, éstos serán reconocidos si han sido efectuados conforme al artículo Vigésimo del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES GENERALES DELLA CONTRATISTA DE OBRA

4.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** ejecutará y concluirá las obras objeto de este contrato y subsanará cualquier deficiencia de estas identificadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

4.2 **LA CONTRATISTA DE OBRA** se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **EL/ LA SUPERVISOR(A) DE OBRA**. Cuando **LA CONTRATISTA DE OBRA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan las del presente Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor de obra en un plazo de treinta (30) días

4.3

LA CONTRATISTA DE OBRA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por el mismo.

ARTÍCULO QUINTO: PAGO DE IMPUESTOS

5.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato de obra y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. Los impuestos correspondientes y las partidas de los gastos indirectos contemplados en el presupuesto de la obra serán retenidos por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO SEXTO: MONTO DEL CONTRATO

6.1 Las partes convienen que el monto total a pagar por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a **LA CONTRATISTA DE OBRA**, es la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$12,568,462.68)**, moneda de curso legal nacional, como compensación única y total de acuerdo con los términos, condiciones y disposiciones de este contrato, que corresponden al (100%) por ciento del presupuesto de la obra, a cargo de **LA CONTRATISTA DE OBRA**, elaborado para los trabajos enunciados en el **ARTÍCULO TERCERO**, Numeral 3.1, de este contrato. Este monto se pagará por cubicaciones.

6.2 Los gastos de supervisión y diseño serán definidos por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, estando todo gasto adicional de imprevistos, debidamente aprobados y/o autorizados por la misma.

6.3 La supervisión se pagará por **CUBICACIÓN**, en consecuencia, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** procederá a dicho pago, según el progreso que se presente en las mismas. El monto a pagar al **EL/LA SUPERVISOR(A) DE OBRA** se cargará al presupuesto del contrato de ejecución de obra, de acuerdo al por ciento especificado en el mismo, por lo que se debitará de dicho presupuesto con cargo a **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉRMINOS DE PAGO

7.1 **PAGO DE AVANCE.** Se efectuará un primer pago como avance equivalente a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$2,513,692.54)**, moneda de curso legal nacional, lo que representa el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del presupuesto aprobado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual deberá usar **LA CONTRATISTA DE OBRA** para pagar equipos, materiales, gasto de movilización, mano de obra y los desalojos que se requieran, específicamente para la ejecución del contrato. **LA CONTRATISTA DE OBRA** deberá demostrar que ha utilizado adecuadamente el anticipo mediante la presentación a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de reproducciones de facturas u otros documentos.

7.2 **CUBICACIONES.** Se harán pagos por concepto de cubicaciones de los trabajos realizados y a los precios establecidos en el presupuesto de la obra. Estos pagos serán ajustados para tener en cuenta las deducciones por concepto de anticipos y retenciones. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá pagar a **LA CONTRATISTA DE OBRA**, los montos que la misma hubiera aceptado y aprobado en cada cubicación. **EL MONTO DE LA PRIMERA CUBICACIÓN NO PODRÁ SER MENOR AL 80% DEL AVANCE.**

7.3 **PAGO FINAL:** Se realizará conforme a una cubicación final y de cierre, sometida por **LA CONTRATISTA DE OBRA**, aceptada y aprobada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

7.4 **LA CONTRATISTA DE OBRA** se obliga a no iniciar trabajos adicionales a lo estipulado en este contrato, sin la aprobación previa por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA Y FECHA DE ENTREGA

8.1 **CRONGRAMA Y FLUJOGRAMA.** **LA CONTRATISTA DE OBRA** se compromete, con todas las garantías de derecho, a entregar los trabajos objeto del presente contrato de obra en un plazo no mayor de **SEIS (6) MESES**, de acuerdo con el cronograma de ejecución de obra acordado por este —[ítem f] del artículo dos punto uno (2.1) del presente acto— salvo que se presentaren los casos de fuerza mayor y riesgos exceptuados establecidos

en el artículo vigésimo segundo del presente contrato. Este plazo entrará en vigencia a partir del pago del avance de la obra referido en el artículo séptimo del presente acto, en cumplimiento de la ley y el Pliego de Condiciones Específicas.

8.2 VIGENCIA DEL CONTRATO ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El presente contrato de obra tiene una vigencia no mayor de UN (1) AÑO, plazo que se computa a partir de su certificación oficial ante la Contraloría General de la República.

8.3 LA CONTRATISTA DE OBRA

deberá entregar un cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo con el tiempo de ejecución establecido.

8.3

Se hará la recepción de la obra una vez ejecutada, a pedimento de LA CONTRATISTA DE OBRA, quien lo notificará por escrito al **CONTRATISTA SUPERVISOR DE OBRA** y este a su vez a LA ENTIDAD CONTRATANTE. Dicha recepción tendrá lugar en presencia de LAS PARTES o de sus representantes autorizados y de/la **SUPERVISOR(A) DE OBRA** y/o inspector. Si han sido ejecutadas las condiciones del contrato, se extenderá el acta correspondiente, previa opinión de/la **SUPERVISOR(A) DE OBRA**. A partir de esa fecha, comenzará el plazo de garantía de vicios ocultos no evidenciados al momento de recepción de las obras, todo de acuerdo con la Ley No. 5560, de fecha 24 de junio del año 1961.

ARTÍCULO NOVENO: COMPENSACIÓN POR DEMORA

9.1

Si LA CONTRATISTA DE OBRA no entregara la obra en el plazo convenido en el Artículo 8.2 del presente contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, éste adeudará a LA ENTIDAD CONTRATANTE una compensación correspondiente a **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,000.00)** diarios por cada día de incumplimiento injustificado, no pudiendo exceder el veinticinco (25%) de la suma del monto contratado. Esta compensación será descontada del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a LA CONTRATISTA DE OBRA.

9.2

El pago por concepto de demora no es aplicable a los daños y perjuicios que puedan ser generados y no exonerará a LA CONTRATISTA DE OBRA de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato de obra. A este efecto, LA CONTRATISTA DE OBRA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO DÉCIMO: DECLARACIÓN DE LA CONTRATISTA DE OBRA

10.1

LA CONTRATISTA DE OBRA reconoce y declara, bajo la fe del juramento, so pena de perjurio, que se acoge a los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato, así como a las regulaciones contendidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, así como al Pliego de Condiciones Específicas, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que son de su entero conocimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL/LA SUPERVISOR(A) DE OBRA

11.1 EL/LA SUPERVISOR(A) DE OBRA

deberá garantizar que la obra se ajuste a los criterios técnicos y de calidad propios del tipo de obra que se ejecuta. Dentro de sus principales obligaciones se incluyen las siguientes:

- A. Garantizar que la ejecución del proyecto se ajuste a los términos convenidos en el contrato de ejecución de obra, así como al diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones específicas establecidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- B. Inspeccionar y validar el fiel cumplimiento del cronograma de ejecución de la obra por parte de LA CONTRATISTA DE OBRA, conforme al pliego de condiciones específicas del proyecto.
- C. Inspeccionar los avances del proyecto ejecutados por LA CONTRATISTA DE OBRA, aceptando y/o rechazando los mismos mediante informe técnico que deberá ser sometido ante las oficinas de LA ENTIDAD CONTRATANTE, según las directrices establecidas por el Departamento de Ingeniería.

D. Luego de haberse producido la certificación del contrato de obra por parte de la Contraloría General de la República, e iniciado el proceso constructivo de la obra, el supervisor deberá rendir los informes técnicos que servirán de soporte a las cubicaciones presentadas por **LA CONTRATISTA DE OBRA**. Este informe deberá contener una adecuada descripción cualitativa y cuantitativa de los avances que presenta la obra, un adecuado registro fotográfico -full color- in-situ, así como las consideraciones que se estimen pertinentes, sin lo cual, no serán procesadas las solicitudes de pagos correspondientes.

E. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del medio ambiente durante el proceso de construcción del proyecto objeto de supervisión. En caso de identificar un posible impacto negativo al medio ambiente deberá notificarlo oportunamente y por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

F. Inspeccionar y aprobar la calidad de los materiales de construcción, equipos, estudios especiales y maquinarias utilizadas por **LA CONTRATISTA DE OBRA**, los cuales deberán circunscribirse estrictamente a las disposiciones presupuestarias que fueron contratadas.

G. Exigirle al contratista de obra la reposición de trabajos y materiales defectuosos, así como impedir la utilización de equipos y maquinarias inadecuadas; y todo lo que estime pertinente en procura de garantizar la calidad de la obra.

H. De ser necesario, el supervisor de obra podrá presentar recomendaciones a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para la contratación de trabajos adicionales no contemplados en el presupuesto originalmente contratado, debiendo las mismas ser aprobadas por la Presidencia de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** mediante soporte escrito; toda vez que dichos trabajos adicionales sean imprescindibles para garantizar la calidad y seguridad de la obra conforme a los estándares de construcción aplicados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.

I. Recibir y estudiar las solicitudes de contratación de presupuesto adicional presentadas por **LA CONTRATISTA DE OBRA**, de las cuales rendirá un informe pormenorizado sobre la factibilidad de la referida solicitud (informe técnico, registro fotográfico full-color, análisis de costos, justificaciones técnicas sobre la procedencia o no de la contratación de adicional, y todo lo que considere oportuno), en donde realizará recomendaciones a los fines de que la Presidencia de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** APRUEBE o DESESTIME la contratación de dicho adicional, quedando terminantemente PROHIBIDA la ejecución de adicionales sin la referida aprobación oficial. En todo caso, si fuere ejecutado un adicional por parte de **LA CONTRATISTA DE OBRA** sin contar con la aprobación de la Presidencia de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, será asumido unilateralmente por dicho contratista de obra, sin perjuicio a la aplicación de las sanciones resolutorias contempladas en el contrato de ejecución de obra.

J. Deberá llevar un adecuado registro de los informes técnicos, fotográficos, copias de contratos, cronograma para la ejecución de la obra, análisis de costos, cubicaciones presentadas, informes de adicionales –si aplica-, así como todas las actividades y/o diligencias realizadas durante el proceso constructivo de la obra, hasta la expedición del certificado de finiquito legal de la obra expedido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

K. Expedir certificaciones de los pagos parciales de facturas presentadas por **LA CONTRATISTA DE OBRA** en las que se indiquen las cantidades correctas en concordancia con el presupuesto originalmente contratado.

L. Efectuar las inspecciones finales del proceso constructivo de la obra y formular recomendaciones relativas a la aceptación de dichos trabajos, incluida la aprobación de los plazos para efectuar las pruebas y los resultados de éstas. En caso de haberse comprobado el fiel cumplimiento del contrato de ejecución de obra, el supervisor podrá EMITIR un certificado de recepción final de obra y recomendar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** la emisión del certificado de finiquito legal de la obra en provecho de **LA CONTRATISTA DE OBRA**, o, en caso contrario, procederá a notificar a la institución sobre el incumplimiento del contrato de obra por parte del contratista ejecutor de la obra.

M. Mantener un adecuado control y seguimiento durante la ejecución de las partidas presupuestarias contratadas, ejecutadas y por ejecutar (eventuales adicionales), hasta la conclusión de la obra por parte de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

N. Resulta de alto interés institucional tener un contacto comunicacional directo y constante de parte del supervisor de obras, con miras a contribuir a alcanzar las metas y objetivos de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: FIANZAS Y SEGUROS

12.1

FIANZA DE GARANTIA DE ANTICIPO. LA CONTRATISTA DE OBRA, previo al pago del anticipo por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, entregará una garantía incondicionalmente emitida, por una Compañía aceptada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por los mismos montos y moneda del inicial. Dicha garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado el inicial, aunque su monto será reducido progresivamente conforme a los reembolsos del **LA CONTRATISTA DE OBRA** mediante deducciones realizadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, proporcionalmente al monto de las cubicaciones.

12.2

FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: LA CONTRATISTA DE OBRA, en cumplimiento a la Ley No. 340-06, sobre contrataciones de bienes, obras, servicios y concesiones, modificada por la ley No. 449-06, así como por su reglamento de aplicación No. 512-12: deberá presentar una póliza de fiel cumplimiento de contrato sobre la base del cuatro por ciento (4%) del monto total contratado, para poder proceder con su registro ante la Contraloría General de la República; salvo que se trate de una Micro, Pequeña y/o Mediana Empresa, debidamente registrada y certificada por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES; el cuyo caso, la póliza de fiel cumplimiento de contrato será por un valor del uno por ciento (1%) del monto total contratado.

12.3

FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRAS Y VICIOS OCULTOS: LA CONTRATISTA DE OBRA, antes de la entrega de la obra deberá otorgar a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, una fianza de conservación de la obra emitida por una institución o aseguradora para operar en la República Dominicana y debidamente aprobada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Esta Fianza deberá ser por un valor equivalente en pesos de la República Dominicana al cinco por ciento (5%) de la suma que ascienda la liquidación de este Contrato y deberá mantener su vigencia durante todo el periodo de garantía, que será de tres (3) años, a partir de la fecha de recepción de parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, al final del cual se otorgará el finiquito mutuo de "ACEPTACIÓN FINAL O DEFINITIVA".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PRECIOS UNITARIOS

13.1

PRECIOS UNITARIOS DE SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. En caso que se produzcan modificaciones en

cantidades, los ajustes serán hechos tomando como base los precios unitarios de los materiales presupuestados.

13.2

PARTIDA NUEVA: En caso de que se introduzca una partida, que no estaba considerada en la propuesta, el precio unitario de suministro, así como el de la mano de obra, deberá ser negociado entre las partes contratantes.

13.3 AJUSTES DE PRECIOS: Los precios serán fijos y sólo se reajustarán para compensar incrementos en los impuestos, debidamente autorizados por los Organismos Oficiales Competentes, salvo los casos contemplados en el artículo Vigésimo del presente contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: APROBACIÓN DE LA SUPERVISOR(A) DE OBRA

14.1

Salvo aquellos casos en que sea legal o físicamente imposible, en concordancia con el presente contrato de obra y a satisfacción de **LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CONTRATISTA DE OBRA** deberá atenerse estrictamente a las órdenes e instrucciones de la **SUPERVISOR(A) DE OBRA**, sobre cualquier cuestión (esté o no indicada en el presente contrato) que afecte o sea relativa a los trabajos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: RESCISIÓN CONTRACTUAL

15.1

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá dejar sin efecto de pleno derecho el presente contrato, finiquitándolo sin responsabilidad alguna para la institución, ni para su representante, por las siguientes razones:

- Ha abandonado la obra por más de dos (2) días consecutivos sin justificación previa, o;

- Ha dejado sin debida aprobación justificada de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante dos (2) días consecutivos, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o;
- Por el incumplimiento de los protocolos y las directrices elaboradas, presensatadas y explicadas por la Dirección de Construcción y Proyectos de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, las cuales fueron recibidas bajo acuse de recibo por parte de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por La Supervisión, o;
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**;
- Si **LA CONTRATISTA DE OBRA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **LA CONTRATISTA DE OBRA** a causa de su insolvencia;
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

15.2 De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, que a juicio de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sean violadas por **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

PÁRRAFO I: En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, ni para su representante, podrá rescindir este contrato y procederá a evaluar los posibles daños y perjuicios a fin de, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, exigir a **LA CONTRATISTA DE OBRA** ser resarcida por dichos daños y perjuicios, bajo las más amplias reservas de derechos y acciones judiciales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: NULIDADES DEL CONTRATO

16.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la ley 340-06 y sus modificaciones, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

16.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 543-12 y de las normas complementarias que se dicten en el marco de este, será causa de nulidad del presente contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: INTRANSFERIBILIDAD DEL PRESENTE CONTRATO

17.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** deberá abstenerse de ceder el presente Contrato o parte de este, sin previo consentimiento y aprobación por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, so pena de rescisión contractual.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

18.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** tomará posesión de la obra cuando ésta haya superado las pruebas de terminación y se haya expedido o se considere expedido un certificado de recepción provisional, por parte del Contratista Supervisor de la obra. De igual forma, **EL CONTRATISTA SUPERVISOR** podrá expedir certificados de recepción de obra provisionales de aquellas áreas del proyecto que vayan siendo concluidas, por parte de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

18.2 Tras la recepción provisional de la obra, **LA CONTRATISTA DE OBRA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: CUBICACIÓN DE CIERRE

19.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud del presente Contrato. **ELLA SUPERVISOR(A) DE OBRA** deberá validar la cubicación final dentro de los diez (10) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

20.1 Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Contratista Supervisor de la obra extenderá a **LA CONTRATISTA DE OBRA**, un certificado de recepción definitiva y remitirá

una copia de este a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con indicación de la fecha en que el referido Contratista de Obra, haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor de la obra entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar en ocho (8) días laborales, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

20.2 Las obras no se considerarán concluidas hasta que el certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor de la obra y enviado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, con una copia para **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: MODIFICACIONES DEL CONTRATO

21.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá, en caso necesario, introducir modificaciones en el alcance de los servicios, durante el transcurso de los trabajos, previa notificación escrita de las mismas a **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

Si ocurriera que las modificaciones en el alcance introducen conceptos no estipulados o variaciones en las cantidades de los trabajos, las partes deberán llegar a un acuerdo por escrito sobre los precios, forma de pago, tiempo de ejecución y otros aspectos de estos conceptos y/o aumentos en las cantidades de los trabajos. Sin embargo, el presupuesto de adicionales que haya surgido como consecuencia de lo anterior no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto total del presupuesto base de la obra, conforme a la Ley.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: FUERZA MAYOR O RIESGOS EXCEPTUADOS

22.1 En caso de que ocurriera cualquier circunstancia imprevista independiente de las obligaciones contractuales, como son las causas de fuerza mayor o riesgos exceptuados que demoren los trabajos a ejecutarse, las obligaciones de **LA CONTRATISTA DE OBRA** y la fecha de terminación de dicha obligación será pospuesta hasta tanto duren los efectos de esta fuerza mayor o riesgos exceptuados.

22.2 Inmediatamente después de la fecha del comienzo de cualquier evento en un período de tiempo razonable y luego de la fecha de terminación de dicho evento de Fuerza mayor o Riesgos Exceptuados, **LA CONTRATISTA DE OBRA**, sin tardanza, notificará a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, acerca de dichas circunstancias y sus probables efectos sobre el tiempo de ejecución programado. Ambas partes desplegarán esfuerzos comunes para reducir, al mínimo posible la paralización de los Trabajos de Supervisión y con mitigar los posibles efectos de cualquier tardanza ocasionada por cualquier evento de Fuerza Mayor o Riesgos Exceptuados.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: SOBRE LOS SUBCONTRATISTAS

23.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** podrá emplear **SUBCONTRATISTAS**, pero no podrá ceder el presente contrato sin contar con la aprobación por escrito de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. La subcontratación no surte ningún tipo de alteración a las obligaciones de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: SEGUROS Y FIANZAS LEGALES

24.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA** deberá contratar conjuntamente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, seguros financieros, destinado a garantizar durante el período comprendido entre la fecha de iniciación de la obra objeto de este contrato y el vencimiento del período contractual, su responsabilidad por defectos en la obra y por los montos totales. Los siguientes eventos constituyen riesgos de **LA CONTRATISTA DE OBRA**:

- 1) Pérdida o daño a la obra, planta y materiales.
- 2) Lesiones personales o muerte.

24.2 **LA CONTRATISTA DE OBRA** deberá entregar al **EL/ LA SUPERVISOR(A) DE OBRA**, para su aprobación, las pólizas y certificados de seguros, antes de la fecha de iniciación. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos, para rectificar cualquier posible pérdida o perjuicio ocasionados.

24.3 Si **LA CONTRATISTA DE OBRA** no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos anteriormente, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados deberá haber suministrado **LA CONTRATISTA DE OBRA** y podrá recuperar las primas pagadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de

pagos que se adeuden a **LA CONTRATISTA DE OBRA**, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

24.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: NO RELACIÓN LABORAL

25.1 **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **LA CONTRATISTA DE OBRA** acuerda, por medio del presente contrato, liberar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato de obra.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: SOBRE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

26.1 **EQUILIBRIO ECONÓMICO**. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **LA CONTRATISTA DE OBRA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a éste en virtud de este contrato variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: ACUERDO INTEGRAL

27.1 El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación de este y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ARREGLO DE CONFLICTOS

28.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

28.2 Para todo lo no previsto en este Contrato se aplicarán preferentemente las normas del derecho administrativo y supletoriamente del derecho común. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo (Jurisdicción Administrativa),, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación:

- a) El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.
- b) El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.
- c) Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.
- d) **LA CONTRATISTA DE OBRA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: GASTOS LEGALES DEL CONTRATO

29.1 Los gastos legales de la notarización del contrato de obra serán determinados por las tarifas establecidas en la Ley Núm. 140-15 del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, G. O. No. 10809 del 12 de agosto de 2015, siendo gestionado por la única gestión de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y quedando dichos gastos a cargo y por cuenta exclusiva de **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: SOBRE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

30.1 **PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**. **LA CONTRATISTA DE OBRA** tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de ésta, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros

derivados de sus operaciones. **LA CONTRATISTA DE OBRA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efuentes al terreno durante el periodo del contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

30.2 La seguridad del área de La Obra durante el periodo de construcción es responsabilidad de **LA CONTRATISTA DE OBRA**. Es responsabilidad de **LA CONTRATISTA DE OBRA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

30.3 Es obligación de **LA CONTRATISTA DE OBRA** aplicar e implementar las siguientes medidas preventivas durante la permanencia en la obra y/o ejecución de los trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

30.4 Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional para lo cual **LA ENTIDAD CONTRATANTE** cooperará en lo concerniente a las autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores de edad en los lugares de trabajo en ningún momento. El/La Supervisor(a) de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá expulsar de La Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

30.5 **LA CONTRATISTA DE OBRA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA CONTRATISTA DE OBRA

31.1 **LA CONTRATISTA DE OBRA**, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas

que laboren en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y por todos los daños y perjuicios que pueda causar a terceras personas y/o propiedades, así como también asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la Garantía Bancaria o Póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

31.2 **LA CONTRATISTA DE OBRA** mantendrá a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, sus agentes y empleados, libres e indemnés de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las obras, inclusive servicios profesionales provistos por **LA CONTRATISTA DE OBRA**.

PÁRRAFO I: Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

31.3 **LA CONTRATISTA DE OBRA** también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** hasta el momento de recibir la obra terminada.

PÁRRAFO I: Todo en adición a las disposiciones legales que se transcriben a continuación:

- a. Artículo 1792 del Código Civil Dominicano: "Si un edificio construido a precio alzado pereciese en todo o parte por vicio en la construcción, o aún por el del terreno, son responsables, por espacio de diez años, el arquitecto y **LA CONTRATISTA DE OBRA**".
- b. Artículo 2270 del Código Civil Dominicano: "Después de los cinco años, el arquitecto y **LA CONTRATISTA DE OBRA**, quedan libres de la garantía de las obras mayores que hayan hecho o dirigido".

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DOMICILIO Y DISPOSICIONES GENERALES

32.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, LAS PARTES hacen elección de domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Acto, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativas al presente Contrato, su ejecución y terminación.

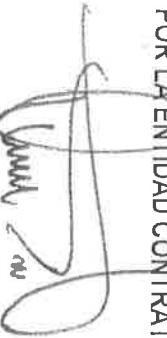
32.2 **COMUNICACIONES:** Todo aviso, solicitud o comunicación que LAS PARTES deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

LAS PARTES HAN EXPRESADO SU TOTAL CONFORMIDAD CON EL PRESENTE ACTO, CONVINIENDO QUE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN EL MISMO SEAN SUPLIDOS POR EL DERECHO COMÚN, LOS USOS Y COSTUMBRES PARA TALES CASOS.

FIRMA DE LAS PARTES Y CERTIFICACIÓN NOTARIAL

HECHO, REDACTADO, IMPRESO Y FIRMADO en tantos originales de un mismo tenor y efecto como partes intervinientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE:



ING. CARLOS ALBERTO BONILLA

Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INV)

POR LA CONTRATISTA DE OBRA:



SRA. ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA

Yo, Jes. Francisco Pérez, Abogado(a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculado(a) en el Colegio de Notarios de la República Dominicana con el número 2381; CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia de manera LIBRE Y VOLUNTARIA, por los señores **ING. CARLOS ALBERTO BONILLA** y **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, cuyas generales constan en cabeza del presente acto y a quienes identifiqué con la presentación de sus cédulas de identidad y electoral, declarándome los firmantes, **BAJO LA FE DEL JURAMENTO**, que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que autorizan a que las mismas sean utilizadas como prueba de estar de acuerdo con el contenido del acto que antecede, el cual está escrito a máquina computadora de trece (13) páginas impresas en ambas caras, de ocho punto cinco pulgadas (8.5") de ancho por catorce (14") pulgadas de largo. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



NOTARIO PÚBLICO

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE MATILLO S.C.

HOJA DE VIDA SNCC. F048 Y 045
GERENTE DE OBRA

J.C.



20/08/2022

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO**1. Cargo propuesto:** GERENTE DE OBRA**2. Nombre de la firma:** NO APLICA PERSONA FISICA**3. Nombre del individuo:** ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**4. Nacionalidad:** DOMINICANA**5. Educación:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** CODIA**7. Otras especialidades** ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION ,PRESUPUESTOS,CUBICACION Y SUPERVISION DE OBRAS,**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:** REPUBLICA DOMINICANA**DISTRIBUCIÓN**

Original 1 – Expediente de Compras

Idiomas ESPAÑOL,BUENO,HABLADO,LEIDO,ESCRITO.

INGLES REGULAR,HABLADO,LEIDO Y ESCRITO

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: _2018_____ Hasta [Año] .2021_____ Empresa: CONSORCIO ANTILLANO

Cargos desempeñados: CONTRATISTA

11. Detalle de las actividades asignadas: ENCARGADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA.	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: _RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS CIUDAD JUAN BOSCH Año: 2019 hasta Febrero 2022 Lugar: SANTO DOMINGO ESTE Contratante:CONSORCIO ANTILLANO Principales características del proyecto: Construcción de apartamentos de bajo costo. Actividades desempeñada: Planificar,coordinar los trabajos a ejecutarse.
13-Encargado de ejecución del proyecto	Nombre de la tarea o proyecto: Cambio de pisos de Tierra por pisos de Cemento Provincia San Juan de la Maguana. Contratante:Instituto Nacional de la vivienda Invi. Actividades Desempeñadas: Encargada de obra.
15-Encargado de ejecución de obra	Nombre de la Tarea: Construcción de Escuela Básica Mata Naranjo San Cristóbal. Año:2014-2015 Lugar:Mata Naranjo San Cristóbal.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Director de obra	Contratante: Ministerio de Educacion de la República Dominicana. Actividades Desempeñadas: Dirigir y coordinar los trabajos. Construcción de Dormitorios para Estudiantes de la Escuela Nacional Penitenciaria.
------------------	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículu describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 20/08/2022

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

20 Agosto 2022

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Curriculum Vitae (Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos) Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Rodriguez Sierra
2. Nombre: Ana Yudelka
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 06/08/76
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Casada
- 6.
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Carretera Sánchez #94, Sector de San Isidro San Cristóbal.
8. Tel: 809-913-0510, correo: ana7673@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	De 3/1998 A 10/2003	Ingeniero Civil
Universidad Interamericana de Puerto Rico.	De 6/2005 A 6/2005	Diplomado en Manejo y Desecho de Aguas Residuales.
Codia	De 2/2000 A 11/2002	Manejo de Sistemas operativos.

Conocimientos lingüísticos:(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Ingles		2	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: Codia

10. Función actual: Miembro

11. Otras competencias. (informática, etc): Excel, AutoCAD, Project.

12. Años de experiencia profesional: 21

13. Cualificaciones Principales: Programación y Ejecución de Proyectos ,Resolución de Problemas, Trabajo en Equipo y motivación laboral.

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (11/2013) A (10/2014)	Escuela Básica Mata Naranjo San Cristóbal.	Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)	Contratista /Director de Obra.	Encargada de Cumplir con lo contratado para la ejecución de la obra, la coordinación y

				dirección de los trabajos a ejecutarse.
03/2015- 07/2015	Residencial la Gaviota Ciudad Juan Bosh	Consorcio Antillano.	Sub contratista.	Encargada de la construcción del edificio D 40 Apartamentos de bajo costo.
De 2/2005A 6/2006	Castillo del Cerro o Casa de Trujillo San Cristóbal.	Constructora Cortoreal.y/o Rosanna Cortoreal.	Sub-contratista	Encargado de la Coordinación y Supervision de los Trabajos a ejecutarse.
De 1/2008A 3/2011	Planta de Asfalto Orégano Chiquito de Azua.	DIPRECALT S.R.L	Encarga de Planta de Asfalto.	Encargada de Planificar Todos los Procesos Necesario para poder llevar a cabo Producción de Asfalto.

De Octubre 2021/07/2022	Proyecto de cambio de Pisos de Tierra por Pisos de Cemento en San Juan,Rep.Dom.	Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)	Contratista	Encargada o Responsable del Proyecto
----------------------------	---	--	-------------	--

16. Varios. *Andy Rodriguez*
- a. Publicaciones y Seminarios:

Firma:Sello

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

FORMULARIO SNCC. F045
ING. RESIDENTE

AR.



No. EXPEDIENTE

JDMH-CCC-CP-2022-0002

JUNATA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto Ingeniero Residente del Proyecto

2. Nombre de la firma: ROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA

3. Nombre del individuo: ROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA

4. Fecha de nacimiento: 08 DE MARZO **Nacionalidad:** DOMINICANA

5. Educación: INGENIERO CIVIL AREA EDIFICACIONES UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO UASD

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DE INGENIERO ARQUITECTO Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades

Tecnico en Sistema office

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: REPUBLICA DOMINICANA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

9. Idiomas ESPAÑOL INGLES LEO Y ESCRIBO

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras

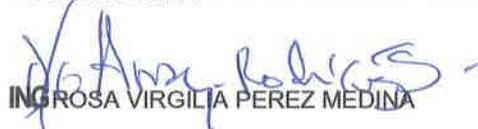
Desde [Año]: 1990 Hasta [Año]: 2018, Empresa: INDEPENDIENTE

Cargos desempeñados: INGENIERO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS

11. Detalle de las actividades asignadas: CONSTRUCCION DE LA OBRA EN GENERAL DESDE EL REPLANTEO HASTA LA TERMINACION FINAL DE LA MISMA, SUPERVISAR LOS TRABAJOS BAJO MI DIRECCION, CUBICAR LOS TRABAJOS REALIZADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTE DE LA CONSTRUCCION.	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS CIVILES GENERAL NIVEL NACIONAL Año: 2014-2015-2018 Lugar: SANTO DOMINGO, BAVARO Contratante: MINERD, BANCO DE RESERVAS Principales características del proyecto: CONSTRUCCION OBRA CIVIL EN GENERAL Actividades desempeñadas: INGENIERO RESIDENTE RESPONSABLE DE OBRA EN GENERAL
--	---

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículu describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.


 INGROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA

Nombre completo del representante autorizado

FECHA: 17/08/2023



Anszy-Rodi'cus S -

Página 1 de 3



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato Ing. Residente del Proyecto

1. Apellidos: Pérez Medina

2. Nombre: Rosa Virgilia

Fecha y Lugar de Nacimiento: Galván de Neyba

3. 8 Marzo

4. Nacionalidad: DOMINICANA

5. Estado Civil: SOLTERA

6. Formación: UNIVERSITARIA POSGRADO INGENIERO CIVIL

7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/CAONABO SANTO DOMINGO.D.N.

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO UASD	1984-1989	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos :ESPAÑOL INGLES

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		X	X
INGLES		X		X

9. Afiliación a organismos profesionales:

10. Función actual: INGENIERO CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Otras competencias. (informática, etc): , PROJECT MANEJO OFFICE

11. Años de experiencia profesional:32 AÑOS

Cualificaciones Principales: CONSTRUCCION CUBICACIONES SUPERVISION Y CONSTRUACION EN GENERAL todo la ejecución del proyecto.

12. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
REPUBLICA DOMINICANA MINERD	De (06/1988) a (08/1998)	PROYECTOS DE ESCUELA
REP DOMINICANA OISOE	08/1998A-08/2015	CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES EN TODO EL TERRITORIO

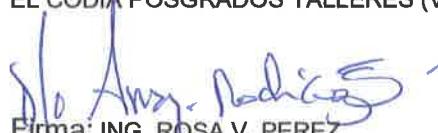
13. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
(10/2018/2020	SANTO DOMINGO	BANCO DE RESERVAS	ING. ENCARGADO DE LA CONSTRUACION	CONSTRUCCION SUPERVISION CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTERVENEN EN EL PROYECTO

06/2013 AL 2014	CONSTRUCCION Y REMODELACION BANCO DE RESERVAS PLAZA LAMA ZONA ORIENTAL	BANRESRVAS	ING. EJECUTARA DE LA OBRA	CONTRUCION EN GENERAL DE LA OBRA
2018-2019	REMODELACION CLUB BANRESERVAS SANTO DGO.	BANRESERVAS	EJECUCION DE LA OBRA	EJECUCION TOTAL DE LA OBRA
2018-2020	REMODELACION OFICINA BANCO DE RESERVAS DE BAVARO	BANRESRVAS	ING. RESIDENTE EN OBRA	TOMAR DESICIONES EN TODO EL PROCESO CONSTRUCTIVO

14. Varios.

Publicaciones y Seminarios: SEMINARIOS DE LA CONSTRUCCION EN ANALISIS Y SUPERVISION EN
EL CODIA POSGRADOS TALLERES (VER CURRICULUM ANEXO.) Y OTROS TANTOS


Firma: ING. ROSA V. PEREZ
Sello

Santo Domingo, R.D.
31 de enero del 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para los fines de lugar damos constancia de que la contratista **ROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA**, ejecutó los trabajos de **Adecuación de un Area para los Gestores de Negocios, Oficina de Supervisión y Operaciones (O.S.O) Balcón de Servicios, Area de Conteo, Bóveda y Comedor en la Oficina Comercial del Primer (1er.) Nivel de la Torre Banreservas, Distrito Naciona**, realizado por un monto total de **RD\$5,302,754.26** (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 26/100 PESOS).

Esta Obra fue recibida conforme en fecha 07 de enero del 2018, por el Ing. Willy Pérez, Supervisor de Obras.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de dicho proyecto, el contratista deberá depositar una Póliza para cubrir Vicios Ocultos que cubra el 5% del valor ejecutado. La vigencia mínima de dicha póliza debe ser de un 1 año.

Con fines de atender instrucciones de los Auditores de nuestra Institución de que toda tramitación de pago de Retenido 5% debe estar acompañada de una póliza de vicios ocultos con una vigencia de un año, solicitamos la emisión de dicha fianza para los fines de lugar.

Esta información la ofrecemos a solicitud de la parte interesada, en el día de hoy, jueves 31 de enero del 2019.

Atentamente,



Ing. Carlos Manuel Báez
Director Adjunto de Ingeniería

EC/ps

Santo Domingo, R.D.
14 de agosto del 2015.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para los fines de lugar damos constancia de que la contratista Ing. Rosa Virgilia Pérez Medina, realizó los trabajos de **Ampliación y Remodelación del área de 240.00 M2, Oficina Bávaro**, por un valor total ejecutado de RD\$8,282,921.13 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS CON 13/100).

Estos trabajos fueron recibidos conforme en fecha 20/04/2015.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de dicho proyecto, el contratista debe depositar una Póliza para cubrir Vicios Ocultos que cubra el 5% del valor ejecutado. La vigencia mínima de dicha póliza debe ser de un 1 año.

Esta información la ofrecemos a solicitud de la parte interesada, en el día de hoy, viernes 14 de agosto del año 2015.

Atentamente,


Ing. Erasmo Rosado Perdomo
Director de Ingeniería.

FM/ps

10

Anrg. Rosado ps

Santo Domingo, R.D.
26 de julio del 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Para los fines de lugar damos constancia de que la compañía **ROSA VIRGINIA PEREZ MEDINA**, ejecutó los trabajos de **Adecuación de un Local para un Punto Bancario Gubernamental (PBG) Tipo 3+1 Atípico Exterior en el Proyecto Habitacional de Boca de Cachón, Provincia Independencia**, por un valor total ejecutado de **RD\$12,120,237.54** (DOCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 54/100 PESOS).

Los trabajos fueron recibidos conformes por los Ing. Manuel Despradel y Robinson Cruz el 28/06/17.

De acuerdo a lo establecido en el contrato de dicho proyecto, el contratista deberá depositar una Póliza para cubrir Vicios Ocultos que cubra el 5% del valor ejecutado. La vigencia mínima de dicha póliza debe ser de un 1 año.

Con fines de atender instrucciones de los Auditores de nuestra Institución de que toda tramitación de pago de Retenido 5% debe estar acompañada de una póliza de vicios ocultos con una vigencia de un año, solicitamos la emisión de dicha fianza para los fines de lugar.

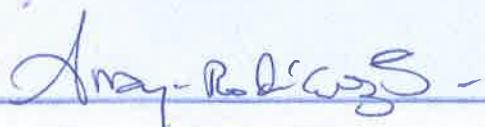
Esta información la ofrecemos a solicitud de la parte interesada, en el día de miércoles 26 de julio del 2017.

Atentamente,



Ing. Carlos Manuel Báez
Director de Ingeniería

EC/eh



Santo Domingo, D.N.
01 de marzo de 2021

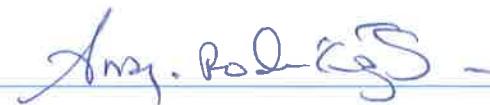
CERTIFICACIÓN

Por Mediante la presente hacemos constar que la **ING. Rosa Virgilia Pérez Medina**, portado de la cedula de identidad electoral número **001-0625858-5**, presto servicio como **ingeniera Residente** en nuestra empresa **Gestión Integral de Proyectos, GEIPRO, SRL**, con el número de **RNC 1-31-88775-9** de manera satisfactoria en los proyectos que se detallan a continuación:

No.	Proyecto	Periodo	Monto RD\$
1	Construcción Módulos de apartamento Residencial Las Palmeras III, Provincia San Cristóbal	2017-2019	RD\$25,931,710.67

El valor total de los proyectos ejecutados es de RD\$ 25,931,710.67 (Veinticinco millones novecientos treinta y un mil setecientos diez con 67/100 centavos). Lo mismos fueron iniciados en el mes de febrero del 2017 y finalizado en agosto del 2019.

Agradeciéndole anticipadamente su gentil atención,



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

HOJA DE VIDA TOPOGRAFO

A.R

SNCC.D.045



No EXPEDIENTE

JDMH-CCC-CP-2022-0002

15 Agosto de 2022
Página 1 de 4

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: Ing. TOPOGRAFO DEL PROYECTO

3. Nombre del individuo: Mildre Johanna Doroteo González

4. Fecha de nacimiento: 4 abril 1990

5.- Nacionalidad: dominicana

6. Educación:

Ingeniería Civil - Universidad Central del Este - 2013
Agrimensor - Universidad Central del Este – 2017

7. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

8. Otras especialidades:

Manejo de ETBAS

Manejo de Project

Planeación Minera a Cielo Abierto

9. Países donde tiene experiencia de trabajo:

República Dominicana

10. Idiomas

Español – Ingles

11. Historia Laboral

Desde [Año]: 2019 Hasta [Año] 2020 Empresa: KALIMAR, S.R.L.

Cargos desempeñados: Agrimensora Contratista

Cargos desempeñados: Agrimensora Contratista

Desde [Año]: 2017 Hasta [Año] Actual Empresa: AGRIMINING SD S.R.L.

Cargos desempeñados: GERENTE GENERAL

Desde [Año]: 2016 Hasta [Año]: 2019 Actual Empresa: Ing. Miguel Mauricio Castro Vargas

Cargos desempeñados: Brigada topográfica

Desde [Año]: 2014 Hasta [Año] 2017 Empresa: Cemento Panamá

Cargos desempeñados: Coordinador de Topografía y Prospección Geológica

Desde [Año]: 2019 Hasta [Año] 2021 Empresa: CQ Construcciones

Cargos desempeñados: Agrimensor

12. Detalle de las actividades asignadas: <i>Supervisar y coordinar el replanteo definitivo del proyecto para fijas los parámetros topográficos del proyecto</i>	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: Dpto Topográfico Año: 2021 Lugar: Santo Domingo Contratante: CQ Construcciones Principales características del proyecto: Asfaltado de Calles de The Park – Punta Cana. Nombre de la tarea o proyecto: Brigada Topografica Año: 2019 Lugar: Punta Cana Contratante: CQ Construcciones Principales características del proyecto: Asfaltado de Downtown Punta Cana Nombre de la tarea o proyecto: Brigada Topografica
--	---

Amay. Rodriguez

Año: 2018- 2019

Lugar: Barahona

Contratante: Ing. Miguel Mauricio Castro Vargas

Principales características del proyecto: Rehabilitación de acueducto Paraiso-Ojeda

Nombre de la tarea o proyecto: Brigada Topografica

Año: 2018- 2019

Lugar: Barahona

Contratante: Ing. Miguel Mauricio Castro Vargas

Principales características del proyecto: Rehabilitación de acueducto Parking House.

Nombre de la tarea o proyecto: Dpto Topográfico

Año: 2019

Lugar: Santo Domingo

Contratante: Kalimar, S.R.L.

Principales características del proyecto: Movimiento de tierra, carreteras y obras de drenaje

Actividades desempeñadas: levantamientos topográficos, procesamiento de datos, estimados de volumetría, cálculo de movimiento de tierra.

Nombre de la tarea o proyecto: Dpto Topográfico

Año: 2014- 2019

Lugar: Santo Domingo

Contratante: Cemento Panam.

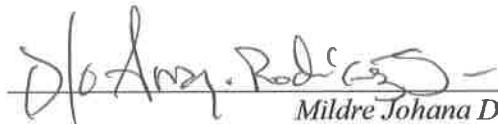
Principales características del proyecto: Asesorar y apoyar técnicamente en el control de los movimientos de tierra y la Construcción.

Actividades desempeñadas: levantamientos topográficos, procesamiento de datos, estimados de volumetría, cálculo de movimiento de tierra.

Anay Rodriguez

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículu describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.


Mildre Johana Doroteo González

Fecha: 15/08/2022

Nombre completo del representante autorizado:

SNCC.D.048



JDMH-CCC-CP-2022-0002

15 Agosto de 2022

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO
Curriculum Vitae
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Página 1 de 2

Función Prevista en el Contrato: ING. TOPOGRAFO DEL PROYECTO

1. Apellidos: Doroteo Gonzalez
2. Nombre: Mildre Johana
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 4 de abril 1990
4. Nacionalidad: Dominicana
5. Estado Civil: Casada
6. Formación: Titulo Profesional Universitario
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Central del Este	2013	Ingeniera Civil
Universidad Central del Este	2017	Agrimensora

8. Conocimientos lingüísticos:
(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna	5	5	5
Ingles		4	5	4

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA No.33282

10. Función actual: Agrimensora

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: 7 años

13. Cualificaciones Principales: Ingeniera Civil y Agrimensora

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
		De (mes/año) a (mes/año)

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2017-2021	Santo Domingo	CQ Construcciones.	Brigada topográfica	Levantamientos topográficos de datos
2019 – 2020	Santo Domingo	KALIMAR, S.R.L.	Agrimensora Contratista	Levantamientos topográficos de datos
2014- 2019	Santo Domingo	Cemento Panam	Agrimensora	Levantamientos topográficos de datos

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

Aney Rodriguez

DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CEDIA)

APELLIDOS:

NOMBRES:

DOROTEO GONZALEZ MILDRE JOHANNA

PROFESION:

AGRIMENSOR

EXEQUATUR: 401 DIF-19/11/2019.

CEDULA: 025-0047918-9

COLEGIATURA: 33282

q

Firma Presidente


Firma Colegiado

LR

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

HOJA DE VIDA SNCC. F048 Y 045
SUPERVISOR DE OBRA

A.R



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto INGENIERO SUPERVISOR

2. Nombre de la firma: JOSE REYES

3. Nombre del individuo: JOSE NICOLAS REYES GUZMAN

4. Fecha de nacimiento: 10/10/67 **Nacionalidad:**
DOMINICANA

5. Educación: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

CODIA

7. Otras especialidades ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION.

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: REPUBLICA DOMINICANA

Idiomas ESPAÑOL,BUENO,HABLADO,LEIDO,ESCRITO.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras



INGLES REGULA,HABLADO,LEIDO Y ESCRITO

10. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

Desde [Año]: _2002_____ Hasta [Año] _Nov.2021_____ Empresa:
 _____ OISOE _____

Cargos desempeñados: _____ Supervisor de contrucción de Hospital
 Morgan _____

11. Detalle de las actividades asignadas:

[Supervisar los trabajos que se realizaban en cada etapa de la misma para que se cumpliera con lo especificado en los planos.]

13-Constructio de edificios de Apartamentos.

15-Constructio de Cabañas en Lomas Linda Villa Altamaria.

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Nombre de la tarea o proyecto: _Supervisor de obra

Año: 2017-Nov.2021

Lugar: Hospital Luis Eduardo Aybar

Contratante:Oficina de Ingenieros supervisores de Obras OISOE

Principales características del proyecto: Remodelacion y Ampliación de áreas.

Actividades desempeñada: Supervisar las obras civiles.

Nombre de la Tarea o Proyecto: Residencial Alexandra.

Año:2000-2001.

Lugar: Distrito Nacional.

Contratante: Constructora Criscal.

Principales Características del Proyecto: Construcción de apartamentos.

Actividades Desempeñadas: Construcción de apartamentos desde el inicio.

Nombre de la Tarea: Construcción de cabañas

Año:1999-2000

Lugar:Villa Altamaria.Rep.Dom.

Actividades Desempeñadas: Construcción de cabañas.

13. Certificación:

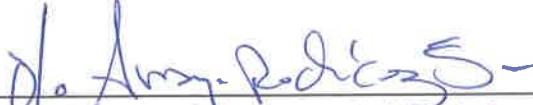
/UR.10.2012

Amg. Rodriguez

DISTRIBUCIÓN
 Original 1 – Expediente de Compras



Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículu describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.


[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Fecha: 20 AGOSTO /2022
Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: JOSE NICOLAS REYES GUZMAN



EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: REYES GUZMAN
2. Nombre: JOSE NICOLAS
3. Lugar de nacimiento. PUERTO PLATA
4. Fecha de Nacimiento:08/10/67 Nacionalidad:Dominicana
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CARRETERA SANCHEZ # 94
RESIDENCIAL LA FORTALEZA, SAN CRISTOBAL.
8. Tel:809-879-8079

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autonoma de Santo Domingo (UASD)	De 1993 A 10/2000	Ingeniero Civil
Codia	De 2000 A 2001	Programas de computadoras

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



		utilizados en la ingeniera.
UASD	De 2000 A 2000	Administración de la construcción

9. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		5	5
Ingles		4	4	4

10. Afiliación a organismos profesionales: Codia

11. Función actual: Miembro

12. Otras competencias. (informática, etc): Manejo de programas aplicados a la ingeniería, Supervision de proyecto, cubicación.

13. Años de experiencia profesional: 32

14. Cualificaciones Principales: Ejecución efectiva de Proyectos, Trabajo en Equipo.

15. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
		De (mes/año) a (mes/año)

16. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
FEBRERO	VILLA	A PERSONAS	CONTRATISTA	CONTRATIST

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

2000	ALTAGRACIA	PARTICULARES		A.
DIC.2001	SANTO DOMINGO	CONSTRUCTORA CRISCAL.	ING.RESIDE NTE	ENCAGADO TERMINACION DE LA OBRA
2004/2021	OISOE	CUBICACION, SUPERVICCION HOSPITALES, MORGAN Y PADRE BILLINI.	INGENIERO SUPERVISOR	ENC.DE QUE SE EJECUTE CORECTAMENTE LO CONTEMPLADO EN PLANOS Y PRESUPUESTOS.
JUNIO 2017	NIGUA,SAN CRISTOBAL	INVI	CONTRATISTA	ENCARGADA DE LA OBRA CAMBIO DE PISOS DE TIERRA POR PISOS DE CEMENTO.
AGOS.2021	SAN JUAN	INVI	INGENIERO RESIDENTE	CONSTRUCCION DE PISOS DE CEMENTO.

17. Varios.



Ana Rodriguez -

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE NATILLO S.C.

HOJA DE VIDA SNCC. F048 Y 045
INGENIERO DE CUBICACION DE OBRA

A.R.



No. EXPEDIENTE

JDMH-CCC-CP-2022-0002

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL HATILLO

Página 1 de 3

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto INGENIERO DE CUBICACION

2. Nombre de la firma: NO APLICA (PERSONA FISICA):

3. Nombre del individuo: JACQUELINE CHALJUB TAVERAS

4. Fecha de nacimiento: ____16-ABRIL-62____ **Nacionalidad:** ____DOMINICANA____

5. Educación: TITULO UNIVERSITARIO DE INGENIERO CIVIL, OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, AÑO 1989

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: COLEGIADA EN EL INSTITUTO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. **Otras especialidades** ING. CIVIL ESPECIALIDAD EN INGENIERIA HIDRAULICA Y SANITARIA., UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO, AÑO 1989.

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** REPUBLICA DOMINICANA.

9. **Idiomas** ESPAÑOL (HABLADO, LECTURA Y ESCRITURA - NIVEL: EXCELENTE)

INGLÉS (HABLADO, LECTURA Y ESCRITURA - NIVEL: BUENO)

10. **Historia Laboral** INFORMACION COMPLETA EN CURRICULUM VITAE ANEXO A ESTA DOCUMENTACION.

Desde [Año]: ____ 1986 ____ Hasta [Año] ____ 2017 ____ Empresa:

Cargos desempeñados: VER CURRICULUM VITAE ANEXO

11. Detalle de las actividades asignadas:

EN TODOS LOS CASOS:

1-CONTATAR EL PERSONAL DE TRABAJO EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS DE LA CONSTRUCCION.

2-MANEJO APROPIADO DE RECURSOS MONETARIOS, HUMANOS Y DE EQUIPOS.

3-COORDINACION DE TALLERES DE TRABAJOS CON LOS MAESTROS EN DISTINTAS DISCIPLINAS.

4-ENCARGADA DE COMPRAS MATERIALES.

5-ENCARGADA DE PAGO DE NOMINAS.

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Nombre de la tarea o proyecto: __CONST. CENTRO TECNOLOGICO COMUNITARIO EN CARRERA DE YEGUAS, LAS MATAS DE FARFAN, PROV. SAN JUAN.

Año: _____ 2007-2010 _____

Lugar: __PROV. SAN JUAN DE LA MAGUANA.

Contratante: OISOE

MONTO CONTRATADO: RD\$14,933,499.97

Principales características del proyecto: CONST. DE TRES MIL METROS CUADRADOS DE EDIFICACION. LA MISMA DISPONIA DE AREAS DE RECEPCION, CABINA DE RADIO, BIBLIOTECA, GUARDERIA INFANTIL, AREA DE COMPUTOS, AREA VERDE Y ESPARCIMINETO, CUARTOS DE INVERSORES, BAÑOS, ESCALINATAS, RAMPAS DE ACCESO, PUENTES DE ACCESO, ACERAS, CONTENES, SISTEMAS DE AGUA POTABLE, SANITARIA Y DE ELECTRICIDAD, CABLEADO PARA COMPUTADORAS, ETC.

Actividades desempeñadas: CONTRATISTA ENCARGADA DE DISTRIBUCIÓN

<p>6-ENCARGADA DE REVISION Y TRAMITACION DE CUBICACIONES Y PAGOS AL PERSONAL CONTRATADO, ENTRE OTRAS.</p>	<p>PROYECTOS,</p> <p>NOMBRE DE LA TAREA O PROYECTO: CONSTRUCCION DE RESIDENCIAS FAMILIARES :</p> <p>1- FAMILIA REYNOSO ,</p> <p>Año 2013</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO, D.N..</p> <p>Contratante: PRIVADO</p> <p>Principales características del proyecto: CONSTRUCCION DE 200 METROS CUADRADOS.</p> <p>MONTO CONTRATADO RD\$3,450,386.00</p> <p>2- FAMILIA CADIZ-CASTILLO</p> <p>Año 2018</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO ESTE</p> <p>Contratante: PRIVADO</p> <p>Principales características del proyecto: CONSTRUCCION DE 315.0 METROS CUADRADOS.</p> <p>MONTO CONTRATADO: RD\$ 5,325,853.18</p> <p>AMBAS RESIDENCIAS CON TODAS LAS AREAS COMUNES Y PROPIAS DE RESIDENCIAS FAMILIARES , AREAS VERDES Y PARQUEOS Y TODOS SUS SERVICIOS.</p> <p>Actividades desempeñadas: CONTRATISTA ENCARGADA DEL PROYECTOS,</p> <p>REMITIRSE A CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ANEXAS AL FORMULARIO SNCC.D.049 (EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA)</p>
---	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo

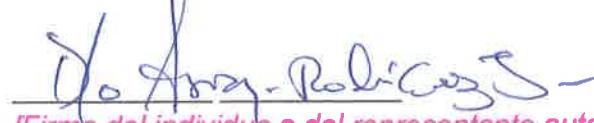
/UR.10.2012

Andy Rodriguez

DISTRIBUCIÓN
Digital IT/ Expediente de Compras

Ministerio General
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
Transparencia para el progreso

que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 15 Agosto 2022

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Dia / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: JACQUELINE CHALJUB TAVERAS._



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES RED VIAL
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Curriculum Vitae
(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Página 1 de 4

Función Prevista en el Contrato ASISTENTE DE PRESUPUESTO

1. Apellidos: CHALJUB TAVERAS
2. Nombre: JACQUELINE
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 16-04-62 / SAN FCO. MACORIS, R.D.
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADA
6. Formación: UNIVESITARIA

Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: CALLE CARLOS HERNANDEZ NO. 40-ALTOS, URB. SAN GERONIMO, D.N. . TEL. 1-809-819-3445, EMAIL: chaljub@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	1981 - 1989	ING. CIVIL.

7. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	SEGUNDO IDIOMA	4	4	4

8. Afiliación a organismos profesionales: CODIA.

9. Función actual: MIEMBRO

10. Otras competencias. (informática, etc): 1- TECNOLOGIAS DE INFORMACION,

SOFWARE Y HERRAMIENTAS PARA LA ING. CIVIL.

2-GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS DE ING. CIVIL

3-CONCEBIR, ANALIZAR Y PROYECTAR OBRAS DE ING. CIVIL.

4-ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS.

5-MANEJO E INTERPRETACION DE INFORMACION DE CAMPO.

6-CONSTRUCCION, SUPERVISION, OPERACIÓN, EVALUACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS DE ING. CIVIL, ENTRE OTRAS..

11. Años de experiencia profesional: 1986 HASTA LA FECHA.

12. Cualificaciones Principales: INGENIERO CIVIL, CONSTRUCTOR, ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS, ANALISTA DE COSTOS, PRESUPUESTISTA, CONTROL DE PROYECTOS

13. Experiencia específica en países no industrializados: NO APLICA

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	
-----	-----	-----

14. Experiencia Profesional: (ULTIMOS 10 AÑOS)

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)				
2018-2020	REP.DOM/	Proyectos Independientes	Profesional Independiente	Trabajos varios de Construcion y consultorias.
2013-2018	REP.DOM.	Constructora Facenda, S.R.L: Proyectos privados de construcion	Ing. De pre De presupuestos y costos Contratista	Control de proyecto, Analista de costos, reclamaciones y cubicaciones construccion Estación no. 24 Línea 2-B Metro de Santo Domingo. Construccion de dos residencias privadas en Santo Domingo.
2009-2012	Rep. Dom.	Constructora Kata, S.R.L.	Ing. De pre De presupuestos y costos	Control de proyectos, Analista de costos, reclamaciones y cubicaciones construccion Estación no. 24 Línea 2-B Metro de Santo Domingo.
2006 - 2010	Rep. Dom.		Contratista	Construccion Centro DISTRIBUCION

		OISOE		Tecnologico Comunitario en Carrera de Yeguas, Las Matas de Farfan, Prov. San Juan.
2003-2005	Rep. Dom	Magna, S. A	Ing. De presupuestos y costos	Control de proyectos, Analista de costos, cubicaciones y presupuestos proyectos civiles e hidráulicos

15. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

- 1- Planificación Recursos Hidráulicos Cuenca Ozama-Brujuelas (Investigación UASD)
- 2- Hidráulica Fluvial y Transporte de Sedimentos (UNPHU).
- 3- Aforos en Ríos y Canales (INDRHI).
- 4-Impacto Ambiental (UNPHU).

b. Referencias:

Firma:

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

/UR.10.2012

Ansg. Rodríguez



Excavaciones y Construcciones Kata, S.R.L.

RNC: 1-3059361-2

Santo Domingo, D. N.
13 de agosto del 2018

CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la **ING. JACQUELINE CHALJUB TAVERAS**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0878903-3 laboro en esta empresa desde el año 2009 hasta el año 2012, desempeñando el cargo de Encargada del Departamento de análisis de costos y Presupuesto, labor que desempeño a nuestra entera satisfacción

la presente se expide a solicitud de la parte interesada, para su conocimiento y fines que estime de lugar

Sin otro particular despide,



Ing. Robin S-



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
— CAASD —

EUCLIDES MORILLO NO. 65 * TELÉFONO: 562-3500 * CABLE: CAASD * APARTADO 1348 * SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente hacemos constar que la ING. JACQUELINE CHALJUB TAVERAS, provista de la Cédula de Identificación Personal No.001-0878903-3, labora para nuestra Institución desde el mes de Junio 1991, con un sueldo mensual de RD\$7,500.00 y ha desempeñado los siguientes cargos:

1. Ingeniero Asistente de Supervisión y Fiscalización de la Unidad de Haina-Manoguayabo.
2. Ingeniero Unidad de Alcantarillado Sanitario.
3. Ingeniero Costos y Presupuestos de la Oficina de Programas Especiales (cargo actual).

Certificación que se expide a solicitud de la parte interesada, a los siete (7) días del mes de diciembre del año Mil Novecientos Noventicuatro (1994), en Santo Domingo, República Dominicana.

Atentamente,

Manuel de la Cruz Martínez
ING. MANUEL DE LA CRUZ MARTINEZ
Director General

Ana Rodriguez -

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

ORGANIGRAMA DEL CONTRATISTA

A.R

ORGANIGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA



Ana. Rodriguez

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

A.R

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECTORES DE MATA NARANJO Y KM 26 DE HATILLO,SAN CRISTOBAL.

Introducción

San Cristóbal es una de las 32 provincias de la República Dominicana en la región suroeste del país en la sub-región de Valdesia. Con aproximadamente 642 mil habitantes, es la cuarta provincia más poblada del país, solo por detrás de Santo Domingo, Santiago y el Distrito Nacional.

La Provincia esta formada por con Ocho municipios y Nueve Distritos Municipales.los son: San Cristóbal, San Gregorio de Nigua, Sabana Grande de Palenque, Villa Altagracia, Yaguate, Bajos de Haina, Cambita Garabitos y los Cacaos.

Los Distritos municipales son: Hatillo, Cambita el pueblecito, la Cuchilla, el Carril, San Jose del puerto, Medina, Hato Damas, Doña Ana y Quita sueño.

San Cristóbal tiene una superficie de 1,240.32 kilómetros cuadrados. Sus límites son :al norte las provincias Monseñor Nouel y Monte plata, al Este por la provincia de Santo Domingo, al Oeste por las provincias de San Jose de Ocoa y Peravia y al Sur por el Mar Caribe.

El municipio San Cristóbal cuenta con Dos Municipios Hatillo y Hato Damas.

Segun datos oficiales del censo nacional de población y vivienda del año 2010 realizado por la oficina nacional de Estadísticas ONE la cantidad de habitantes que tiene el Municipio es de :232,169 personas.

Ana y. Rodríguez -



Anz. 2005 -

HATILLO.

Hatillo sus coordenadas son 18.4333 y -70.0833

Se encuentra a una altitud de 49 metros sobre el nivel del Mar.

Según datos oficiales de la oficina nacional de estadística ONE, recogidos en el censo realizado en el año 2010 Hatillo cuenta con una población de 32,000 personas.



Miguel Rodriguez

Descripción de la Obra:

El objetivo de este proyecto es la Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y km 26 de Hatillo.

LAS ZONAS A INTERVENIR SON MATA NARANJO Y KM.26 DE HATILLO.

Anay. Rodríguez S-



TRABAJOS A REALIZARSE.

Ang. Belén 09

Los trabajos a realizar en las distintas zonas se desglosan de la siguiente manera:

- Replanteo General con equipo topografico.
- Construcción de caseta de materiales
- Excavación de Material Inservible.
- Bote de Escombros.
- Suministro, regado, nivelado y compactado de Caliche.
- Construcción de contén.
- Construcción de aceras.
- Terminación frotada
- Letreros de promoción de 12' x 16'
- Limpieza Final

Anay - Rodríguez -

Enfoque Técnico y Metodología

En este proyecto se trabajará siguiendo los parámetros que garanticen la mejor ejecución, apoyándonos del cronograma de ejecución elaborado, las especificaciones técnicas y el pliego de condiciones establecidos; de manera que se logren los resultados esperados.

Actividades Previas

Al inicio de la ejecución de la obra, se efectuará un estudio del proyecto, y se consultará con el cliente (JDMH), con nuestro personal propuesto en los documentos técnicos presentados, a fines de revisar:

Previo al inicio de los trabajos, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Reunión con los Comunitarios informando el inicio de los trabajos.

Señalización y letreros.

Demolición y Bote.

Limpieza.

Hormigonado previo autorización del Supervisor

La situación previa el área a intervenir

Los planos, las especificaciones y documentos contractuales

Plan de desarrollo de la comunidad

Aníbal Pacheco

Obras complementarias

Medidas de mitigación ambiental

Objetivos

Nuestro principal objetivo es la ejecución de todos los trabajos que incluye este proceso en los tiempos estipulados en nuestro cronograma y con las especificaciones estipuladas, tomando en cuenta las normas y reglamentos y respetando al medio ambiente.

Los principales reglamentos en que nos apoyaremos se mencionan a continuación:

- ✓ Reglamento M-002: Especificaciones Generales para La Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Reglamento M-003: Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte I del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Reglamento M-007: Reglamento para Proyectar Sin Barreras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Reglamento M-008: Reglamento para Diseño y Construcción de Instalaciones Sanitarias en edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Reglamento M-010: Reglamento para Instalaciones Eléctricas en edificaciones Parte II del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- ✓ Reglamento R-020: Manual Ambiental para Diseño y Construcción de Obras Viales del MOPC.
- ✓ Reglamento R-026: Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas del MOPC.
- ✓ Reglamento R-028: Reglamento para el Diseño, Fabricación y Montaje en Estructura de Acero del MOPC.
- ✓ Ley 04-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en La Rep. Dom.



- ✓ American Association of States Highways and Transportation Officials (AASTHO).
- ✓ American Concrete Institute (ACI)
- ✓ Normas, Reglamentos o Disposiciones aplicables emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Las principales actividades de esta obra son las siguientes:

a. Replanteo del contén:

Estos trabajos se van a realizar para llevar el control de las pendientes y los niveles que deben llevar las zonas trabajadas.

b. Demoliciones:

Los trabajos de demolición se llevarán a cabo con equipo, o a manos, dependiendo del ancho de la calle, el tránsito en las zonas

c. Bote de escombros:

El bote de material se realizará al ejecutar las demoliciones, se realizará el bote diario a fin de evitar la acumulación excesiva de material, para ello utilizaremos Dos camiones de bote de 3m3 y personal para su llenado, de ser necesario usar equipos mecánicos para su llenado loharemos, en ocasiones y cuando sea necesario utilizar camión de mayor capacidad se hará.

d. Construcción de contenes, aceras :

La construcción de estos elementos se realizará según las especificaciones técnicas y los planos suministrados.

Aceras: Se construirán según especificación de los planos, con guarderas de madera en pino para las juntas de expansión. El vaciado del Hormigón se hará

Anay. Rodriguez S.

en paños intercalados cada dos metros. Serán violinadas las juntas con un mortero pulido.

Previo a la colocación del hormigón, la base de la superficie deberá estar perfectamente compactada. Antes de colocar el hormigón humedecer repetidamente la misma a fin de evitar la pérdida de humedad del hormigón fresco.

Contenes: Los contenes tienen una sección transversal especificado en los planos, son de hormigón simple.

e. Letreros de Obra:

Los letreros serán colocados en lugar visible, los letreros indicativos de la obra, y el letrero referente a la institución contratante, previa coordinación con la JDMH en relación con su formato y contenido, y serán colocados siempre mientras esté la obra en ejecución.

Al finalizar el proyecto los Letreros de Promoción de Obra, así como los de identificación de la Institución serán entregados a la JDMH.

f. Limpieza final:

Al finalizar los trabajos se procederá con la limpieza de las áreas, retirando cualquier escombro producido y dejando las áreas totalmente recogidas y limpias. El retiro de los sobrantes se realizará en camiones volteos hasta los lugares autorizados por el JDMH, los mismos serán previstos de lona protectora, para evitar el reguero de material durante su transporte.

Plan de Trabajo

Se realizará una delimitación de seguridad usando Cinta de Precaución Color Amarillo y conos, para evitar personas sin los debidos equipos de protección personal EPP estén dentro del área a intervenir y puedan resultar lesionados.

Se colocarán letreros de identificación del proyecto de manera que las personas que circulen por el área estén informadas del trabajo que se está realizando y puedan tener precaución. Se trabajará de manera que se mantenga la viabilidad



para que cuando se estén realizando estos trabajos no entorpezcan el tránsito.

Nuestro personal siempre contará con el uso de los Equipos de Protección Personal EPP's asegurando de esa forma su integridad física; también nos comprometemos a cuidar de la seguridad de las personas del entorno.

Equipos Propuestos:

Los equipos propuestos para la ejecución de este Proyecto son:

EQUIPOS	CANTIDAD
Ligadoras	2
Compactadores manuales	1
Camiones volteo 3m3	2

Se presentan las principales actividades a ejecutar con los recursos a utilizar y las actividades predecesoras y sucesoras:

a. Colocación de Letreros:

Recursos: Letrero de promoción 12' x 16', Letrero de JDMH 4' x 8', personal para instalación de letrero, herramientas.

Predecesora: N/A

Sucesora: Demoliciones.

b. Demoliciones:

Recursos: Equipo para demolición (Compresor, excavadora), combustible, ayudantes, herramientas.

Predecesora: Colocación de letreros

Sucesora: Bote del material demolido

c. Bote del material demolido:

Recursos: Camión volteo, chofer camión volteo, combustible, trabajador no calificado, capataz.

Predecesora: Demoliciones

Sucesora: Construcción de contenes.

Anx. Rodríguez -

d. Replanteo de contén:

Recursos: Madera pino americano bruto, clavos, cal, hilo nylon, equipos topográficos, topógrafo, carpintero, ayudante.

Predecesora: Demoliciones.

Sucesora: Construcción de contenes.

e. Construcción de contén:

Recursos: Hormigón , madera pino americano cepillado, plantillas en plywood de 3/4", clavos, cemento para pulir, personal para excavación, albañil, ayudantes de albañil, terminador, herramientas.

Predecesora: Replanteo de contén

Sucesora: Construcción de aceras

f. Construcción de aceras:

Recursos: Hormigón , madera para encofrado, clavos, albañil, ayudantes de albañil, terminador, herramientas.

Predecesora: Construcción de contén

Sucesora: Limpieza Final

g. Limpieza Final:

Recursos: Mano de obra no calificada, camión de bote 3m3

Predecesora: Construcción de aceras, contenes

Sucesora: N/A

Ana. Rodríguez -

ORGANIZACIÓN Y DOTACION DE PERSONAL

Nuestro Organigrama es el que se muestra a continuación:

Personal propuesto:

Para la ejecución de este proyecto el organigrama es el siguiente:

ORGANIGRAMA DEL PERSONAL PROPUESTO CON SU CARGO

Ing.Gerente de proyecto	→	ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA
Ingeniero Residente	→	ROSA VIRGILIA PEREZ
Topografo	→	RICHARD SEVERINO
Ing.Supervisor	→	JOSE NICOLAS REYES G
Ing.Cubicacion y Presupuesto	→	JACQUELINE CHALJUB

Funciones del Personal Propuesto:

- **Gerente de Proyecto:**

Es el jefe y experto en la ejecución, ya que tiene la mayor experiencia en obras. Mantiene una comunicación constante con el Ingeniero Residente y el Encargado Operativo Y Proyectos, así como el Encargado de Cubicaciones.

- **Ingeniero Residente:**

Ana Y. Rodriguez

Funciones del Personal Propuesto:

- **Gerente de Proyecto:**

Es el jefe y experto en la ejecución, ya que tiene la mayor experiencia en obras. Mantiene una comunicación constante con el Ingeniero Residente y el Encargado Operativo Y Proyectos, así como el Encargado de Cubicaciones.

- **Ingeniero Residente:**

Persona situada en obra, es el representante fijo en obra por parte de la constructora ante el cliente. Es el máximo responsable de todo lo que ocurren en la obra.

Reporta directamente al Director de Proyectos, también mantiene una comunicación constante con el Encargado de Cubicaciones y la Asistente Ejecutiva. Lleva la custodia de la Bitácora de Obra, manteniéndola siempre en la obra y a disposición de los supervisores por parte del cliente.

- **Topógrafo:**

Encargado de realizar los levantamientos topográficos y asegurar los niveles de las áreas a intervenir.

Supervisor: Supervisar todos los procesos durante el tiempo que dure la Obra para garantizar así la correcta ejecución de los trabajos.

Ing. De Cubicacion y Presupuesto: persona encargada de realizar los levantamientos y mediciones a fin de someter las cubicaciones para pagos.

Any. Rodríguez -

Plan de Seguridad

Este Plan de Seguridad se elaboró con el fin de establecer las acciones de construcción y otras relacionadas a presentar a consideración de la Entidad Contratante el Plan de Acción Ambiental, incluyendo los objetivos, los actores, las interrelaciones, y las actividades concretas que se realizarán durante la ejecución de los trabajos, sobre la base de las reglamentaciones vigentes del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nuestra función ambiental consiste en ejecutar y controlar la gestión técnica y administrativa para que durante todo el proceso constructivo se dé cumplimiento a las acciones y medidas contenidas en cada programa de manejo establecido.

Se identificarán los impactos ambientales negativos directos e indirectos, temporales y permanentes, etc., definidos en el proyecto para hacer el seguimiento respectivo, en temas tales como:

- ✓ Posibles derrames de hidrocarburos, los que se producen generalmente durante el mantenimiento de todo el equipo automotor, y por probables accidentes con las cisternas que transportan los hidrocarburos a la zona de operaciones del proyecto.
- ✓ Emisiones excesivas de ruidos y gases, los que se generan cuando el equipo automotor está en malas condiciones mecánicas de operación, generando contaminación por ruidos y gases.
- ✓ Contaminación por polvo y partículas, que se generan cuando las plantas clasificadoras, trituradoras, de concreto, asfalto etc. No cuentan con los equipos periféricos propios para detener, reducir o eliminar éstos posibles focos de contaminación.
- ✓ Contaminación por la descarga de residuos líquidos y desechos sólidos en los campamentos.
- ✓ La contaminación ambiental que probablemente se produzca en los cuerpos de agua superficial de la zona de influencia del proyecto, provocados por

Ana-Rodríguez

efectos del movimiento de tierras, durante el período de ejecución de las obras constructivas de todas las actividades.

La aparición de los impactos ambientales negativos arriba descritos obligará a tomar sobre la marcha de las obras, las medidas ambientales correspondientes para evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos negativos al medioambiente.

De igual manera, se revisará y verificará exhaustivamente el cumplimiento de todas y cada una de las medidas de protección ambiental, presentadas dentro del Estudio de Impacto Ambiental, así como las generadas durante la ejecución de las obras, tales como:

- ✓ Movilización de todos los equipos y maquinarias en buenas condiciones de operación.
- ✓ Cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- ✓ Instalación de toda la infraestructura necesaria para operar adecuadamente.
- ✓ Almacenamiento de los excedentes del movimiento de tierra en botaderos autorizados.
- ✓ Identificación y habilitación de sitios para albergar material excedente proveniente de la realización de las obras.
- ✓ Retiro del campamento y equipo utilizado en la etapa de construcción, así como limpieza del área.
- ✓ Verificación de la totalidad de las actividades en la obra cumplen a cabalidad con las leyes, decretos y/o resoluciones ambientales vigentes y verificar la adopción de las medidas correctivas previstas en el proyecto y todas aquellas que sean necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales.
- ✓ Verificación de la disponibilidad de recursos económicos y técnicos antes y durante la ejecución de la obra, vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, velar por el buen uso de materiales y herramientas.
- ✓ Inspección antes y durante la ejecución de la obra que las maquinarias, herramientas, insumos y materiales sean aptas para el desarrollo de la obra y cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales y mediante acto justificado exigir el retiro de elementos no aptos.

Ana-Isidro S.

- ✓ Manejo de bitácora ambiental de obra, en donde se hará el registro del seguimiento ambiental y social diario de la obra.

Es de importancia la prevención de lesiones ocupacionales y de enfermedades, la salud y seguridad personal de cada empleado. Para ello, se establece un programa de salud y de seguridad. Para la prevención de lesiones y de enfermedades de parte de supervisores y empleados. Nuestro objetivo es tener un plan de seguridad e higiene para la prevención de lesión y enfermedad con la reducción del número de lesiones y de enfermedades, superando a las experiencias de las operaciones similares a las nuestras.

Nuestra meta es cero accidentes, lesiones e incidentes.

Nuestro objetivo de un ambiente de calidad, seguridad e higiene.

Para ello nos aseguraremos de que se cumplan las siguientes medidas:

- ✓ Conocer y hacer cumplir todas las regulaciones aplicables de seguridad del proyecto.
- ✓ Coordinar las actividades de seguridad en su área de responsabilidad.
- ✓ Asegurar que los dispositivos de seguridad y equipos de protección personal están siendo utilizados.
- ✓ Asegurarse de que las lesiones se reporten y se traten de inmediato. Investigar todos los accidentes y casi accidentes, y los informes completos.
- ✓ Asegurarse de que no existen condiciones inseguras en la superficie, informar de inmediato a la gerencia de las acciones correctivas necesarias que son ajenas a su control.
- ✓ Llevar a cabo inspecciones para identificar condiciones inseguras o prácticas de trabajo.

Asdr. Rodríguez -

- ✓ Determinar que buenas prácticas y condiciones de seguridad son establecidas en todas las áreas.
- ✓ La participación en reuniones de Salud y Seguridad, de supervisión y otras.
- ✓ Participación en el proyecto de observaciones de trabajo seguro.
- ✓ La conciencia de trabajar por la salud y la seguridad de ellos mismos y otros en el lugar de trabajo.
- ✓ Asegurarse de que cada nuevo empleado ha tenido su orientación respecto a la seguridad de peligros y entrenamientos específicos, y completa las inspecciones requeridas.

Todos los empleados se someterán a las políticas de seguridad y salud establecidas por nuestra empresa, y se comprometerán a prestar toda la ayuda posible a las operaciones seguras. En este sentido, procurarán:

- ✓ Reportar todas las lesiones, incidentes y accidentes, incluso los casi accidentes, por insignificante que sea, de inmediato a un supervisor.
- ✓ Animar a sus compañeros de trabajo para trabajar con seguridad. Informar los actos y condiciones inseguras para el supervisor.
- ✓ No trabajar en cualquier puesto de trabajo o equipos de uso que no es seguro.
- ✓ Usar ropa adecuada y equipo de protección, acorde con el sistema de gerencia de Salud y Seguridad del cliente.
- ✓ Conocimiento de trabajo para la salud y la seguridad de ellos mismos y otros en el lugar de trabajo.
- ✓ Participación en los comités de Salud y Seguridad en el lugar de trabajo, si se requiere.
- ✓ El cumplimiento de todas las direcciones de seguridad dadas en el lugar de trabajo.
- ✓ Prevención de uso indebido o daños causados a los equipos y materiales.

Ang. Rodríguez

El Código de ropa e indumentaria personal está diseñada, para proporcionar protección contra los peligros inherentes en la construcción. Se aplicará a todos nuestros empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y otros visitantes al proyecto:

Los siguientes son los mínimos requeridos para el proyecto:

- ✓ Camisa (manga larga o corta)
 - ✓ Bragas de seguridad.
 - ✓ Pantalones / overoles (pantalón largo son el requisito mínimo)
 - ✓ Casco de seguridad.
 - ✓ Lentes de seguridad (con protectores laterales aprobado)
-
- ✓ La protección contra caídas, según sea necesario (arnés)
 - ✓ Botas de seguridad punta de acero (se recomienda botas altas con cordones)
 - ✓ Chaleco de alta visibilidad
 - ✓ Cualquier EPP específico necesario (por ejemplo, guantes, careta y protectores para los oídos)

Todos los EPP deben ser resistentes, en buenas condiciones y cumplir con la norma correspondiente.

Caídas del mismo nivel

Durante la construcción de carreteras pueden producirse caídas al mismo nivel. Las caídas en las superficies donde se camina o se trabaja pueden ser por:

- ✓ Tropezarse con materiales o desechos.
- ✓ Caerse en cuestas o diques.
- ✓ Pararse en hoyos o caminar en terreno irregular.
- ✓ Tropezar por cargar algo que le bloquea la vista. Deslizarse o tropezarse cuando está lodoso o mojado.

Las menos comunes son cuando la caída ocurre desde elevaciones como:

- ✓ Desde un equipo.
- ✓ Desde proyectos.
- ✓ Adentro de una excavación.

La protección contra caídas puede incluir, pero no se limita a:

Ana-Isidro

- ✓ Mantener las zonas de circulación y las salidas convenientemente señalizadas de acuerdo a las especificaciones y libres de obstáculos respetando la anchura de los mismos para facilitar, en la medida de lo posible, el paso simultáneo de las personas y los equipos de transporte de cargas.
- ✓ Cuando sea necesario, las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída deberán estar claramente señalizadas
- ✓ Prestar atención a los desniveles e irregularidades del suelo, extremándola precaución en los desplazamientos por suelos o superficies mojadas.
- ✓ Caminar despacio y exclusivamente por las zonas destinadas para el tránsito de personas, normalmente se sufre caídas cuando se toman atajos o camina más rápido.
- ✓ En cuanto a los equipos de protección individual, lo adecuado sería utilizar ropa y calzado adecuados al trabajo que se realiza y mantenerlos en buen estado.
- ✓ Cuando sea imprescindible el tránsito por suelos mojados o resbaladizos, se deberá hacer uso de un calzado resistente, con tacón bajo y suela de goma antideslizante para ofrecer un apoyo estable al trabajador.

Notificación y reporte de accidentes

- ✓ A fin de proporcionar atención médica oportuna y adecuada es muy importante reportar todos los accidentes de trabajo a su supervisor inmediatamente.
- ✓ Si se lesioná, pero no ve a un médico hasta la noche o en una fecha posterior, informe a su supervisor tan pronto como sea posible. Se requiere una prueba de drogas para todos los trabajos relacionados con lesiones, accidentes o pérdidas causadas por los incidentes.
- ✓ Si usted está involucrado en un accidente o es un testigo en el lugar de trabajo, por favor coopere con su supervisor, ayude a determinar qué causó el accidente. Sus ideas sobre las causas del accidente podrían ayudar a prevenir una situación similar. La seguridad es asunto de todos. La Seguridad, no es casual.

Ana Rodriguez

- ✓ Los supervisores son responsables para someter los reportes sobre lesiones, enfermedades o accidentes a la oficina del proyecto y a la oficina principal de la empresa.
- ✓ Conservar despejado y limpio el área de las zonas de paso y de trabajo, eliminando cosas que puedan provocar una caída
- ✓ Si el área está resbaladiza, hay agujeros o irregularidades, se debe comunicar rápidamente al responsable de seguridad.
- ✓ -Utilizar calzado adecuado al tipo de trabajo que se realiza (calzado de seguridad en la manipulación de materiales y terrenos fangosos y resbaladizos.
- ✓ Señalar en el suelo las zonas de paso y de trabajo (circuitos de carretillas marcados, maquinaria, entre otros.)
- ✓ En el transporte manual de materiales no se debe obstaculizar con la carga la visibilidad del recorrido. Hay que mirar siempre por dónde se camina.
- ✓ Disponer de drenajes adecuados en lugares permanentemente mojados o húmedos.

Plan de Calidad

Para el control geométrico de los elementos utilizaremos Estación total Topográfica, lo que garantiza una perfecta alineación. Según el tipo de actividad que se realizará en el proyecto, al comienzo de la etapa de construcción realizaremos el replanteo de la obra o estacionamiento, según corresponda.

Aseguramiento de la ejecución del proyecto de acuerdo al diseño planteado

De forma más detallada, es importante mencionar que la materia prima y demás materiales a utilizar en el proyecto, cumplirán con los criterios de calidad más exigentes. También el personal a ejecutar las partidas va a satisfacer los requerimientos de experiencia necesaria, y los equipos trabajarán con la mejor fluidez.

Esta unidad contempla el desarrollo de un programa de ensayos de laboratorio y controles en campo, sobre los materiales y procesos empleados en la construcción, de las distintas partes que componen la obra.

Ana. Rodríguez

Los materiales recomendados en el diseño y aquellos detectados durante la construcción, serán analizados periódicamente con el fin de definir sus parámetros índices mecánicos, y sus variaciones naturales.

Demoliciones:

haremos todas las demoliciones tendrrmos especial cuidado al hacer estas demoliciones, en no traspasar los límites indicados.

Elementos de Hormigón:

Durante el vaciado del hormigón, se deben controlar todos los factores que puedan segregar o separar los agregados de la mezcla, para evitar segregación durante el vaciado colocando el concreto en la posición final, desde las aristas del encofrado y a una altura inferior a 1.20m, vibrando el concreto para evitar los espacios vacíos, inmediatamente después del vaciado durante unos 25 a 30 segundos.

Para cada elemento se tomarán probetas cilíndricas para su posterior rotura y garantizar la resistencia del hormigón a los 14 y 28 días.Ñ

Las aceras se construirán en hormigón según especificación de los planos, con una resistencia de 180 kg/cm² (f'c), con un espesor de 10 cm, con guarderas de madera en pino para las juntas de expansión. El vaciado del Hormigón se hará en paños intercalados . Serán violinadas las juntas con un mortero pulido. Previo a la colocación del hormigón, la base de la superficie deberá estar perfectamente compactada. Antes de colocar el hormigón humedecer repetidamente la misma a fin de evitar la pérdida de humedad del hormigón fresco.

Proceso Constructivo de la Obra Gris:

- Calidad de los Materiales
- Encofrados de los elementos estructurales
- Colocación del acero en los elementos estructurales
- Procedimiento de Hormigonado.
- Haremos uso de los laboratorios de materiales, hormigón hidráulico.
- Certificados de inicio y de recepción final de las obras

Ana. Rodríguez

Control y seguimiento ambiental de la obra

Tendremos un especial cuidado en garantizar que se observen las medidas pertinentes para la protección de la ecología y su entorno ambiental y humano a fin de mitigar los impactos negativos derivados de los procesos de construcción, incluyendo dentro de ellos: evitar la contaminación de corrientes de agua, daños a la vegetación y capa vegetal y cauces, daños a propiedades, incendios, tala no autorizada de árboles, derrames de productos derivados del petróleo, seguridad de usuarios y vecinos, seguridad industrial en los procesos de construcción.

Seguridad y control vial

El objetivo principal de este plan será el de proveer conveniencia al tráfico externo de las carreteras del proyecto, y al personal de la obra, para prevenir los problemas de tráfico y de seguridad ocupacional, durante los trabajos de construcción.

El congestionamiento de tráfico durante el período de construcción obviamente se incrementa. Esta situación se debe al tráfico de materiales, la operación del equipo pesado de construcción y al trabajo de construcción general, realizados en toda la zona del proyecto correspondiente a cada frente.

Esto se podría convertir en un problema y requerirá de mucha atención y coordinación por las partes interesadas. La empresa estudiará y presentará en dicho plan la manera de minimizar la desorganización de tráfico, así como también los inconvenientes al público y recomendará que el Plan de Seguridad Vial y Circulación Vial se establezca de la siguiente manera:

Durante el período de la movilización se entregará un plan inicial para el manejo del tráfico, el cual contendrá, pero no se limitará, a lo siguiente:

- Designación de un enlace de la empresa ejecutora y la autoridad Metropolitana de Tránsito y Transporte local (DGESETT), quien tendrá la tarea adicional de servir como jefe de seguridad vial y se reportará al encargado de seguridad industrial.
- El número de frentes de trabajo.



- Ubicación para la colocación de letreros donde se requiera la precaución de los automovilistas.
- Construcción de barricadas y luces intermitentes a operar por la noche, contiguo a los lugares de excavación.
- Procedimientos a seguir en caso de accidentes serios o emergencias.
- Localización de la maquinaria estacionaria y materiales acopiados.
- Uso de banderilleros capacitados.

Durante la realización de la construcción, monitorearemos y estaremos alerta a cualquier práctica considerada insegura o cualquier área en donde la seguridad pueda ser mejorada. Se mantendrán reuniones sobre el control de seguridad regularmente. El propósito de las reuniones será el de determinar la efectividad del Plan de Circulación Vial existente y establecer los pasos para medidas futuras que fueran requeridas.

Si ocurrieran accidentes, se proporcionará un informe a la Entidad Contratante ofreciendo detalles relacionados con el accidente. Al mismo tiempo, recomendará como prevenir accidentes a futuro. Todo accidente que requiera tratamiento médico u hospitalización para la víctima, será informado a la Entidad Contratante. Los comentarios sobre seguridad incluyendo una lista de accidentes reportados formarán parte del informe mensual.

Plan de Gestión de Riesgos:

Nos comprometemos a establecer el requerimiento de evaluación a todas aquellas actividades dentro del proyecto que puedan tener efectos negativos sobre el medio ambiente y fenómenos naturales que pueden presentarse por las características climatológicas y atmosféricas de la República Dominicana.

Los residuos generados y el excesivo consumo de recursos naturales, pueden constituirse en agentes de deterioro del medio ambiente, restando sustentabilidad al crecimiento económico. Como consecuencia de ello, la dimensión ambiental ha adquirido mayor importancia en el diseño de procesos, en la toma de decisiones de inversión y en la gestión productiva.

Anay-Po de EsS -

Como consecuencia de ello, conceptos tales como: sistemas de gestión ambiental, auditorías ambientales, evaluación de desempeño ambiental, análisis de ciclo de vida y etiquetado ecológico, entre otros, adquieren cada vez mayor relevancia, por lo cual se presenta este plan de riesgo con el fin de que sea ejecutado en el presente proyecto y sirva de base de implementación en futuros proyectos.

Riesgos en el proyecto.

Durante la ejecución de la obra, diversos eventos desfavorables pueden llegar a ocurrir afectando variables inherentes al proyecto tales como: tiempo, costos, alcance y calidad. El riesgo de que ocurran dichos eventos son un factor que será analizado para minimizar los riesgos conocidos y su probabilidad de ocurrencia, y los desconocidos si bien no pueden ser predichos ni administrados, pueden servir de preparación utilizando como base eventos similares en obras como la presente.

Riesgos convencionales

- **Incendios:** Tienen diversas causas, no obstante, debido a circunstancias como almacenamiento de materiales inflamables, combustibles, plásticos, trabajos de soldaduras, materiales eléctricos, incluso el hábito de fumar cerca del almacenaje de materiales inflamables puede manifestarse como un siniestro que tienen a ocurrir con bastante frecuencia.
- **Caídas de rayos:** La electricidad atmosférica pueden causar daños sobre todo en los equipos y maquinarias que están al descubierto en caso de que no existan pararrayos en las cercanías.
- **Explosiones:** En la obra se estará trabajando con tanque imprimador de asfalto, compresores, sin mencionar la carga de combustible de los vehículos y demás maquinarias presentes.
- **Robos:** En los proyectos de construcción de infraestructuras civiles este evento no está exento de ocurrir, no obstante, solo robos agravados, por ejemplo, de maquinarias y equipo estratégico para la obra son considerados los que podrían tener un mayor impacto para el término del trabajo, pero también el menos probable.

Riesgos catastróficos o de fuerza mayor

Ansg. Rodríguez S-

Son riesgos que por un lado pueden tener causas naturales, y por otro son totalmente imprevisibles.

Causas Naturales

Vientos, tempestades y huracanes: Republica Dominicana está en una zona la cual es bastante afectada en temporadas de huracanes. Dichos eventos pueden causar severos daños durante la obra entre los cuales se pueden mencionar erosiones en taludes, daños a la vegetación cercana que podrían obstaculizar la vía en construcción, cunetas y zanjas, y por otro lado, podrían haber daños en los equipos, maquinarias y del personal obrero.

Inundaciones y daños por agua: Las diversas variaciones atmosféricas hacer previsible la ocurrencia de fenómenos hidrológicos. En la provincia. Sin embargo, la sola existencia de agua en la obra puede resultar perjudicial para el desarrollo del proyecto y un riesgo permanente. Las medidas preventivas para estos riesgos en particular pueden llegar a ser bastante costosas, por lo que se intentan evitar, aunque con ello se incremente el riesgo.

Sismos: Según el Centro Nacional de Sismología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, se registran a diario sismos a veces desapercibidos por gran parte de la población, con magnitudes medias de 3.3°, el de mayor magnitud detectado este año fue de 5.6°. Estos sismos tienen su origen en la Placa Tectónica del Caribe, por lo que puede ser causantes de deslizamientos y socavación de los taludes y terraplenes necesarios.

Riesgos imprevisibles: En particular los casos fortuitos, son situaciones complejas quedando a criterio de las autoridades competentes y tribunales. Estos eventos para ser calificados como tal deben cumplir las siguientes condiciones:

- Debe ser un evento totalmente dañino, que en lo posible no sea consecuencia propia e inevitable de la actividad desarrollada.
- El comportamiento doloso debe estar ausente.

Anay. Rodríguez

- Debe haberse una serie de actividades suficiente con el propósito de evitar el daño.

Riesgos de la propia obra

Dentro de la ejecución de la obra pueden presentarse diversos riesgos cuya naturaleza es de la propia negligencia del personal.

Defectos en la mano de obra, impericia, negligencia y dolo

Está ligado a la falta de entrenamiento y especialización de la mano de obra. Esta circunstancia vinculada a su vez a la variedad de lugares de trabajo es causal de que impericias de los trabajadores produzcan un sinnúmero de accidentes. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- Almacenamientos inadecuados de material de desechos que produciendo sobrecargas pueden causar colapso parcial de la estructura.
- Descuido en el manejo de máquinas, causando daños a la propia obra, la maquinaria como tal, y a terceros presentes en la obra.
- Negligencias en la realización de medidas preventivas, faltas de previsión, olvido de los EPP.

Errores de cálculo o diseño y empleo de materiales defectuosos o inadecuados.

Estos factores pueden originar grandes siniestros abarcando con ello, costos humanos, económicos y de prestigio para la empresa. Las consecuencias o accidentes dependen específicamente del error. Entre ellos pueden mencionarse:

Plan de Gestión de Riesgos en la obra

Incluye los procesos para planificar la gestión de riesgos, análisis, planificación de respuesta y control de los riesgos en la construcción de Aceras y Contenes.

Análisis de Riesgos

Para realizar un análisis o evaluación de riesgo se estimó la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

Objetivos Específicos:

Anay. Andrade S.

- Encontrar cuáles eventos pueden representar una amenaza o un riesgo potencial para la obra.
- Verificar si la construcción en proceso ofrece alguna seguridad a los trabajadores que permanecen en ella, durante la jornada laboral.
- Definir los recursos con que cuenta la empresa para enfrentar situaciones de emergencia.

Plan de Acción Antes de Tormentas y Huracanes.

1. Se identificarán aquellas áreas que son vulnerables ante la presencia de un huracán y propensas a inundaciones.
2. Se identificarán lugares y materiales que puedan ser utilizados como medidas de protección.
3. Revisar tendidos eléctricos que crucen la vía, ramas de árboles que puedan afectar viviendas próximas al mercado, materiales sueltos que puedan ascender ante los vientos.

Después de pasada la Tormenta o Huracán

El equipo encargado del proyecto se reunirá para evaluar las actividades efectuadas antes, durante y después de la emergencia para determinar la eficacia de las acciones tomadas. Los cambios necesarios deben incorporarse al plan para garantizar una mejor respuesta en una futura emergencia.

Cada encargado debe preparar un reporte de los daños que afectaron sus respectivas áreas de trabajo.

El encargado de equipos pesados y almacén serán responsables de realizar un inventario de los equipos y materiales de sus respectivas áreas para determinar las condiciones y el funcionamiento de los mismos.

Seguridad evaluará las condiciones de los sistemas de servicio, las áreas internas de la instalación y determinará cuales están aptas para reanudar sus operaciones. Deben asegurarse de identificar los riesgos químicos, eléctricos y estructurales en las áreas afectadas.

Any - Rodríguez

Se preparará un reporte de los daños para ser entregado a la administración e iniciar las reparaciones de lugar.

Señalización

La señalización referida a un objeto, actividad o situación determinados, proporciona una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante una señal en forma de panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual.

Objetivos:

- Llamar la atención sobre los riesgos con el fin de que no se materialicen en accidentes
- Alertar a los trabajadores cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o de evacuación
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de los medios e instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios
- Orientar y guiar a los trabajadores que realizan determinadas maniobras peligrosas.

Para que las señales sean eficaces han de:

- Atraer la atención de los destinatarios de la información
- Dar a conocer la información con la suficiente antelación
- Ser claras y con una única interpretación
- Informar sobre la forma de actuar en cada caso concreto
- Ofrecer la posibilidad real de su cumplimiento

La señalización en sí no constituye ningún medio de protección ni de prevención, sino que complementa la acción preventiva evitando accidentes al actuar sobre la conducta humana. Es una medida complementaria o una alternativa provisional de prevención de seguridad hasta implantar las medidas necesarias.

Señales de advertencia

Son señales con forma triangular, con un pictograma negro sobre fondo amarillo, y bordes negros. Advierte de un riesgo o peligro.

Av. Rodríguez S-



RIESGO DE
CAÍDA DE
OBJETOS



RIESGO DE
CAÍDA DE
OBJETOS



PELIGRO
CAÍDAS A
DISTINTO NIVEL



ALTA
TENSION



¡ATENCIÓN!
CARGA SUSPENDIDA



¡ATENCIÓN!
MAQUINARIA PESADA



¡PELIGRO!
ANDAMIAJE
INCOMPLETO



¡ATENCIÓN!
RIESGO DE ATRAPAMIENTO



PELIGRO DE
INCENDIO



PELIGRO
PROYECCIÓN
DE PARTICULAS



RIESGO
ELECTRICO



SALIDA DE
CAMIONES



PELIGRO
RUIDO



ATENCIÓN
PUESTA
TIERRA

Señales de prohibición

A.R

Son señales con forma redonda, con un pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda transversal roja. Prohíbe un comportamiento susceptible de provocar un peligro.



Señales de obligación

Son señales con forma redonda, con un pictograma blanco sobre fondo azul. Obliga a un comportamiento determinado.



ES OBLIGATORIO
EL USO DEL CINTURON
DE SEGURIDAD



ES OBLIGATORIO
EL USO
DE LAS BOTAS



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
CASCO



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
PROTECCION ACUSTICA



ES OBLIGATORIO
EL USO DE
GAFAS O PANTALLA



UTILIZAR LAS RODILLAS
PARA LEVANTAR PESO



ES OBLIGATORIO
ELIMINAR
LAS PUNTAS



ES OBLIGATORIO
EL USO DE LOS
GUANTES AISLANTES



USO OBLIGATORIO
DE CHALECO
REFLECTANTE



OBLIGATORIO
REVISAR
CABLES Y CADENAS



AGUA
POTABLE

A.R

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

OFERTA TECNICA CONFORME OFERTA TECNICA
SUMINISTRADA

A.A

OFERTA TECNICA
CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS SUMINISTRADAS.

INTRODUCCION

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la definición de las características, calidad requerida de la obra terminada y a la definición de parámetros de medidas, mediante los cuales se va a ejecutar la obra, y por tal razón pretende dar los fundamentos básicos de cómo realizar la obra, conjuntamente con la experiencia del contratista.

a) Excavaciones y Rellenos.

Excavación en material no clasificado:

Se entiende por material no clasificado, todos aquellos depósitos sueltos o moderadamente cohesivos, tales como gravas, arenas, limos, arcillas o cualesquiera de sus mezclas con o sin constitutivos orgánicos, formados por agregación natural, que puedan ser excavados con herramientas de mano o con la maquinaria pesada convencional para este tipo de trabajo; y en general todo tipo de material que no pueda ser clasificado como roca, según la clasificación del material.

Excavación en Roca:

Se considerará como roca, para efectos de pago, todas aquellas formaciones naturales, provenientes de agregación natural de granos minerales, conectados mediante fuerzas cohesivas permanentes y de gran intensidad.

Sin embargo, será requisito para clasificar un material como roca, que tenga una dureza y contextura tal, que no pueda ser aflojado o resquebrado con herramientas de mano y solo pueda removese con el uso previo de equipos mecánicos (Compresores) o tractor Caterpillar D-8 o similar, retroexcavadora con martillo.

Demoliciones en general:

Esta partida contempla las demoliciones de las obras de hormigón u otro material, indicadas en los planos y cuantificadas en el presupuesto de la obra.

Se debe incluir dentro del ítem correspondiente a esta actividad, el costo del acarreo interno dentro de la obra, así como hacia el exterior, de los elementos a almacenar y desechar.

Los escombros dentro de la obra deben ser ubicados provisionalmente en el sitio que la supervisión determine, previo al bote.

Acerca de Hormigón:

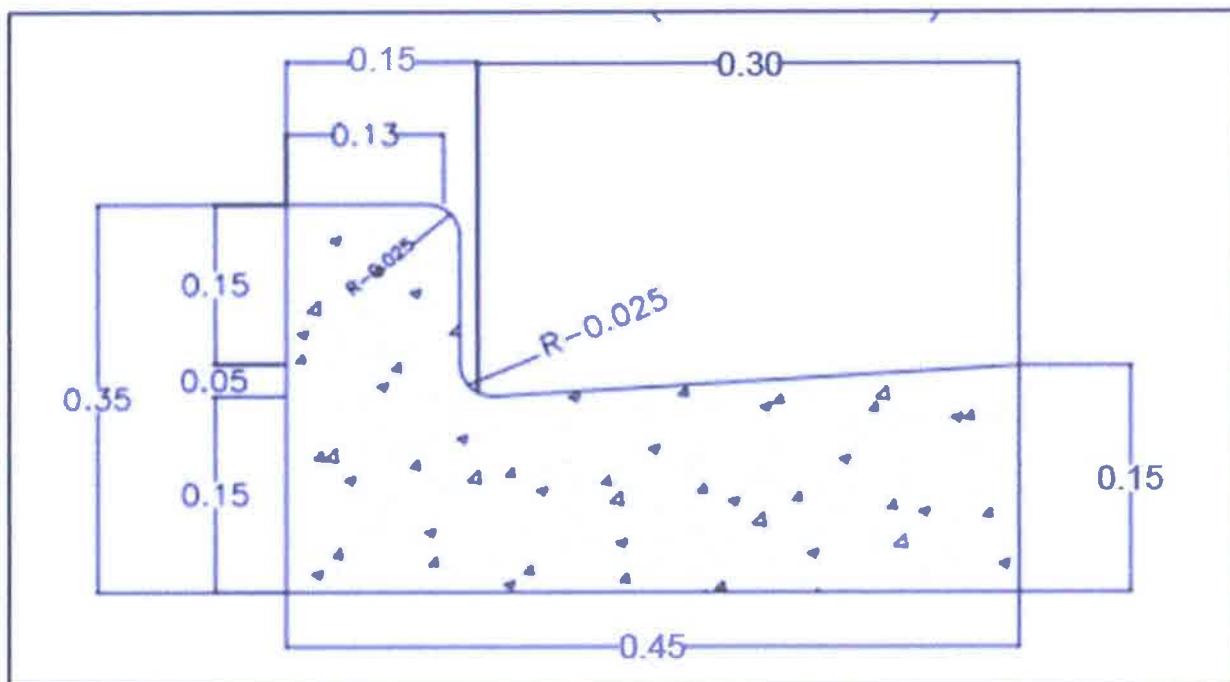
Se construirán en hormigón Simple Pre-mezclado (de planta o con ligadora in situ) según especificación

Ansy. Aldrey S-

de los planos, con una resistencia mínima de 210 kg/cm² (f'_c), con un espesor mínimo de 10 cm, con guarderas de madera en pino para las juntas de expansión. El vaciado del Hormigón se hará en paños intercalados cada dos metros. Serán violinadas las juntas con un mortero pulido. Previo a la colocación del hormigón, la base de la superficie deberá estar perfectamente compactada. Antes de colocar el hormigón humedecer repetidamente la misma a fin de evitar la pérdida de humedad del hormigón fresco.

Contén:

Los contenes tienen una sección transversal especificado en el presente pliego de condiciones, donde se indica la sección transversal del mismo, (H. industrial f'_c = 210kg/cm). El hormigón a usar será premezclado, con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm² (f'_c); tendrá una terminación pulida, y en algunos casos un rayado transversal con un escobillón, según lo especificado en los planos arquitectónicos y/o el presupuesto



Hormigón:

Ana. Rodriguez

El hormigón empleado deberá tener una resistencia a la compresión igual o mayor que el valor indicado para cada una de las partes de la obra, de acuerdo con los planos y las especificaciones, podrá ser preparado en sitio o provenir de una central de mezclas aprobada por el departamento de Obras. Todos los elementos de hormigón reforzado, estructurales o no, se construirán de acuerdo con los diseños estructurales y detalles indicados en los planos, siguiendo las especificaciones estipuladas, para la elaboración del hormigón y colocación del acero de refuerzo.

Mezclado y Colocación:

Antes de comenzar el mezclado y colocación del hormigón deberá tenerse cuidado de que todo el equipo que se va a emplear esté limpio, que los encofrados estén construidos en forma correcta, adecuadamente húmedos y tratados con antiadherentes, y que el acero de refuerzo esté debidamente colocado de acuerdo con los planos y especificaciones.

En caso de que sea autorizada la mezcla en obra, el hormigón se deberá mezclar por medios mecánicos en una mezcladora aprobada por el departamento de Obras y operada a la velocidad recomendada por el fabricante.

El mezclado deberá ser de 1 ½ minutos por lo menos. Deberá evitarse un mezclado muy prolongado que tienda a romper el agregado.

La operación del transporte del hormigón al sitio de vaciado, deberá hacerse por métodos que eviten la segregación de los materiales de hormigón y su endurecimiento o pérdida de plasticidad.

Se deberá transportar el hormigón a un sitio tan próximo como sea posible al de su colocación, para evitar manipulaciones adicionales que contribuyen a la segregación de los materiales. Igualmente se colocará dentro del encofrado tan cerca como sea posible en su posición final, sin desplazarlo excesivamente con el vibrador.

No se permitirá la colocación de hormigón con más de 30 minutos de posterioridad a su preparación. No se permitirá adicionar agua al hormigón ya preparado, para mejorar su plasticidad. El hormigón no se dejará caer de alturas mayores de 1 metro, salvo en el caso de columnas o muros, en el cual la altura máxima dentro del encofrado será de 3 metros.

La operación de colocar hormigón deberá efectuarse en forma continua hasta llegar a la junta indicada en los planos. En general, el llenado de moldes se debe terminar o cortar donde no se afecte la resistencia de la estructura.

Curado del hormigón:

Todas las superficies del hormigón se protegerán del sol adecuadamente. También se protegerá el hormigón fresco de las lluvias, agua corriente, vientos y otros factores perjudiciales.

Para asegurar un curado adecuado del hormigón, éste debe mantenerse húmedo y a una temperatura no menor de 10 grados centígrados, por los menos durante una semana (7 días).

La humedad en el hormigón puede lograrse por medio de rociados periódicos o cubriéndolo con un material que se mantenga húmedo.

Debe ponerse especial atención al curado húmedo de elementos horizontales o que tengan superficies tales como vigas, placas, muros, etc.

Los hormigones que no hayan sido curados y protegidos como se indica en estas especificaciones, no serán aceptados

Anh. Rodríguez -

y perderá el Contratista todos los derechos a reclamación alguna. Estos hormigones deberán ser demolidos y vueltos a ejecutar por cuenta del Contratista.

La operación del transporte del hormigón al sitio de vaciado, deberá hacerse por métodos que eviten la segregación de los materiales de hormigón y su endurecimiento o pérdida de plasticidad.

Se deberá transportar el hormigón a un sitio tan próximo como sea posible al de su colocación, para evitar manipuleos adicionales que contribuyen a la segregación de los materiales.

Igualmente se colocará dentro del encofrado tan cerca como sea posible en su posición final, sin desplazarlo excesivamente con el vibrador.

Resanes en el hormigón:

El constructor debe tomar todas las medidas pertinentes para evitar defectos e imperfecciones en el hormigón. Si sucede este evento se deben hacer las reparaciones necesarias por parte de personal especializado y bajo supervisión directa de la Junta de Distrito Municipal de Hatillo.

La demolición o reparación del elemento de hormigón quedará a juicio del Departamento de Obras, dependiendo del tamaño del daño y la importancia estructural del elemento afectado. Los costos por concepto de demoliciones y reparaciones correrán por cuenta del constructor, sin que se constituya como obra adicional que implique un reconocimiento por parte de la Junta de Distrito Municipal de Hatillo.

ñ) Retiro de sobrantes y limpieza final:

Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos se encuentran sobrantes y acumulación de material, es necesario recurrir al cargue manual; se realizará esta labor desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales serán trasladados a un lugar donde se pueda realizar esta tarea sin que incomode a las otras labores de obra, ni se dejen basuras y desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en camiones volteos o similares, hasta los lugares autorizados por la Junta de Distrito Municipal de Hatillo, los mismos deberán estar previstos de lona protectora, para evitar el reguero de material durante su transporte, en tal caso el contratista exigirá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo.

Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.

Terminadas las actividades de la obra, el contratista deberá realizar una limpieza general, utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado de que estos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación; además deberá efectuar las reparaciones necesarias por fallas, ralladuras, despegues, ajustes, manchas, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o extra.

Anq. Rodríguez



Distrito municipal de Hatillo San Cristóbal

Presupue Construcción de Aceras, Contenes Mata Naranjo.

Ubicació Hatillo Norte, C/ Enriquez Duran. Distrito Municipal de Hatillo.

Provincia San Cristóbal, R.D.

Fecha: 04/04/2022

No.	Descripción de Partida	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
1.00	Prellminares				
1.1	Replanteo general (Con equipo Topográfico).	1.00	Pa	0.00	0.00
1.2	Casetas de materiales.	1.00	Pa	0.00	0.00
1.3	Letreros de identificación de peligros. (Señales).	3.00	Uds	0.00	0.00
					0.00
2.00	Movimiento de Tierra				
2.01	Excavación de material inservible a mano.	278.17	m3	0.00	0.00
2.02	Bote de material de excavación inservible, esp. =1.15	319.90	M3	0.00	0.00
2.03	Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliches.	143.88	M3	0.00	0.00
					0.00
3.00	Hormigón.				
3.1	Construcción de contenes (0.45x0.30x0.12),en hormigón fc= 180kg/cm2, C/ligadora.	959.20	Mts.	0.00	0.00
3.2	Construcción de Aceras en Hormigón, fc= 180kg/cm2, C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.	959.20	Mt2	0.00	0.00
3.3	Terfort para contenes.	47.96	Mt3	0.00	0.00
					0.00



Distrito municipal de Hatillo San Cristóbal

Presupuesto Construcción de Aceras, Contenes Mata Naranjo.

Ubicación Hatillo Norte, C/ Enriquez Duran. Distrito Municipal de Hatillo.

Provincia: San Cristóbal, R.D.

Fecha: 04/04/2022

No.	Descripción de Partida	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
4.00	Limpieza Final	1.00	PA	0.00	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS			RD\$	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS			RD\$	0.00
	GASTOS INDIRECTOS				
	Dirección Técnica	10.0%			0.00
	Gastos Administrativos	3.0%			0.00
	Seguros, Póliza y Fianzas	4.0%			0.00
	Transporte de Materiales y Equipos	1.0%			0.00
	Ley 6/86	1.0%			0.00
	Supervisión	5.0%			0.00
	ITBIS en base a Dirección Técnica	18.0%			0.00
	Codia.	0.10%			0.00
	Letrero Identificación de Obra	1.00	P.A	0.00	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS			RD\$	0.00
	SUB-TOTAL GENERAL			RD\$	0.00
	IMPREVISTOS:				
	Imprevistos	5.0%			0.00
	TOTAL GENERAL				0.00

Elaborado por:

Revisado y Autorizado por:



Distrito Municipal de Hatillo San Cristóbal

Presupuesto: Construcción de Aceras, Contenes Km 26.
Ubicación: Hatillo Sur. Distrito Municipal de Hatillo.
Provincia: San Cristóbal, R.D.

Fecha: 04/04/2022

No.	Descripción de Partida	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
4.00	Limpieza Final	1.00	PA	0.00	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS			RD\$	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS DIRECTOS			RD\$	0.00
	GASTOS INDIRECTOS				
	Dirección Técnica	10.0%			0.00
	Gastos Administrativos	3.0%			0.00
	Seguros, Póliza y Fianzas	4.0%			0.00
	Transporte de Materiales y Equipos	1.0%			0.00
	Ley 6/86	1.0%			0.00
	ITBIS en base a Dirección Técnica	18.0%			0.00
	Codia.	0.10%			0.00
	Letrero Identificación de Obra	1.00	P.A	0.00	0.00
	SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS			RD\$	0.00
	SUB-TOTAL GENERAL			RD\$	0.00
	IMPREVISTOS:				
	Imprevistos			5.0%	0.00
	TOTAL GENERAL				0.00

Elaborado por:

Revisado y Autorizado por:



Distrito Municipal de Hatillo San Cristóbal

Presupuesto: Construcción de Aceras, Contenes Km 26.
Ubicación: Hatillo Sur. Distrito Municipal de Hatillo.
Provincia: San Cristóbal, R.D.

Fecha: 04/04/2022

No.	Descripción de Partida	Cantidad	Unidad	P.U. (RD\$)	Valor (RD\$)
1.00	Preliminares				
1.1	Replanteo general (Con equipo Topográfico).	1.00	Pa	0.00	0.00
1.2	Casetas de materiales.	1.00	Pa	0.00	0.00
1.3	Letreros de identificación de peligros. (Señales).	2.00	Uds	0.00	0.00
					0.00
2.00	Movimiento de Tierra				
2.01	Excavación de material inservible a mano.	145.00	m3	0.00	0.00
2.02	Bote de material de excavación inservible, esp. =1.15	166.75	M3	0.00	0.00
2.03	Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliches.	75.00	M3	0.00	0.00
					0.00
3.00	Hormigón.				
3.1	Construcción de contenes (0.45x0.30x0.12), en hormigón fc= 180kg/cm2, C/ligadora.	500.00	Mts.	0.00	0.00
3.2	Construcción de Aceras en Hormigón, fc= 180kg/cm2, C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.	500.00	Mt2	0.00	0.00
3.3	Terfort para contenes.	15.00	Mt3	0.00	0.00
					0.00

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CRONOGRAMA MATA NARANJO.

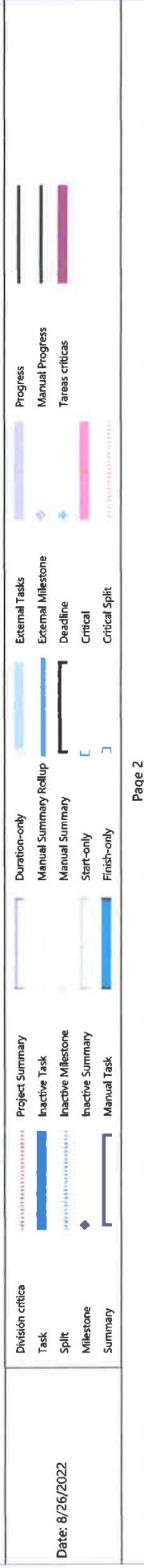
Cronograma de ejecución Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo

d	Modo de tarea	Task Name	Duración	Comienzo		Fin:
				1	2	
1		Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo	120 días	9/5/2022	1/2/2023	
2		Orden de Inicio	1 día	9/5/2022	9/5/2022	
3		Preliminares	9 días	9/6/2022	9/14/2022	
4		Replanteo General (con equipo topográfico)	7 días	9/6/2022	9/12/2022	
5		Casetas de materiales	2 días	9/13/2022	9/14/2022	
6		Letreros de identificación de peligro (Señales)	2 días	9/13/2022	9/14/2022	
7		Movimiento de Tierra	23 días	9/15/2022	10/7/2022	
8		Excavación de material inservible a mano	10 días	9/15/2022	9/24/2022	
9		Bote de escombros de demolición	3 días	9/25/2022	9/27/2022	
10		Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche	12 días	9/26/2022	10/7/2022	

Cronograma de ejecución

Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo

Modo de tarea		Task Name	Duración		Comienzo	Fin		2023																					
id	modo		modo			modo		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
11	1	Hormigón				75 días	10/17/2022	12/30/2022																					
12	1	Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12)	45 días	10/17/2022	11/30/2022																								
13	1	Construcción de Aceras en Hormigón , $f_c=180$ kg/cm ² , $C_ligadura =0.10$ mts, $a=1.0$ mts.	45 días	11/16/2022	12/30/2022																								
14	1	Telford para contenes	15 días	10/17/2022	10/31/2022																								
15	1	Limpieza final	3 días	12/31/2022	1/2/2023																								
16	1	Limpieza final	3 días	12/31/2022	1/2/2023																								



TRABAJANDO PARA EL PROGRESO

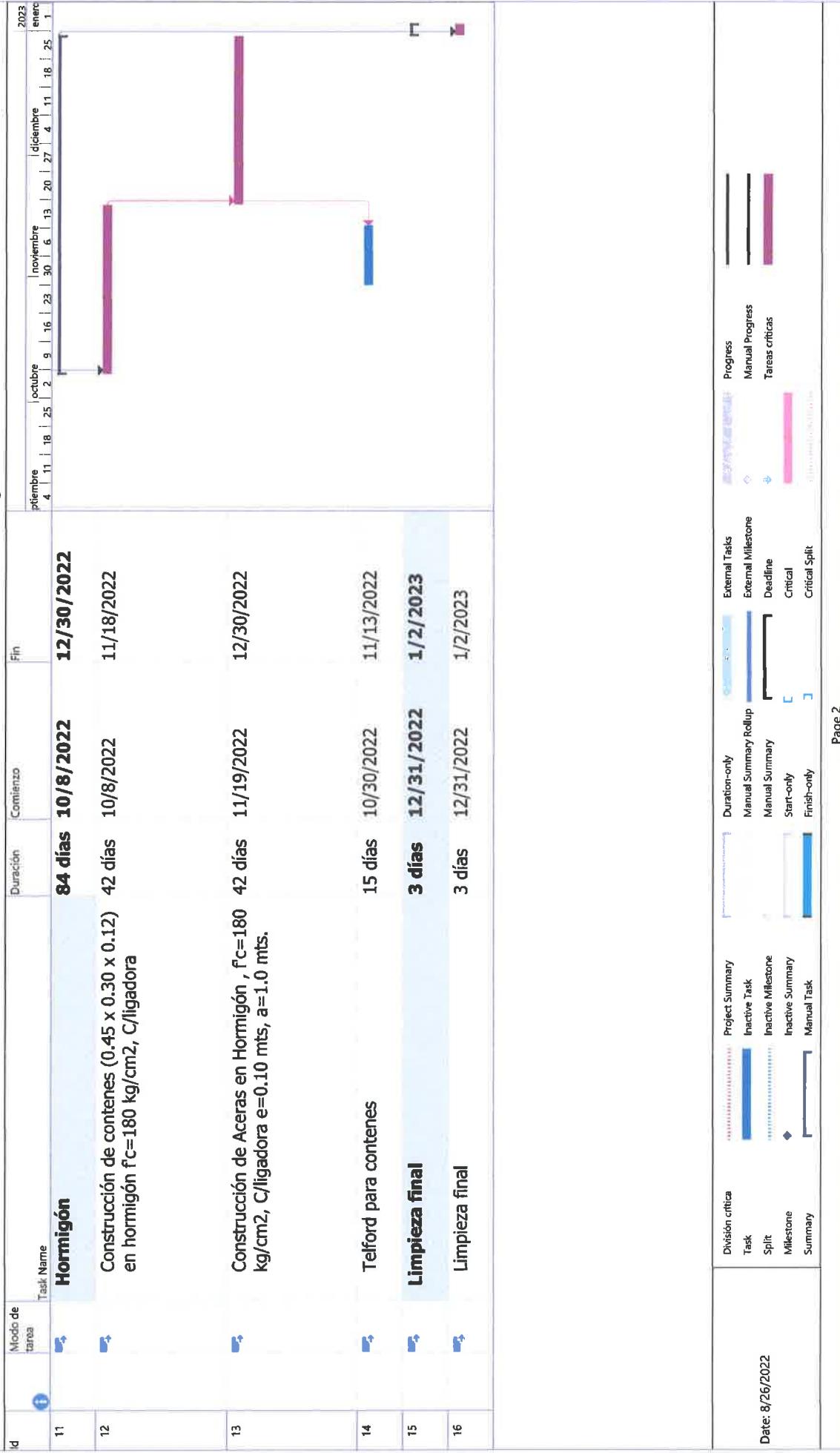


DISTRITO MUNICIPAL DE NATILLO S.C.

CRONOGRAMA KM 26.

Cronograma de ejecución

Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo



Cronograma de ejecución Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo

Id	Modo de tarea	Task Name	Duración		Comienzo	Fin	
1	↑	Construcción Aceras y Contenes en Mata Naranjo	120 días	9/5/2022	1/2/2023		2023
2	↑	Orden de Inicio	1 día	9/5/2022	9/5/2022		enero 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
3	↑	Preliminares	9 días	9/6/2022	9/14/2022		octubre 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 noviembre 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 diciembre 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 enero 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
4	↑	Replanteo General (con equipo topográfico)	7 días	9/6/2022	9/12/2022		
5	↑	Casetta de materiales	2 días	9/13/2022	9/14/2022		
6	↑	Letreros de identificación de peligro (Señales)	2 días	9/13/2022	9/14/2022		
7	↑	Movimiento de Tierra	32 días	9/15/2022	10/16/2022		
8	↑	Excavación de material inservible a mano	14 días	9/15/2022	9/28/2022		
9	↑	Bote de escombros de demolición	3 días	9/29/2022	10/1/2022		
10	↑	Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche	18 días	9/29/2022	10/16/2022		

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles			sep	oct	nov	dic	ene	2023
			0 hrs Trabajo	40h	56h						
1	Sin asignar Equipo de Compactacion Manual (incluye Operardor) # 01 <i>Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche</i>	96 hrs Trabajo									
2	Obbrero #02 <i>Casetas de materiales</i> <i>Excavación de material inservible a mano</i>	456 hrs Trabajo	120h	192h	144h						
		<i>16 hrs Trabajo</i>	16h								
		<i>80 hrs Trabajo</i>		80h							
3	Obbrero #03 <i>Letreros de identificación de peligro (Señales)</i> <i>Excavación de material inservible a mano</i>	456 hrs Trabajo	120h	192h	144h						
		<i>16 hrs Trabajo</i>	16h								
		<i>80 hrs Trabajo</i>		80h							
4	Equipo de Compactacion Manual (incluye Operardor) # 02 <i>Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche</i>	120 hrs Trabajo	40h	56h	8h						
		<i>96 hrs Trabajo</i>	40h	56h							
5	Limpieza final Obbrero #01 <i>Casetas de materiales</i>	24 hrs Trabajo			8h						
		456 hrs Trabajo	120h	192h	144h						
		<i>16 hrs Trabajo</i>	16h								

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	2023			
				sep	oct	nov	dic
1	<i>Excavación de material inservible a mano</i>	<i>80 hrs Trabajo</i>		80h			
	<i>Bote de escombros de demolición</i>	<i>24 hrs Trabajo</i>		24h			
	<i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/ligadora</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>		192h	144h		
6	Brigada Topografía (1T + 3AY) <i>Replanteo General (con equipo topográfico)</i>	56 hrs Trabajo	56h				
		<i>56 hrs Trabajo</i>	56h				
7	Capataz <i>Casetas de materiales</i> <i>Excavación de material inservible a mano</i>	528 hrs Trabajo	136h	248h	144h		
		<i>16 hrs Trabajo</i>	16h				
		<i>80 hrs Trabajo</i>	80h				
	<i>Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche</i>	<i>96 hrs Trabajo</i>	40h	56h			
	<i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/ligadora</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>		192h	144h		
8	Obrero #04 <i>Excavación de material inservible a mano</i>	512 hrs Trabajo	120h	248h	144h		
		<i>80 hrs Trabajo</i>	80h				
	<i>Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche</i>	<i>96 hrs Trabajo</i>	40h	56h			
	<i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/ligadora</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>		192h	144h		
9	Obrero #05 <i>Excavación de material inservible a mano</i>	512 hrs Trabajo	120h	248h	144h		
		<i>80 hrs Trabajo</i>	80h				

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	sep	oct	nov	dic	2023
1	Suministro, regado, nivelado y compactado de material de Relleno caliche	96 hrs Trabajo		40h	56h			
10	<i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora</i>	336 hrs Trabajo		192h	144h			
11	Albañil #01 <i>Construcción de Aceras en Hormigón, $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora $e=0.10$ mts, $a=1.0$ mts.</i>	336 hrs Trabajo		96h	240h			
12	Albañil #02 <i>Construcción de Aceras en Hormigón, $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora $e=0.10$ mts, $a=1.0$ mts.</i>	336 hrs Trabajo		192h	144h			
13	Terminador Conten/Acera #01 <i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora</i>	336 hrs Trabajo		192h	144h			
14	Terminador Conten/Acera #02 <i>Construcción de contenes (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora</i>	336 hrs Trabajo		192h	144h			
15	Terminador Conten/Acera #03 <i>Construcción de Aceras en Hormigón, $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora $e=0.10$ mts, $a=1.0$ mts.</i>	336 hrs Trabajo		96h	240h			
16	Terminador Conten/Acera #04 <i>Construcción de Aceras en Hormigón, $f_c=180$ kg/cm², C/ligadora $e=0.10$ mts, $a=1.0$ mts.</i>	336 hrs Trabajo		96h	240h			
	Obbrero #06	456 hrs Trabajo		16h	200h	240h		

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	2023			
				sep	oct	nov	dic
1	<i>Construcción de Aceras en Hormigón , f_c=180 kg/cm², C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	96h	96h	96h	240h
17	Telford para contenes Obbrero #07	<i>120 hrs Trabajo</i> 456 hrs Trabajo	<i>120 hrs Trabajo</i> 456 hrs Trabajo	16h	104h	16h	240h
18	<i>Construcción de Aceras en Hormigón , f_c=180 kg/cm², C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	96h	96h	96h	240h
19	Telford para contenes Obbrero #08	<i>120 hrs Trabajo</i> 456 hrs Trabajo	<i>120 hrs Trabajo</i> 456 hrs Trabajo	16h	104h	16h	240h
20	<i>Construcción de Aceras en Hormigón , f_c=180 kg/cm², C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	96h	96h	96h	240h
	Telford para contenes Obbrero #09	<i>120 hrs Trabajo</i> 336 hrs Trabajo	<i>120 hrs Trabajo</i> 336 hrs Trabajo	16h	104h	16h	240h
	<i>Construcción de Aceras en Hormigón , f_c=180 kg/cm², C/ligadora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	<i>336 hrs Trabajo</i>	96h	96h	96h	240h

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	2023			
				sep	oct	nov	dic
1	Equipo de Compactación Manual (incluye Operador) # 01 <i>Suministro, regado, ni siquiera compactado de material de Relleno Saliche</i>		0 hrs Trabajo	16h	128h		
			144 hrs Trabajo				
2	Obrero #02 <i>Casetas de materiales</i> <i>Excavación de materiales inservible a mano</i>		144 hrs Trabajo	144h	128h	240h	
			16 hrs Trabajo	16h			
			112 hrs Trabajo	112h			
3	Obrero #03 <i>Letreros de identificación de peligro (Señales)</i> <i>Excavación de materiales inservible a mano</i>		24 hrs Trabajo	16h	8h	240h	
			360 hrs Trabajo	360h	120h	240h	
4	Equipo de Compactación Manual (incluye Operador) # 02 <i>Suministro, regado, ni siquiera compactado de material de Relleno Saliche</i>		512 hrs Trabajo	144h	128h	240h	
			168 hrs Trabajo	16h	128h	8h	
			144 hrs Trabajo	16h	128h		
5	<i>Limpieza final</i>		24 hrs Trabajo				8h
	Obrero #01 <i>Casetas de materiales</i>		512 hrs Trabajo	144h	128h	240h	
			16 hrs Trabajo	16h			

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	2023			
				sep	oct	nov	dic
1	<i>Excavación de materia</i> <i>inservible a mano</i>	<i>112 hrs Trabajo</i>	<i>112h</i>				
	<i>Bote de escombros de demolición</i> <i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fc: 180 kg/cm2,</i> <i>C/ligadora</i>	<i>24 hrs Trabajo</i> <i>360 hrs Trabajo</i>	<i>16h</i> <i>120h</i>	<i>8h</i>			
6	Brigada Topografía (1) + 3AY <i>Replanteo General (co equipo topográfico)</i>	56 hrs Trabajo <i>56 hrs Trabajo</i>		56h			
7	Capataz <i>Casetas de materiales</i> <i>Excavación de materia</i> <i>inservible a mano</i>	632 hrs Trabajo <i>16 hrs Trabajo</i> <i>112 hrs Trabajo</i>		144h	248h	240h	
	<i>Suministro, regado, ni elado y compactado de material de Relleno caliche</i>	<i>144 hrs Trabajo</i>	<i>16h</i>	<i>128h</i>			
	<i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fc: 180 kg/cm2,</i> <i>C/ligadora</i>	<i>360 hrs Trabajo</i>		<i>120h</i>	<i>240h</i>		
8	Obbrero #04 <i>Excavación de materia</i> <i>inservible a mano</i>	616 hrs Trabajo <i>112 hrs Trabajo</i>		128h	248h		
	<i>Suministro, regado, ni elado y compactado de material de Relleno caliche</i>	<i>144 hrs Trabajo</i>	<i>16h</i>	<i>128h</i>			
	<i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fc: 180 kg/cm2,</i> <i>C/ligadora</i>	<i>360 hrs Trabajo</i>		<i>120h</i>	<i>240h</i>		
9	Obbrero #05 <i>Excavación de materia</i> <i>inservible a mano</i>	616 hrs Trabajo <i>112 hrs Trabajo</i>		128h	248h	240h	

TABLA DE RECURSOS NIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles	sep	oct	nov	dic	2023
1	Suministro, regado, nielado y compactado de material de Relleno y Zaliche	144 hrs Trabajo		16h	128h			en
10	<i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fC: 180 kg/cm2, C/ligadora</i>	<i>360 hrs Trabajo</i>		120h	240h			
11	Albañil #01 <i>Construcción de Acerá en Hormigón , fC=180 kg/cm2, C/lig. hora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	360 hrs Trabajo		120h	240h			
12	Albañil #02 <i>Construcción de Acerá en Hormigón , fC=180 kg/cm2, C/lig. hora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	360 hrs Trabajo		120h	240h			
13	Terminador Conten/Ac :ra #01 <i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fC: 180 kg/cm2, C/ligadora</i>	360 hrs Trabajo		120h	240h			
14	Terminador Conten/Ac :ra #02 <i>Construcción de conte es (0.45 x 0.30 x 0.12) en hormigón fC: 180 kg/cm2, C/ligadora</i>	360 hrs Trabajo		120h	240h			
15	Terminador Conten/Ac :ra #03 <i>Construcción de Acerá en Hormigón , fC=180 kg/cm2, C/lig. hora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	360 hrs Trabajo		120h	240h			
16	Terminador Conten/Ac :ra #04 <i>Construcción de Acerá en Hormigón , fC=180 kg/cm2, C/lig. hora e=0.10 mts, a=1.0 mts.</i>	480 hrs Trabajo		120h	240h			

TABLA DE RECURSOS VIVELADOS

Id	Nombre del recurso	Trabajo	Detalles			2023		
			sep	oct	nov	dic	ene	
16	Construcción de Acera $f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/lig e $a=1.0 \text{ mts.}$	360 hrs Trabajo						
17	Telford para contenes Obrero #07 Construcción de Acera $f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/lig e $a=1.0 \text{ mts.}$	120 hrs Trabajo 480 hrs Trabajo 360 hrs Trabajo	120h	120h	120h	240h		
18	Telford para contenes Obrero #08 Construcción de Acera $f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/lig e $a=1.0 \text{ mts.}$	120 hrs Trabajo 480 hrs Trabajo 360 hrs Trabajo	120h	120h	120h	240h		
19	Telford para contenes Obrero #09 Construcción de Acera $f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/lig e $a=1.0 \text{ mts.}$	120 hrs Trabajo 480 hrs Trabajo 360 hrs Trabajo	120h	120h	120h	240h		
20	Telford para contenes Obrero #10 Construcción de Acera $f'_c=180 \text{ kg/cm}^2$, C/lig e $a=1.0 \text{ mts.}$	120 hrs Trabajo 360 hrs Trabajo 360 hrs Trabajo	120h	120h	120h	240h		

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL
PERSONAL PARA TRABAJAR EN EL PROYECTO.

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO

20 de agosto de 2022



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

Señores

(JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

Referencia: (JDMH-CCC-CP-2022-0002)

Quien suscribe Ingeniera ROSA VIRGILIA PEREZ M de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia JDMH-CCC-CP-2022-0001, notifico que acepto actuar como Ing. RESIDENTE de la Oferente ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Hacemos constar de que en el caso que la misma sea adjudicada nos comprometemos a ejecutar y dar término a la Obra en el tiempo previsto para finalizar, y de acuerdo con las especificaciones Técnicas.

ING. ROSA VIRGILIA PEREZ

809-915-0576

20 de agosto de 2022



Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

Señores

(JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

Referencia: (JDMH-CCC-CP-2022-0002)

Quien suscribe MILDRE JOHANNA DOROTEO GONZALEZ , de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. De Referencia JDMH-CCC-CP-2022-0001, notifico que acepto actuar como Topografo de Obra de la Oferente ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Hacemos constar de que en el caso que la misma sea adjudicada nos comprometemos a ejecutar y dar término a la Obra en el tiempo previsto para finalizar , y de acuerdo con las especificaciones Técnicas.

AGRIMENSORA MILDRE JOHANNA DOROTEO GONZALEZ

Teléfonos: 809-915-0576



20 de agosto de 2022

Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

Señores

(JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

Referencia: (JDMH-CCC-CP-2022-0002)

Quien suscribe Ingeniera JOSE N.REYES G de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia JDMH-CCC-CP-2022-0001, notifico que acepto actuar como Ing.RESIDENTE de la Oferente ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Hacemos constar de que en el caso que la misma sea adjudicada nos comprometemos a ejecutar y dar término a la Obra en el tiempo previsto para finalizar , y de acuerdo con las especificaciones Técnicas.

ING. JOSE N. REYES G.



809-879-8079



20 de agosto de 2022

Página 1 de 1

CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN

Señores

(JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

Referencia: (JDMH-CCC-CP-2022-0002)

Quien suscribe Ingeniera JACQUELIN CHALJUB T.de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia JDMH-CCC-CP-2022-0001, notifico que acepto actuar como Ing.RESIDENTE de la Oferente ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Hacemos constar de que en el caso que la misma sea adjudicada nos comprometemos a ejecutar y dar término a la Obra en el tiempo previsto para finalizar , y de acuerdo con las especificaciones Técnicas.

ING. Jacqueline chaljub t.

809-565-4648

TRABAJANDO PARA EL PROGRESO



DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO S.C.

CERTIFICACIONES DEL CODIA DE
TODO EL PERSONAL PRINCIPAL PROPUESTO

A.R



CALLE PADRE BIL LINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDA E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **C E R T I F I C A M O S**, que el señor(a) **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00200969368, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 22266, Exequatur No. 308, de fecha 13/06/2007 de profesión INGENIERO CIVIL.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Agosto del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.



Colegiatura 7844
Secretario General CODIA



Colegiatura 11295
Presidente CODIA





CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDA E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

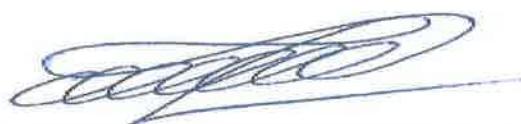
"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **C E R T I F I C A M O S**, que el señor(a) **ROSA VIRGILIA PEREZ MEDINA** ***** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00106258585, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 9838, Exequatur No. 41, de fecha 30/01/1991 de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Agosto del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.



Ana. Jurita R. Villalba
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA



INSTITUTO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES

Colegiatura 11295
Presidente CODIA



Ang. Rodríguez -

**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com • www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

TEL: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDA E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **C E R T I F I C A M O S**, que el señor(a) **JACQUELINE CHALJUB TAVERAS** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. **00108789033**, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. **10432**, Exequatur No. **444**, de fecha **31/10/1990** de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Agosto del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Colegiatura 7844
Secretario General CODIA



Colegiatura 11295
Presidente CODIA



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com • www.codia.org.don

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDA E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **C E R T I F I C A M O S**, que el señor(a) **JOSE NICOLAS REYES GUZMAN** ***** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00102349867, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 19524, Exequatur No. 1020, de fecha 25/08/2004 de profesión **INGENIERO CIVIL**.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Agosto del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

Colegiatura 11295
Presidente CODIA





CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDA E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **C E R T I F I C A M O S**, que el señor(a) **MILDRE JOHANNA DOROTEO GONZALEZ** ***** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 02500479189, es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 33282, Exequatur No. 239/401, de fecha 06/08/2015 de profesión ING. CIVIL Y AGRIMENSOR.

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 22 días del mes de Agosto del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

Colegiatura 11295
Presidente CODIA



An. 2022 -



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la e'
 CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS SECT'
 KM 26 DE HATILLO.contratada a través del proceso referenc'

JDMH-CCC-CP-2022-0002 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unida'
a)	Equipos de construcción		
I	Compactador manual		
II	Camiones Volteo de 3mts3		
III	Ligadoras		
g)	O'		



ORIENTACIONES CURRICULARES
DEL COMPONENTE EDUCATIVO
PARA LOS CENTROS DEL INAIPI

Inicia
el desarrollo
del lenguaje
receptivo
y expresivo

- Expresa sus emociones y necesidades con llantos, sonrisas y gestos
- Muestra expresiones de placer o rechazo ante diversas situaciones
- Muestra expresiones de placer o rechazo ante los sabores de los alimentos
- Disfruta al escuchar cuentos cortos con imágenes y sonidos apropiados para su edad
- Imita gestos y movimientos de otras personas
- Sigue órdenes sencillas, como dame, no, adiós, etc.
- Pronuncia sílabas de forma repetida: "má", "pa", "ta", "te"
- Utiliza el balbuceo con intención de comunicarse
- Intenta repetir palabras dichas por otros
- Pronuncia sus primeras palabras con significado
- Señala con su dedo un objeto
- Intenta nombrar objetos para pedir que se lo alcancen
- Sacude objetos y disfruta del movimiento

DIMENSIONES E INDICADORES LOGRO NIÑOS/AS DE 1 AÑO

DIMENSIONES	INDICADORES DE LOGRO
Realiza tareas por sí solo/a que requieren de destrezas motoras	<ul style="list-style-type: none">• Camina con equilibrio y en patrón cruzado• Camina utilizando diferentes velocidades• Corre sin perder el equilibrio• Camina y corre evadiendo obstáculos• Camina hacia atrás• Salta alternando los pies• Salta con ambos pies• Logra subir escaleras, caminar sobre superficies irregulares y estrechas con balance o equilibrio• Lanza objetos colocando los brazos detrás de la cabeza, para mayor precisión y equilibrio• Bebe en un vaso sin derramar líquido• Garabatea con movimientos amplios sobre diferentes superficies• Encaja piezas, figuras y objetos• Amasa diferentes materiales• Arruga y rasga papel utilizando las manos y los dedos

K & J INDUSTRIAL, S.R.L.

Calle 5ta # 3, Ciudad Agraria
 Sto. Dgo. Oeste Tel /Fax - 809-564-0302
 809 334-0302
 servicio@kjindustrial.com
 RNC: 130-74586-2

Fecha 05/10/2021
 Página 1
 Nro. 129989
 NCF:*****B0100011073

FACTURA. CREDITO FISCAL

VALIDO HASTA 31/12/2021

Vendido a:

MTAVRO S GROUP SRL
 Tlf.: 809-330-8636

Código: 131-03405-5

Enviado a:

Tlf.: 809-330-8636

RNC: 131034055

Enviar: Entrega

Términos: Credito

Vendedor: CAROLINA

Su refer.:

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit. Pesos	Subtotal Pesos
113	VENTA DE TROMPO DE 2 FUNDA + 2 CARRETILLA.	1.00	133,200.00	133,200.00
		1.00	Subtotal:	133,200.00

ITBIS 23,976.00

TOTAL Pesos 157,176.00

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100

PARA DEPOSITAR EN EL BANCO POPULAR
 EN LA CTA. NO. 766391494.
 NOMBRE K & J INDUSTRIAL.



*Recibido
Natalia*



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

15 de agosto de 2022

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUIULER

Señores

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO)

Quien suscribe, MARY TAVAREZ gerente y representante de MTAVROS group, certifico que me comprometo a dar en alquiler una ligadado de nuestra propiedad a la Señora ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Para ser usada en la Construcción de Aceras y Contenes de Hatillo.

Hacemos constar lo antes expuesto a solicitud de la parte interesada.

Mary Tavarez

Gerente de Mtavros.

Teléfonos: 809-330-8636

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR						
REPUBLICA DOMINICANA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS						
No. 4489845 Fecha de Expedición 08 06 2012						
1. Datos del Vehículo						
No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo		Tipo de Emisión		
S004982	JDA00V11800074806	ACTIVO		TRASPASO DE VEHICULO		
Tipo de Vehículo		Marca	Modelo	Año de Fabricación		
VOLTEO		DATIATTSU	V118LD-JH	2008		
Color	Motor o No. de Serie		Passajeros	Fuerza Motriz (HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros
ROJO	1822560		2	3660	530	4
2. Datos del Propietario						
Nombre/Razón Social				Cédula/Passporte /RNC		
ARAMYS TAVAREZ ROJAS				001-0990185-0		
Dirección						
2 24 LAS AMERICAS, URB SANTIAGO DE LOS CABALLEROS						
GRCRUE 10:48 AM WE30CBLINTRA03 076501968322						
Funcionario Autorizado						

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE 3MTS3.

Entre de una parte la Señora ARAMIS TAVAREZ ROJAS,Cedula No.001-0990185-0,Residente en Santo Domingo, Casado,quien en lo sucesivo se denominará **EL PROPIETARIO**; y de otra parte la Señora Ana Yudelka Rodriguez Sierra,Cédula de Identidad y Electoral no.002-0096936-8, casada y con domicilio en carretera Sánchez no.94 Residencial Antonio Duvergue, a quien en lo sucesivo se denominará **LA ARRENDATARIA**,

Ambas partes han acordado lo siguiente:

PRIMERO

El PROPIETARIO es dueño del Camión:

1. -Marca DAIHATSU, año 2008 de fabricación , modelo v118LD-JUde color Rojo, Motor o No.Serie:.1822560

Placa:S004982.

SEGUNDO:

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será hasta la terminacion del contrato de Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y el Km 26 de Hatillo San Cristóbal,plazo que se computara a partir de la fecha de inicio de las obras y hasta el día en que este finalice, fecha en la que **LA ARRENDATARIA** está obligada a devolver el Camion.

Acordamos el alquiler en a pagar el monto de RD\$ 5,000.00(Cinco Mil pesos).diarios.

Así también, **LA ARRENDATARIA** queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito del dueño. ademas la Señora Ana Yudelka no podrá ceder a terceros el Camión , se obliga a devolver el camión arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de San Cristóbal a los 30 días del mes de Agosto del año 2022

ARAMIS TAVAREZ ROJAS
EL PROPIETARIO

ANA Y.RODRIGUEZ
LA ARRENDATARIA

6557996
6557993

2. Datos del Vehículo		CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR		34 12 2016	
Nº de Registro y Placa Oficial		Estado del Vehículo			
5884271	JOA00V11800076886	March			
VOLTEO	DAIHATSU	VEHICULO TIENE OPOSICION		PREnda SIN DESAPoderame	
Color ROJO	Motor o Nro. de Serie 1830670	Modelo		2003	
3. Datos del Propietario		Poderes Fuerza Mayor Expediente			
Nombre Real Socia ADALGISA VALENZUELA TAVERAS		2 1880			
Domicilio SAN JUAN BAUTISTA 25 JUAN DE HERRERA SAN JUAN DE LA MAGNA		LICENCIA NRC 128-0000333-1			
VW15PO 04-27 PM DGIADAZW031 088501573822		Fechadura Autocreada			
					

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAMION DE 3MTS3.

Entre de una parte la Señora ADALGISA VALENZUELA TAVERAS,Cedula No.128-0004393-1,Residente en Juan de Herrera San Juan, Casada,quien en lo sucesivo se denominará **LA ARRENDADORA**; y de otra parte la Señora Ana Yudelka Rodriguez Sierra,Cédula de Identidad y Electoral no.002-0096936-8, casada y con domicilio en carretera Sánchez no.94 Residencial Antonio Duvergue, a quien en lo sucesivo se denominará **LA ARRENDATARIA**,

Ambas partes han acordado lo siguiente:

PRIMERO

LA ARRENDADORA es propietaria del Camión:

1. -Marca DAIHATSU, año de fabricación , de color Rojo,Motor o No.Serie:1830630.

Placa:L259553.

El cual sedera a la Señora Ana yudelka en calidad de Alquiler.

SEGUNDO:

Las partes convienen fijar un plazo de duración determinada para el presente contrato, el cual será de Setenta (70) dias o hasta la terminacion del contrato de Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y el Km 26 de Hatillo San Cristóbal,plazo que se computara a partir de la fecha de inicio de las obras y hasta el día en que este finalice, fecha en la que **LA ARRENDATARIA** está obligada a devolver el bien arrendado.

La ARRENDATARIA se obliga a pagar puntualmente el monto de la renta el cual se acordo que sera de RD\$ 5,000.00(Cinco Mil pesos).diarios.

De otro lado, **LA ARRENDATARIA** está obligado a efectuar por cuenta y costo propio las reparaciones y mantenimientos que sean necesarios para conservar el camion en el mismo estado en que fue recibido, en cuyo caso deberá optar por repuestos originales y servicio de primera categoría.

Así también, **LA ARRENDATARIA** queda prohibido de introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien arrendado y sus accesorios, sin el consentimiento expreso y por escrito de **LA ARRENDADORA**.

ademas no la Señora Ana Yudelka no podrá ceder a terceros el Camión , se obliga a devolver el camión arrendado en la fecha de vencimiento del plazo estipulado.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de San Cristóbal a los 20 días del mes de Agosto del año 2022

LA ARRENDADORA

LA ARRENDATARIA

K & J INDUSTRIAL, S.R.L.

Calle 5ta # 3, Ciudad Agraria
 Ste. Dgo. Oeste Tel/Fax . 809-564-0392
 809 334-0302
 servicio@kjindustrial.com
 RNC: (30-74586-2)

Fecha: 05/10/2021
 Página: 1
 Nro. 129990
 NCF: *****B0100011074

FACTURA. CREDITO FISCAL

VALIDO HASTA 31/12/2021

Vendido a:

VLADIMIR DE LA CRUZ ROCHA
 Tlf. 829-821-3150

Enviado a:

Tlf. 829-821-3150

Código: 001-1843129

RNC: 001-1843129-5

Enviar: Entrega

Términos: Crédito

Vendedor: CAROLINA

Su refer..

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit. Pesos	Subtotal Pesos
113	VENTA DE TROMPO DE 2 FUNDA	1,00	116,800.00	116,800.00
		1,00	Subtotal:	116,800.00

ITBIS 21,024.00

TOTAL Pesos 137,824.00

CIENTO TREINTA Y Siete MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO PESOS 00/100

PARA DEPOSITAR EN EL BANCO POPULAR
 EN LA CTA. N° 766391494
 NOMBRE: K & J INDUSTRIAL



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO.

15 de agosto de 2022

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUIULER

Señores

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO)

Quien suscribe, VLADIMIR DE LA CRUZ ROCHA gerente y representante de MTAVROS group, certifico que me comprometo a dar en alquiler una ligadado de nuestra propiedad a la Señora ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA.

Para ser usada en la Construccion de Aceras y Contenes de Hatillo.

Hacemos constar lo antes expuesto a solicitud de la parte interesada.

Vladimir de la Cruz

—

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





**MAGM
Construcciones
S.R.L.**

RNC: 130-91387-2
"Honestidad, Responsabilidad y Calidad"



Santo Domingo, D.N.
29 de agosto de 2022

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE HATILLO

Por medio de la presente certificamos que estamos en la mejor disposición de alquilar nuestro equipo, Compactador Manual marca MIKASA, desde el inicio hasta que finalice la obra, a la Oferente **ANA YUDELKA RODRIGUEZ SIERRA**, en caso de que resulte Adjudicada en el Proceso de Licitación: JDMH-CCC-CP-2022-0002, Construcción de Aceras y Contenes en los Sectores de Mata Naranjo y Kilómetro 26, Hatillo, San Cristóbal.

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada los (29) días del mes de agosto del año 2022.

Sin otro particular se despide,

Muy Atentamente,


Ing. Melvin Arístides García Melo
Gerente.



Teléfono: (809) 258-8086

E-mail: ingmelvingarciam@gmail.com

c/ Club Rotario #274-A, Alma Rosa I, Edificio Karla Michelle IV, Apart. 4-A. Santo Domingo Este, República Dominicana